



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 527

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión núm. 60

celebrada el martes, 13 de octubre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993. («B. O. C. G.», Serie A, número 105-1, de 2-10-92. Número de expediente 121/000106):

- Del señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo (Navarro López). A solicitud de los Grupos Parlamentarios IU-IC (número de expediente 212/001942) y Mixto (número de expediente 212/002029) 15410
- Del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales (Arango Fernández). A solicitud de los Grupos Parlamentarios CDS (número de expediente 212/001928), IU-IC (número de expediente 212/001941) y Mixto (número de expediente 212/002039) 15414
- Del señor Director del INEM (Salabert Parramón). A solicitud de los Grupos Parlamentarios IU-IC (número de expediente 212/001940), Mixto (número de expediente 212/002038) y Popular (número de expediente 212/001840) 15418

	Página
— Del señor Director General del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (Barrera Cerezal). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001958)	15427
— Del señor Director General de Migraciones (Aragón Bombín). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001992)	15429
— De la señora Subsecretaria de Sanidad y Consumo (Amador Millán). A solicitud de los Grupos Parlamentarios CDS (número de expediente 212/001930) e IU-IC (número de expediente 212/001964)	15430
— Del señor Secretario General de Planificación (Mendioroz Echevarría). A solicitud de los Grupos Parlamentarios IU-IC (número de expediente 212/001965) y Vasco PNV (número de expediente 212/002010)	15435
— Del señor Secretario General de Salud (Peña Pinto). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001966)	15439
— Del señor Director General del INSALUD (Conde Olasagasti). A solicitud de los Grupos Parlamentarios CDS (número de expediente 212/001931) y IU-IC (número de expediente 212/001983) y Popular (número de expediente 212/001872)	15443
— Del señor Director General del INSERSO (Rodríguez Castedo). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001873)	15450
— Del señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales (Pérez Infante). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/001874), IU-IC (número de expediente 212/001980) y Mixto (número de expediente 212/002026)	15450
— De la señora Directora General del Instituto de la Mujer (Gutiérrez López). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001956)	15458
— Del señor Director General del Instituto de la Juventud (Martínez Solimán). A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco PNV (número de expediente 212/002012)	15462

Se abre la sesión a la diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos la reunión de la Comisión de Política Social y Empleo, relativa a las comparencias de autoridades con motivo de la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Como saben todos los grupos parlamentarios, la mecánica será igual a la del año pasado. Hablarán en cada comparencia los grupos parlamentarios que hayan solicitado la presencia en la Comisión de la autoridad ministerial correspondiente; después, contestará el compareciente y, posteriormente, habrá un muy breve turno, en caso necesario, de aclaraciones y preguntas. La Mesa no permitirá que se abran nuevos debates o se planteen nuevas cuestiones en el turno de aclaraciones.

La idea, como habrán visto en el orden del día, es mantener un ritmo que nos permitiría acabar hacia las siete y media u ocho de la tarde. Esta es la previsión que desea mantener la Mesa, porque, si no, daría lugar a otra nueva sesión y no hay salas libres esta semana. Por tanto, les ruego a todos los grupos

parlamentarios que colaboren con la Presidencia a mantener esta programación del trabajo de la Comisión.

— **DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO. A PETICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001942) Y MIXTO (Número de expediente 212/002029)**

El señor **PRESIDENTE**: La primera comparencia —y ya vamos con un cierto retraso— es la del Subsecretario del Ministerio de Trabajo, don Carlos Navarro, a quien ruego suba a la Mesa.

Esta comparencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Parlamentario Mixto. Damos la bienvenida a don Carlos Navarro, y por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Subsecretario, por su comparencia en esta Comisión, a pe-

ción, entre otros grupos, del nuestro, que en el caso concreto del señor Subsecretario tendría interés en que explicara brevemente en qué medida la característica general de ajuste que domina en los presupuestos para el año que viene, 1993, se concreta en el área de su competencia, en su Subsecretaría. En concreto, deseáramos que nos informara, por una parte, acerca de la plantilla, referidas fundamentalmente a Inspección de trabajo y controladores laborales, que es un tema en el que reiteradamente hemos insistido tanto a lo largo de las anteriores comparecencias del señor Subsecretario en el trámite de presupuestos como a través de la Comisión.

Otro tema que nos interesaría sería el programa de renovación de locales. En concreto, y por lo que hace referencia a la provincia de la que soy Diputado, Valencia, hace dos períodos presupuestarios aludió a los planes que se tienen en relación con la renovación de locales en esa provincia. Este es un programa que nos tememos se vea seriamente afectado por esa característica de ajuste a la que antes hacía referencia.

Finalmente, observo en los presupuestos que sigue manteniéndose, como en años anteriores, la dotación de cara al Consejo Económico y Social. ¿Está previsto, efectivamente, que este año o el que viene este Consejo Económico y Social esté ya funcionando? ¿Cuál es la situación?

Estas serían algunas de las preguntas concretas que desearía realizar al señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Tenemos interés en saber, como reza además en todas nuestras peticiones —y la coincidencia de que el portavoz de Izquierda Unida y yo pertenezcamos a la misma Comunidad hace que una de las preguntas venga a ser común—, dentro del ámbito de su competencia, de las direcciones generales que dependen de su Subsecretaría, cuáles son las inversiones que tiene previstas su Ministerio y qué incidencia va a tener, si es que la tiene, el recorte presupuestario en todas las inversiones en general de los departamentos de su competencia y concretamente en la Comunidad Valenciana.

Otro tema que nos preocupa y en el que hay una gran coincidencia es qué va a pasar con el Consejo Económico y Social, si realmente se prevé su puesta en funcionamiento, como así debería ser, o si va a formar parte del ajuste y, por tanto, cuando nos demos cuenta, se dilate en el tiempo su puesta en marcha. Es simplemente una duda que tengo y que le pediría que nos aclarase, si es posible.

Luego tengo otra pregunta que yo comprendo que va a ser de muy difícil contestación y que probablemente no tenga otra que decir que no, y es la siguiente. Evidentemente, en un plan de ajuste económico de todo un Gobierno, es prácticamente imposible que no se toquen, si no todas las partidas, por lo menos las previ-

siones de todos los departamentos. ¿Considera el señor Subsecretario que dentro de su Departamento es previsible que se produzca algún déficit al haberse reducido las cantidades, por lo que se sabe de antemano que no va a ser posible cumplir los presupuestos que se presenten?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** (Navarro López): Paso brevemente a contestar las preguntas y aclaraciones que se me han solicitado.

En cuanto al planteamiento global del señor Peralta, de las características del ajuste en lo que se refiere al presupuesto consolidado del Ministerio y organismo de él dependientes, voy a empezar por señalar que realmente se ha previsto un crecimiento global para el Ministerio —Instituto Nacional de Empleo, Fondo de Garantía Salarial, Instituto de Fomento de la Economía Social, Instituto de Seguridad e Higiene y Consejo Económico y Social— del 13,4, para ese presupuesto consolidado que está en los dos billones 356.000 millones de pesetas en números redondos.

Si analizamos la propia estructura del presupuesto por capítulos, SS. SS. podrán comprobar cómo el crecimiento se centra en las transferencias corrientes, con un 14,7 por ciento. El resto de los capítulos disminuye, en unos casos levemente, en otros casos de forma más importante, como en el supuesto de las inversiones reales, del capítulo 6, que experimenta una disminución importante. Posteriormente me referiré a las inversiones reales cuando conteste a otra pregunta que se me ha formulado.

En lo que se refiere a la segunda pregunta que planteaba el señor Peralta, sobre las plantillas de la Inspección de trabajo y controladores, creo que estamos en una situación mejor que la del año pasado. Hemos pasado, a octubre de 1992, a una plantilla en inspecciones provinciales, lo que en el argot de la Inspección de trabajo se llama inspectores de cartera, inspectores en activo de 530 inspectores y 773 controladores, con un crecimiento con respecto, y me van a permitir que haga la comparación, a diciembre de 1990, del 3,32 por ciento en el caso de inspectores, y del 8,42 por ciento en el caso de controladores. Puedo anunciar como algo positivo que, frente a mis manifestaciones en la comparecencia del año pasado en esta Comisión el 16 de octubre y a mis temores de que teníamos muy poco porcentaje de inspectores y de opositores que aprobaban la oposición, este año estamos en una posición bastante mejor. El año pasado habían aprobado 34 inspectores las oposiciones y, en cambio, este año, frente a una misma convocatoria de 100 plazas, podemos decir que se han cubierto 60 plazas de inspectores de trabajo. Esto creo que tiene su explicación en la propia simplificación que hemos introducido en el programa, es decir, ha habido cambios en los criterios de selección, vía una

mayor racionalidad del propio programa, y esperamos que, consecuentemente, el año que viene —la oposición se va a iniciar nuevamente en breves fechas— se puedan cubrir las 75 plazas que se han convocado. Esto en cuanto a personal de inspección.

En cuanto al grado de cumplimiento de los objetivos tengo aquí bastantes datos y me parece que puede ser de interés que me refiera brevemente a ellos. Comparando en términos homogéneos la situación de las actividades desarrolladas y los objetivos alcanzados por la Inspección en el primer semestre del año pasado y en el primer semestre de este año, vemos que los datos son bastante reveladores. Me voy a referir, más que a la comparación interanual, al objetivo asignado a la Inspección de Trabajo en el primer semestre (enero a junio de 1992) y al objetivo alcanzado o realizado.

En actuaciones en materia de empleo y extranjeros, frente a un objetivo asignado en el primer semestre de este año de 283.453 actuaciones, hemos cubierto ampliamente tal objetivo, alcanzando más de 312.000 actuaciones, lo que supone ya un 110 por ciento del objetivo, es decir, lo hemos superado.

En actas de infracción, el objetivo propuesto en el semestre lo hemos cubierto en un 99 por ciento. Yo aquí quiero destacar que lo que realmente importa no es tanto el número de actas de infracción como el objetivo de actuaciones, porque las actas naturalmente son el resultado de esas actuaciones.

En materia de seguridad e higiene (el año pasado en mi comparecencia también mostré mi preocupación por el alto nivel de siniestralidad que se estaba produciendo e insistí en la necesidad de incrementar las visitas en esa materia) hemos superado el objetivo del semestre, hemos alcanzado un 112,52 por ciento en relación con el objetivo propuesto en el período de enero a junio. En número de actas estamos en un 81,56, es decir, que cubrimos ampliamente el objetivo de visitas; y en actas de infracción, que no es el dato más relevante, como digo, nos mantenemos en unos niveles aceptables y razonables.

En materia de Seguridad Social el objetivo lo hemos superado también. Hemos alcanzado en el semestre algo más de un 114 por ciento sobre las actuaciones previstas; y en expedientes liquidatorios, actas de liquidación de cuotas, hemos alcanzado un 131 por ciento, algo más de un 131, en cuanto a las previsiones, insisto, siempre —rectifico mi planteamiento inicial— en lo que se refiere a los objetivos del primer semestre de este año.

En cuanto a las dotaciones del capítulo 2, medios materiales referidos a la Inspección de Trabajo, creo que también puedo dar buenas noticias. Realmente, en lo que se refiere concretamente a la Inspección de Valencia, puedo dar el dato de que hemos ampliado la superficie que ocupaba la misma mediante unos antiguos locales de la Dirección Provincial de Agricultura; concretamente la superficie útil ampliada es de 925 metros cuadrados. Ha habido algunas provincias, como es el caso de Almería, Castellón, Murcia, Tarragona y

Madrid, en las que se ha ampliado también la superficie previo cambio de locales. En el caso de Valencia, como digo, es una pura ampliación; en el caso de estas otras provincias (Almería, Castellón, Murcia, Tarragona y Madrid) lo que se ha hecho ha sido un cambio de locales que lógicamente ha supuesto una ampliación de la superficie útil. Por ejemplo, en el caso de Almería (no quiero cansarles con datos) hemos pasado de 430 metros cuadrados a 620; el caso de Castellón es muy significativo, de 300 metros de que disponía la Inspección hemos pasado a 1.040; en Murcia, de 646 a 1.600; en Madrid, de 2.302 a 3.765. Creo que el dato es revelador.

En materia de informática, de equipos informáticos, referidos también al Programa 311.B, Inspección de Trabajo, hemos ampliado el número de ordenadores en un 21,03 por ciento con respecto a diciembre de 1990; hemos pasado de 428 ordenadores en diciembre de 1990 a 518 en octubre de 1992; el número de impresoras también ha aumentado sensiblemente (me van ustedes a disculpar por descender a este detalle, pero creo que doy cumplida respuesta así a la información solicitada por SS. SS.), hemos incrementado su número en casi un 30 por ciento, destinadas a las inspecciones provinciales; en servidores un 12,07, etcétera.

Creo, por consiguiente, que dentro de las limitaciones presupuestarias del ejercicio en que nos encontramos, en lo que se refiere a la dotación de medios para la Inspección que nos preocupa hemos hecho un esfuerzo importante. Eso no quiere decir, naturalmente, que estemos plenamente satisfechos. Hay todavía un objetivo a cumplir mucho más ambicioso en cuanto a la dotación de efectivos personales, tanto en número de inspectores como de controladores, y en lo que se refiere a locales.

Para el año 1993, a pesar de la disminución sensible que experimenta el capítulo 6, inversiones reales, sin embargo, es propósito del Ministerio en lo que se refiere a la Inspección dotarla de nuevos locales en algunas provincias, especialmente faltos de ellos, como es el caso de Gerona, Málaga y Burgos. Nuestro propósito hubiera sido ir a una dotación mayor para locales, para alquileres, pero nos hemos tenido que quedar en ese objetivo.

Sobre la pregunta relativa al CES, contesto aquí a la petición de aclaraciones tanto del señor Peralta, como del representante del Grupo Mixto, señor Oliver, para decir que la semana pasada ha habido, como es sabido, importantes contactos, que ha llevado personalmente el Ministro de Trabajo, con los interlocutores sociales, CEOE y sindicatos fundamentalmente, para intentar avanzar y desbloquear el asunto en lo que se refiere tanto al nombramiento del presidente como a la designación de los representantes de las distintas organizaciones. Ustedes saben que hasta fechas muy recientes —parece que está a punto de desbloquearse ya— los sindicatos no habían facilitado los nombres de sus representantes en el Consejo. Eso, desde el punto de vista de la propia Constitución, era una dificultad

por cuanto que, como es sabido, la propia ley reguladora del Consejo exige el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del mismo para la designación de presidente. Si los miembros del Consejo no han sido designados, lógicamente no se puede plantear la obtención de ese quórum. De todas maneras, como esa cuestión había llevado a un cierto bloqueo, por lo que se ha optado, decisión del Gobierno y el Ministro de Trabajo, es por acelerar e intensificar esos contactos y creemos que en fechas próximas este asunto quedará debidamente desbloqueado. El pasado día 7 el Ministro y los interlocutores sociales se tomaron un plazo razonable de unos días para intentar llegar a un acuerdo definitivo sobre la presidencia del Consejo.

En lo que se refiere a otras preguntas que ha planteado el representante del Grupo Mixto sobre cuáles sean las inversiones, tengo aquí datos que son bastante reveladores. Ya he dicho anteriormente que las inversiones experimentan globalmente una disminución sensible. Por lo que se refiere a las inversiones estrictamente del Ministerio estamos hablando de una disminución del 10,64 con respecto al crédito inicial de este mismo año. Sin embargo, a pesar de esa reducción, puedo anunciar que, por el contrario, las inversiones referidas a equipos informáticos van a aumentar en un 26,5 por ciento. Es decir, ha habido que reducir las previsiones de gasto del capítulo 6, pero nos ha parecido que había que reforzar al máximo el gasto del mismo capítulo en medios y equipos informáticos. Esto nos va a permitir llevar a cabo importantes programas de informatización también referidos a la Inspección de Trabajo. Va a ser posible conectar definitivamente las inspecciones provinciales con la Dirección General de la Inspección y vamos a poner en marcha otros proyectos importantes, en línea con los planes y proyectos de modernización que el Gobierno se ha comprometido a llevar a cabo y que ya está explicando.

En relación con qué va a pasar con el CES ya he contestado. Finalmente sobre si es previsible algún déficit dentro del presupuesto consolidado en el Ministerio, organismos autónomos, el Secretario General de Empleo podía dar una respuesta más cumplida. Por mi parte, no hay nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Para aclaraciones, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por lo que se refiere al tema de inversiones reales y a locales, ha hecho referencia a las previsiones para el año 1993 y a la voluntad del Ministerio de proceder a la dotación de nuevos locales en determinadas provincias, pero en concreto no ha citado la de Valencia. En la medida en que lleva años barajándose la posibilidad de un nuevo local para la sede de la Dirección Provincial del Ministerio en Valencia, mi pregunta concreta sería si en el año 1993 se va o no a llevar a cabo ese proyecto.

Respecto a las plantillas de la Inspección de Trabajo, ha dicho que este año 1992, afortunadamente, se ha

producido un crecimiento notable, prácticamente se ha doblado el número de plazas que se cubrieron el año 1991; pasar de 34 a 60 plazas de inspectores es un crecimiento importante, pero de todas maneras es insuficiente para llegar a conseguir la plantilla teórica de Inspección de Trabajo, y la previsión para el año 1993 año en el que no va a existir oferta pública de empleo, en el que hay un planteamiento muy restrictivo es de un crecimiento de 70 plazas. A mí me gustaría que concretara ese aspecto y qué medidas se van a llevar a cabo para hacer realidad ese proyecto que, en definitiva, todavía sigue manteniendo un déficit real importante en la plantilla de la Inspección.

Finalmente, quiero hacer mención a un tema sobre el que no le había preguntado antes y que es muy breve. Está en trámite de elaboración una norma que refunda toda la nueva legislación de la Seguridad Social; había un plazo de dos años, concedido como sabe perfectamente el señor Subsecretario por la Ley 26 de diciembre de 1990 de prestaciones no contributivas, y cuando estaba a punto de vencer ese plazo, se ha prorrogado un año más en virtud de la Ley de medidas urgentes sobre protección por Desempleo. A mí me gustaría saber cuál es el estado de elaboración de esa norma, que es fundamental, y si realmente se piensa conseguir su promulgación antes de agotar el plazo, sobre todo, teniendo en cuenta que a lo largo del año que viene, en un momento u otro, termina la legislatura y podría incidir en la promulgación de esa norma, que es de una gran importancia para el funcionamiento diario de la Administración de Justicia laboral y de la Administración laboral.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** (Navarro López): En relación con los proyectos para Valencia, tengo que insistir en lo que he dicho al principio, que lo único que hemos conseguido y creo que en el año 1993 Valencia va a tener que conformarse con lo que hay ha sido una ampliación importante. Estábamos muy mal; con esa ampliación, insisto, ocupando los locales de la antigua Dirección Provincial de Agricultura, creo que hemos mejorado sensiblemente. Desgraciadamente, no va a haber más planes porque las disponibilidades presupuestarias lo van a impedir, pero creo que algo hemos solucionado con esa ampliación.

En relación con la plantilla de la Inspección, yo me he referido al incremento razonable y sensible de la plantilla de inspectores de trabajo y controladores comparando diciembre de 1990 con octubre de 1992. Nosotros no nos conformamos —como también he dicho— con esa evolución. Creemos que la plantilla ideal tiene que ser superior. Yo la colocaría, en lo que se refiere a inspectores de trabajo, en 759, y en controladores, en 1.004. Me refiero a la plantilla ideal que depende, naturalmente, de todo un proyecto de nueva relación

de puestos de trabajo, que tenemos presentado en el Ministerio de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas y que está en fase de estudio. Es decir, nuestras previsiones son, cuando ese proyecto pueda finalizarse y autorizarse, llegar a esas previsiones. Lo que pasa es que no sé cuándo eso va a ser posible.

En relación con el texto refundido de la legislación sobre Seguridad Social, yo anuncio ya que el propósito del Gobierno y del Ministerio de Trabajo en concreto es, dentro de esa prórroga que se ha contenido en la Ley de medidas urgentes sobre protección por desempleo y fomento del empleo, llevar a cabo la elaboración del texto refundido. Los trabajos están en fase avanzada; si acaso, en una futura comparecencia el Secretario General de la Seguridad Social podría dar una información más cumplida sobre este particular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario. Agradecemos su comparecencia en la Comisión. **(Pausa.)**

Rogaría —dadas las características de la sala, que no son muy adecuadas para el trabajo que tiene que desarrollar hoy la Comisión— que procuraremos entre todos hacer soportables las condiciones del espacio de que disponemos. En ese sentido, por organizar un poco la permanencia de todos en la sala, las sillas que hay al fondo deben de quedar libres de todo tipo de objetos para que se puedan sentar las autoridades que comparecen. La prensa tiene un área ya tomada que me parece adecuada y, por tanto, puede quedarse ahí, y las cámaras que hagan su trabajo, pero procuren no estar entre el compareciente y los señores Diputados, porque no sólo hace falta oír, sino también ver a la persona que comparece. Por tanto, les ruego que procuren circular con las cámaras por los pasillos laterales. Eso va también para las cámaras de televisión. Si lo hacemos así, creo que podremos llevar adelante nuestro trabajo.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIO DEL CDS (Número de expediente 212/001928), IU-IC (Número de expediente 212/001941) Y MIXTO (Número de expediente 212/002039)**

El señor **PRESIDENTE**: Está con nosotros el Secretario General de Empleo y de Relaciones Laborales, don Jesús Arango, al que damos la bienvenida a la Comisión.

Su comparecencia ha sido solicitada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Mixto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias al Secretario General de Empleo por su comparecencia en esta Comisión.

Sin perjuicio de que nos haga una reflexión general sobre la incidencia de los presupuestos con una característica notable de ajuste en el ámbito de su competencia, desearía que el Secretario General de Empleo se centrara en dos puntos concretos que, en mi opinión, son de su competencia directa. De una parte, sobre el Fondo de Garantía Salarial los datos que tenemos en estos momentos señalan que en el mismo se está produciendo un retraso muy importante en el pago de las prestaciones, seguramente como consecuencia de la profundización de la crisis. Por ejemplo, los datos de empleo del pasado mes de septiembre han sido reveladores de la situación que estamos atravesando en estos momentos y esto, lógicamente, se nota en un organismo como el Fondo de Garantía Salarial, que es un termómetro claro de la situación de crisis. Según los datos que tenemos de distintas provincias y comunidades, en estos momentos se está produciendo una demora importante en la resolución y en el pago de los expedientes, demora que no caba atribuir a razones administrativas de la tramitación normal y corriente, por cuanto en meses anteriores no se había experimentado este retraso y parece más lógico imputarlo a los problemas de dificultades de tesorería, de dificultades presupuestarias. Las previsiones para el año 1993 en este orden de cosas son que la situación va a ser todavía más difícil. Basta pensar en las previsiones de creación de empleo o de creación de desempleo para el año que viene y en este sentido la situación del Fondo de Garantía Salarial tiene que ser distinta. Esto rompería una dinámica de años anteriores en la que el Fondo de Garantía Salarial había experimentado incluso superávit. En este tema del Fondo de Garantía Salarial nos gustaría saber exactamente qué previsiones se tienen por parte del Secretario General de Empleo de cara al año que viene para que el Fondo de Garantía Salarial pueda cumplir sus obligaciones legales adecuadamente. También preguntamos por el plazo temporal de resolución de los expedientes. Finalmente, en relación con este tema, preguntamos sobre las actuaciones que se van a llevar a cabo para recuperar los créditos que se pagan por parte del Fondo de Garantía Salarial, que nos parece que es un aspecto importante.

El segundo tema en el que nos gustaría que el señor Secretario General hiciera hincapié es el del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que está llevando a cabo una tarea muy importante, no sólo por el esfuerzo que está desarrollando, que nos consta que es muy serio y riguroso, sino porque está atendiendo a una problemática realmente grave que tiene nuestro país en ese terreno. Nosotros creemos que para que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo pueda cumplir adecuadamente sus funciones, sería necesario llevar a cabo, quizá, una reordenación profunda de la propia institución y, desde luego, una dotación de medios muy superior a la que tiene en es-

tos momentos, sin perjuicio de que se complemente esa actuación del propio Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo con medidas como la ley de prevención de riesgos laborales, tan reiteradamente anunciado que se aprobaría por el Gobierno y se remitiría a esta Cámara como incumplido.

Estos serían, en alguna medida, los puntos en los que deseáramos que el señor Arango centrara su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Agradezco también la comparecencia del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

Al margen, lógicamente, de la pregunta —que se va a repetir; al menos la voy a repetir yo en todas las comparecencias— de qué valoración general puede hacer sobre la incidencia del ajuste o recorte presupuestario para 1993 sobre las previsiones que tenía el Ministerio con respecto a ese año 1993 antes de ese recorte, quería incidir también (muy brevemente, porque en realidad es el señor Secretario General quien tiene que hablar y yo sólo tengo que formular la pregunta) en que estamos absolutamente interesados en todas aquellas preguntas que ha hecho el señor Peralta sobre el Instituto Nacional de Empleo. Pero, además, hay otros tres capítulos que yo creo que, según el organigrama que tengo (que no sé si es el bueno, porque varían a veces los organigramas del Ministerio), también pertenecen a esta Secretaría General, que es la Sociedad General de Fomento y Desarrollo Empresarial, la ordenación y fomento de empleo y la reestructuración de empresas. Al menos, en el organigrama que yo tengo están adscritas a esta Secretaría General. Quisiera conocer si se han visto influidos los planes del Ministerio o no, insisto, por este recorte; qué grado de desarrollo van a tener todos estos programas para el año 1993 y, si es posible, si dispone de datos, incidencia concretamente en la Comunidad Valenciana, que es la comunidad en la que desarrolla este Diputado fundamentalmente su acción política.

El señor **PRESIDENTE**: Por error de la Presidencia no nos habíamos percatado de que también el Grupo del CDS había solicitado la comparecencia del Secretario General. Por tanto, tiene la palabra la señora Morso.

La señora **MORSO PEREZ**: Intervengo muy brevemente porque voy a insistir en parte de las preguntas que ya se han realizado.

Independientemente de esto, quisiera preguntar al señor Secretario General de Empleo cómo unos presupuestos restrictivos, obligados por razón de la crisis económica y del gasto público, aunque no debía afectar a atenciones de carácter social, pueden afectar a los distintos programas de empleo —independientemente de que después vaya a preguntarse lo mismo al Director del INEM—, programas de fomento del empleo, teniendo en cuenta que el panorama realmente es pesimista, ya que las cifras que se estiman de pérdida de puestos de trabajo, no ya por la incorporación de jóvenes de nuevo empleo, sino de personas que están trabajando y que van a perder el empleo, se calculan entre 170.000, los más optimistas, y 500.000 los más pesimistas, incluso por su propio Ministerio; cómo pueden afectar las dotaciones presupuestarias y cómo se puede hacer frente a ello.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta que ya en este ejercicio, en el año 1992, ha habido que hacer no solamente un recorte en los programas de formación y fomento del empleo, sino también en las prestaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): Creo que hay una base común en la interpelación de SS. SS. sobre el impacto del ajuste presupuestario. Precisamente en el área en la cual tengo responsabilidad, el Instituto Nacional de Empleo, no hay tal ajuste. Sí hay un crecimiento del 9,12 por ciento del presupuesto total del INEM y de algunas partidas en un porcentaje mayor todavía.

Por tanto, más allá de los calificativos tendríamos que delimitar qué es ajuste en términos de cifras. ¿Ajuste es una tasa de crecimiento del presupuesto de un organismo que se sitúa por debajo del presupuesto general del Estado? ¿Es ajuste una tasa de crecimiento por debajo de la tasa de crecimiento nominal de la economía prevista? En cualquiera de los dos casos, la respuesta es que el presupuesto del INEM, que es la base fundamental del presupuesto de la Secretaría General de Empleo, se sitúa por encima de esas cifras. Luego se puede hablar de ajuste en otros campos, pero no en la prestación por desempleo y el fomento del empleo en conjunto.

Esta sería mi respuesta a esa valoración que me parece que es apresurada en el caso que nos ocupa.

En segundo lugar, creo que ha sido el representante del Grupo Mixto quien ha dicho que los organigramas varían. Sí señor, varían, pero aparecen en el Boletín Oficial del Estado, son públicos. Un organigrama, señor Diputado, se altera en partes sustanciales por un decreto; no lo altera el Secretario General del Empleo; lo aprueba el Consejo de Ministros. Y no ha habido alteraciones últimamente.

Al Diputado de Izquierda Unida, señor Peralta, no le puedo contestar con relación a Fogasa. Fogasa no depende del Secretario General de Empleo. No ha variado el organigrama. Hace años que depende de la Subsecretaría del Ministerio y, por tanto, no tengo elementos de juicio para contestarle a esa pregunta. Creo

que previamente ha comparecido ante ustedes el Subsecretario. Yo no tengo datos sobre ese tema.

En su intervención, y creo que en la de otro Diputado interpelante, se mezclan dos temas. Yo quiero aprovechar esta ocasión para hacer alguna apreciación. No hay una correlación entre las pérdidas de empleo y el comportamiento de los gastos de protección del desempleo. Si uno sigue un razonamiento simple, como a veces se hace, en los últimos años en España, en los años 1987 a 1991, se ha creado bastante empleo, ha bajado el paro y han aumentado los gastos de prestaciones por desempleo. Un razonamiento en sentido inverso sería: ahora se destruye empleo, ha aumentado el paro y disminuirían los gastos de desempleo. Debe haber algo entre esos dos caminos que nos obliga a una reflexión más profunda que la mera correlación entre el comportamiento del empleo y el gasto de prestaciones por desempleo.

Se podría profundizar en esto. No tiene por qué haber un comportamiento biunívoco entre el empleo y los gastos de prestaciones por desempleo. Habría que preguntarse dónde se pierde empleo, si en el sector agrario, si en el régimen general, etcétera. Por tanto, dejo la respuesta ahí, como una explicación que probablemente, aunque no es mi responsabilidad, puede tener cierta validez para el tema de Fogasa. No hay que establecer una correlación de forma mecánica.

Lo que ocurre en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo este año es que ahí sí hay una incidencia del comportamiento de un presupuesto austero, en el sentido de que los gastos de inversión en equipamiento, etcétera, del Instituto disminuyen, en números redondos, en mil millones de pesetas. Sin embargo, hay que decir que hay una reordenación interna del gasto, que venía siendo demandada por el propio Instituto en el capítulo 2, donde todos los años teníamos que hacer cambios en partidas porque era insuficiente para pagar gastos de limpieza, etcétera —incluso se formuló una pregunta al respecto en esta Comisión—. Se ha aumentado en una proporción importante, creo que del orden de casi 300 millones de pesetas.

¿Qué es lo que se ha tenido en cuenta en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo? Pues que algunos equipamientos pueden esperar un año, porque por algo estamos en un año de presupuesto austero. Se ha aprovechado para esa reordenación del gasto en función también de que una parte de los cometidos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo está transferida o puede ser transferida. Por tanto, es un presupuesto de un año de compás de espera.

En cuanto a las preguntas de la señora Diputada del CDS, ya la he contestado. No es un presupuesto, por lo que se refiere al campo de la Secretaría General de Empleo, restrictivo con relación al presupuesto general del Estado.

Lo único que yo conozco de las pérdidas de puestos de trabajo a que usted se refería es que hay una tasa

negativa de comportamiento del empleo del 1,3 por ciento, que es la cifra que maneja oficialmente el Gobierno. En ningún caso, el Ministro de Trabajo, por si se refiere a eso, ni nadie del Ministerio de Trabajo, ha hablado de 500.000 pérdidas de puestos de trabajo; en ningún caso.

Lo que sí hay en el Instituto Nacional de Empleo, dentro de sus programas fundamentales, es uno que se llama «Fomento y Gestión de Empleo», programa presupuestario 322-A, que, en conjunto, crece un 16 por ciento, como respuesta a las expectativas de empleo no favorables con respecto a la crisis económica; es decir que se refuerza una serie de políticas o partidas, medidas de fomento y gestión de empleo, en ese programa presupuestario que el año pasado tenía 110.000 millones en total y este año, en el proyecto de presupuestos que se somete a la aprobación de esta Cámara, pasa a 127.880; un crecimiento del 16 por ciento.

En cuanto a la Sociedad de Fomento Empresarial, le diré que no depende del Ministerio, de la Secretaría General de Empleo. Las Subdirecciones a las que se refiere son Subdirecciones de la Dirección General de Trabajo. Más que hablar de organismos, en este caso, yo le contestaría en cuanto a previsiones de fomento de empleo y de reconversión. Del programa de «Fomento y Gestión de Empleo» acabo de dar los datos y en reestructuración, reconversión de la industrialización, el conjunto del programa, en la parte que corresponde al Ministerio de Trabajo, que es el 723-B, pasa de 32.337 a 35.849 millones; crecen casi un 11 por ciento los gastos dedicados a este programa.

Y estas creo que son las respuestas a las preguntas que se me han planteado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No entro en la discusión de alguna de las afirmaciones que ha realizado el señor Arango, porque yo creo que no es el momento de discutir la incidencia de los gastos de prestación social sobre la situación económica, etcétera. Ha hecho referencia a que se produce un recorte importante en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La cifra que ha dado de una disminución de la partida de inversión creo que ha sido de 1.000 millones de pesetas. Estamos hablando de un instituto cuyo presupuesto global, según los datos que aquí figuran, es de 6.500 millones de pesetas y la partida del capítulo 1 se lleva ya 5.000 millones de pesetas. Pero ha hecho referencia a que una parte de esa disminución se debe a la posible transferencia de parte de sus funciones. Desearía que me concretara exactamente eso, que puede explicar o que puede matizar, en alguna medida, esa disminución importante que a nivel presupuestario se aprecia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero decir que no entiendo muy bien el alegato del señor Subsecretario sobre el tema de los organigramas. La verdad es que yo manejo el que nos facilita el Ministerio de Administración Territorial y, según este organigrama, parece ser que el Fondo de Garantía Salarial pertenecía a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): Yo no soy el Subsecretario.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Ya lo sé; sin embargo, es ahora cuando se habla de esto y no cuando ha estado el Subsecretario, lo cual me hace pensar que, por lo menos, hay algún tipo de confusión. De todas las maneras, señor Subsecretario, como usted comprenderá, nosotros no tenemos tiempo para...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Oliver, es el Secretario General.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Ya lo sé: Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

El señor **PRESIDENTE**: Es que si le llama Subsecretario, nos tiene a todos confundidos, porque no sabemos si es verdad lo del organigrama.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Lamento haberle llamado Subsecretario, pero lo que he querido decir es que el Fondo de Garantía Salarial, según el organigrama, pertenecía al Subsecretario y, sin embargo, lo hemos tratado con el Secretario. Eso es lo que intentaba decir y es posible que me haya liado. De todas maneras, yendo al tema, que es lo importante y no esto, usted dice que ha crecido en un 9,12 por ciento —si no he tomado mal la nota— el presupuesto del área de su competencia, y que, por tanto, aquí no se puede hablar de ajustes. Pero le haré la pregunta de otra manera: ¿este crecimiento está a tono con la previsión que tenía el Ministerio en su Departamento sobre el posible crecimiento del desempleo en el año 1993? Porque es posible que la pérdida de empleo no esté en la misma línea que las prestaciones que se den por desempleo.

Porque, por ejemplo, estos días he tenido ocasión, como muchos ciudadanos, de estar en Sevilla y allí se hablaba de que a partir de hoy, o dentro de unos días, va a haber unos 25.000 puestos de trabajo menos, según unos, aunque otros lo cifran en 17.000. Supongo que cobrarán el desempleo. Y se me ocurre preguntar si está previsto esto para los próximos seis meses, o no.

Esta es la preocupación que tiene este Diputado y por ahí va la pregunta. No hay ninguna otra intención más que la de saber si con esto vamos a poder cubrir la situación o vamos a tener un déficit, como ha ocurrido en 1992, que haga modificar las previsiones del Gobierno y recurrir a otros decretos de medidas urgentes para nivelar las prestaciones de desempleo.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Morso, por el Grupo del CDS, tiene la palabra.

La señora **MORSO PEREZ**: Mi intervención iba en la línea de la del señor Oliver. Cuando he preguntado cómo veía el señor Secretario General que se podría afrontar la problemática para el año 1993 con las dotaciones presupuestarias que figuran en el proyecto de presupuestos, me refería precisamente a si éstas estaban ajustadas a las previsiones a las que ha hecho referencia.

Digo esto porque si efectivamente es cierto que esta tasa tiene un aumento de un 9 por ciento sobre las dotaciones presupuestarias de 1992, también es cierto que a lo largo de este año, ya en el mes de febrero, existía un déficit importante en el INEM que obligó a la puesta en marcha del célebre Decreto-ley que después fue transformado en Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Empleo y Relaciones laborales.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): En primer lugar, con respecto al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, le diré que yo hice un comentario sobre que parte del Instituto está transferido y que, hipotéticamente, en el acuerdo que puede haber en cuanto a transferencias, a lo mejor podría pensarse en ello, pero yo no tengo más noticias que las que pueda tener usted sobre esto. Si mi intervención ha dado lugar a equívocos, la retiro. En las comunidades históricas del artículo 151, sí hay una parte que está transferida y poco a poco, y mi función en aquellos ámbitos en los que tengo responsabilidad de gestión, es ir acompasando el tema de los presupuestos a las responsabilidades políticas.

Alguna vez he hecho aquí la reflexión de que ustedes no pueden estar aprobando en el Congreso temas que después gestionan otros. Cada vez más las transferencias implican determinadas prioridades de gasto por las propias Administraciones que las asumen.

En segundo lugar, respecto a si está a tono con las previsiones, he de decir que lo está con las previsiones que ha manejado y aprobado el Gobierno en materia de empleo, como no podía ser menos en un presupuesto que se presenta. Sin embargo, todos ustedes saben que prever, palabra de la que deriva «presupuesto», es más difícil en situaciones de incertidumbre que en situaciones de estabilidad. Por tanto, veremos en el futuro qué es lo que puede ocurrir.

Por ejemplo, las previsiones que en cuanto a prestaciones por desempleo están presentadas en esta Cámara, fueron hechas en septiembre porque las de julio, las de antes del verano, ya no tenían la misma validez a la luz de las nuevas informaciones que teníamos. Por tanto, están ajustadas y quiero recordar aquí una cifra: las prestaciones por desempleo crecen 175.000 millones con respecto a la cifra presupuestada este año.

Es indudable que en febrero o marzo del año pasado había unas expectativas de déficit, de acuerdo con lo que manejábamos en aquellos momentos, que no se han cumplido porque para eso un Gobierno tiene capacidad de intervención. Dado que aquí no estamos ante dogmas, sino ante planteamientos de política —y política económica, en este caso—, los Gobiernos necesitan dar respuesta a situaciones cambiantes. Parece que algunas veces haya parámetros o dogmas de la política económica; incluso la opinión pública o ciertos partidos políticos hablan de que hay que cambiar de política económica y cuando se cambia de política económica parece un desastre o un desacierto.

Las cifras que en febrero manejábamos han cambiado porque se han tomado decisiones, como fue la del Decreto-ley de abril, hoy transformado en Ley de 22 de julio.

Indudablemente eso da lugar a unas previsiones de gasto distintas a las que se hubiesen producido si no hubiese habido ese cambio en las legislación. Esas previsiones son las que se han introducido en los presupuestos para el año 1993 que son a las que se prevé hacer frente, en función de las estimaciones que en este momento maneja el Gobierno.

¿Por qué hay diferencias entre las previsiones de empleo y el gasto en prestaciones de desempleo? Sería un poco largo de explicar pero básicamente voy a dar algunas apreciaciones: Primera, hay una parte de los gastos de desempleo que sí se puede estimar con bastante fiabilidad, por la que los desempleados que hay en este momento tienen un derecho de prestación, con una prioridad del disfrute del derecho y que en parte de 1993 van a seguir disfrutando de ese derecho, bien como prestación contributiva o como pase a subsidio. En eso hay algo que el INEM sabe manejar bastante bien, como son los cambios de situación y probabilidades de disfrute.

Segunda, hay una estimación bastante razonable sobre aquellos beneficiarios o altas que entrarán en las prestaciones por desempleo del INEM desde abril —con el nuevo Decreto— a diciembre, en función de muestreos y a la luz de las altas que tenemos en estos momentos.

Después estaría la tercera parte de la estimación, que es la que cuenta con más probabilidades de incertidumbre, que sería cuántos beneficiarios entrarían en el año 1993. Se han utilizado series históricas y se ha llegado a unas conclusiones que son las que, sumadas a las dos anteriores, se presentan en el proyecto de presupuestos.

Eso es lo que está detrás de esa cifra, que es la que nos sale, a la luz de los datos que tenemos y del comportamiento del sistema macroeconómico que maneja el Gobierno.

Por supuesto, ahí están —y contesto a la pregunta concreta— calculados los previsibles beneficiarios de la post-Expo de Sevilla.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arango. Agradecemos su comparecencia en la Comisión. **(Pausa.)**

— **DEL DIRECTOR DEL INEM. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Número de expediente 212/001840), IU-IC (Número de expediente 212/001940) Y MIXTO (Número de expediente 212/002038)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al Director General del INEM que vaya aproximándose.

Comparece el Director General del INEM, don Ramón Salabert, a quien damos la bienvenida, a solicitud de los Grupos Popular, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias por su comparecencia, señor Salabert, y voy a ser lo más concreta posible en mis preguntas.

La primera estaría relacionada con el presupuesto de ingresos del INEM. Tengo una curiosidad, más que una pregunta, que me gustaría que me aclarara el señor Director General. Cuando uno analiza los ingresos del INEM ve que la cuota de desempleo ha tenido un incremento del 9,8, lo que entiendo que es lógico debido fundamentalmente a la situación en que se han presentado este año en los presupuestos las cuotas a la Seguridad Social, los incrementos de las bases y el crecimiento, en relación con los salarios. Sin embargo, si analizamos la cuota de Formación Profesional vemos que el incremento es del 25,7 por ciento. Mi primera pregunta sería por qué esa diferencia tan enorme entre los ingresos por cuotas de desempleo y los ingresos por cuotas de Formación Profesional, dado que los incrementos de cuotas que se contemplan para el año 1993 deberían estar en una relación directa en cada uno de los apartados que componen las cuotas que pagan trabajadores y empresarios a la Seguridad Social. No veo a qué es debido esta diferencia y me gustaría que el señor Director General me lo aclarara.

En relación con el presupuesto de gastos es donde tengo que formular más preguntas. Si analizamos la liquidación prevista en los presupuestos del año 1991, liquidación que aparece reflejada ya en la propia documentación que aportan los presupuestos generales, respecto al organismo, los ingresos reflejan un déficit de 302.000 millones de pesetas respecto al presupuesto inicial del año 1992. Es decir, si el presupuesto inicial era de un billón 896.000 millones, la liquidación prevista —insisto— en la propia documentación aportada por la Administración en la documentación de los presupuestos generales, aparece la cifra de dos billones 129.000 millones de pesetas, con un déficit de 302.000 millones de pesetas, excluido

—porque la diferencia sería de 223— el crédito extraordinario que se ha aprobado en esta Cámara el día 15 de junio, por valor de 195.000 millones para el déficit del año 1990.

Sin embargo, los presupuestos para el año 1993 hablan de dos billones 71.000 millones de pesetas. Mi primera pregunta sería si piensa el señor Secretario General que esto se puede cumplir, debido, fundamentalmente, a que ya hay una diferencia enorme entre la liquidación prevista para el año 1992 y el presupuesto inicial del año 1993. Porque desde hace bastantes años se viene produciendo algo que no sólo se refleja en este organismo, sino también en otras partidas de los presupuestos, y es que los presupuestos iniciales no tienen absolutamente nada que ver con la liquidación prevista para ese mismo año, de forma que, en su conjunto, los presupuestos generales tienen poca credibilidad de ejecución ya que en casi todas las secciones aparece una diferencia de déficit importante. Además, en el INEM se ve de una forma todavía muchísimo más clara.

Si analizamos las desviaciones de estos años, la sorpresa es todavía mayor, porque en el caso concreto del desempleo la desviación es mayor que la del conjunto del organismo. En declaraciones del señor Ministro de Trabajo o del propio señor Arango, en comparecencia en esta Cámara, ambos reconocen unos déficit importantes para el año 1992. En la liquidación de los presupuestos generales aparece que, en relación al desempleo, el déficit va a alcanzar el 29 por ciento, es decir, un billón 500.000 millones a dos billones 62.000 millones de pesetas de liquidación prevista para el año 1992. Pero es que ustedes prevén un presupuesto inicial para el año 1993 que es bastante inferior al presupuesto de liquidación previsto para el año 1992. Luego vuelvo a decir que ofrece pocas garantías de cumplimiento.

Y si analizamos los déficit acumulados del INEM, se ve cómo en la Comisión de Política Social y Empleo, a petición nuestra, el señor Arango, en una comparecencia del 8 de abril, decía que recientemente se ha procedido a la regularización de los años presupuestarios 1986/1989, con la aplicación de los consiguientes remanentes de tesorería, para dejar zanjado ese período desde el punto de vista del déficit acumulado. Sin embargo, los déficit del INEM, desde los años 1986 a 1989, según el señor Arango, han sido cubiertos con remanentes de tesorería; en el año 1990, un déficit de 195.700 millones de pesetas se cubre con un crédito extraordinario aprobado en esta Cámara; en el año 1991, hubo un déficit reconocido de 341.154 millones de pesetas y para el año 1993 se prevé un déficit de 300.000 millones de pesetas, como reconocía el señor Ministro de Trabajo en una pregunta oral que le formulé el 23 de septiembre en un Pleno.

En la documentación entregada por el señor Arango —porque yo intenté que el Secretario General de Empleo me aclarara qué déficit era ése de 1986 a 1989— entregada al Consejo General del INEM, es decir a los agentes sociales, aparece un expediente de modificación

de crédito de 358.470 millones de pesetas para enjugar el déficit 1986/1989. La verdad es que sin son ésos los flecos de que hablaba el señor Arango, son unos flecos bastante importantes. Y, ¿qué remanente de tesorería tenía el INEM para pagar 358.470 millones de pesetas de déficit de 1986 a 1989? ¿Es así como se ha pagado esa deuda acumulada del INEM de esos años? Porque en esta Cámara no se ha aprobado ese crédito. ¿Cómo se han pagado esos 358.000 millones de los años 1986 a 1989?

Y me gustaría también que usted me aclarara si los déficit de 1991 y 1992 van a estar en la cantidad que hemos dicho antes, 341.000 y 300.000 millones respectivamente. El propio señor Arango dijo en esta Cámara que para 1990 el déficit previsto era de 100.000 millones y, sin embargo, el crédito que se aprueba en esta Cámara es de 195.000 millones de pesetas. Es decir, que los déficit del INEM acumulados desde 1986 a 1992 sobrepasan la deuda del billón de pesetas en el INEM, que creo que es un déficit bastante importante. Me gustaría que el señor Director General me aclarara, primero, si esos remanentes de tesorería eran 358.000 millones y, si no, cómo se ha pagado ese déficit de 1986 a 1989. Y, segundo, que me dijese si los déficit de 1991 y 1992 van a ser 341.000 millones para el año 1991 y 300.000 millones para el año 1992, con lo cual la cifra que usted me da para el año 1993, teniendo en cuenta la destrucción de empleo reconocida por los propios presupuestos generales del Estado, no casa. ¿Cómo es posible casar esta cifra? ¿O es que está tan seguro el señor Director General de que de nuevo no se van a cumplir estos presupuestos del 93, debido a la costumbre que tenemos de déficit acumulados?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, la media hora no es para cada grupo, sino para los tres grupos que han solicitado la comparecencia. Por tanto, le rogaría que terminara, porque después tiene que dar explicaciones el compareciente.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Lo intentaré, señor Presidente, como es lógico, pero, debido a que a los otros comparecientes se les han hecho escasas preguntas, y habida cuenta de que la mayoría del presupuesto de Trabajo depende de la Dirección General que lleva el señor Salabert, le rogaría que fuera un poco más flexible en este turno.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos siendo flexibles, el problema es que hay que cumplir, al menos con un mínimo, el horario.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Lo intentaré, señor Presidente.

Hay una cosa en el tema del desempleo que también llama la atención, y es, en el programa 322-A, donde ustedes explican el programa y los beneficiarios posibles, que los beneficiarios de prestaciones por desempleo sufren un incremento bastante importante respecto a lo

previsto en 1992. Insisto, ¿cómo es posible que siga presupuestándose de una forma tan poco creíble y tan incierta sobre lo que realmente se va a cumplir a final de año?

Y tengo una pregunta respecto a los subsidios eventuales de Andalucía, a los REA, porque vuelve a suceder lo mismo. Ustedes tienen previsto un número determinado de personas con derecho a este subsidio y este año lo presupuestan a la baja. A lo largo de todos estos años ha habido un incremento importante de personas con derecho a los subsidios agrarios; sin embargo, este año el presupuesto es bastante inferior. ¿Por qué? ¿Es que van a introducir ustedes algún tipo de control especial en los subsidios agrarios de Andalucía o es que vuelve a suceder exactamente igual que sucedía en el resto de los presupuestos del INEM, que no se van a cumplir y que, al final, el déficit será todavía mayor?

La segunda política que lleva su Dirección General, que, desde nuestro punto de vista, es la más importante, la referente a políticas activas de empleo, ya en los presupuestos de 1992 significó una reducción del 15,4 por ciento respecto a los presupuestos del año 1991, pero es que en los presupuestos de este año vuelve a suceder lo mismo y si analizamos la liquidación prevista para finales de 1992 nos damos cuenta de cómo, en los presupuestos de formación profesional, ustedes ni siquiera son capaces de emplear el dinero previsto para la formación. De los 134.000 millones de pesetas previstos inicialmente para 1992, ustedes van a liquidar 118.000 millones de pesetas; un 12 por ciento se queda sin cubrir. ¿Qué ocurre? ¿Es que no hay suficiente capacidad para dar esos cursos o es que definitivamente la Dirección General del INEM ha abandonado las políticas activas de empleo, que se refleja de una forma tan clara en los presupuestos de este año 1993? El propio Gobierno reconoce, y usted mismo lo ha dicho en declaraciones públicas, que uno de los mayores problemas que ustedes hallan a la hora de encontrar puestos de trabajo, o las causas de rechazo de ofertas de empleo, es, en palabras suyas, la ausencia por parte del demandante del empleo de la cualificación profesional requerida. Si encima ustedes no gastan ni siquiera el presupuesto, que ya es bajo, que este año disminuye un 5 por ciento sobre el inicial, como resulta que no se cubre ni siquiera el inicial del año 1992...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, por favor...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Concluyo, señor Presidente. La realidad es que van a dedicar ustedes a la formación profesional un 12 por ciento menos de lo que han gastado en el año 1992. ¿Qué ocurre? ¿Es que abandonan ustedes definitivamente estas políticas activas?

Me gustaría saber también cuántos puestos de trabajo no se han cubierto de las ofertas genéricas debido a la falta de formación de los demandantes de empleo.

Por primera vez aparece también en los presupuestos del INEM una partida presupuestaria de 8.000 millones de pesetas para formación profesional continuada en la empresa. ¿Eso quiere decir que el Ministerio de Trabajo va a negociar definitivamente con los agentes sociales el acuerdo sobre formación profesional continuada?

Ultima pregunta, ¿por qué disminuyen las transferencias corrientes a comunidades autónomas para políticas de empleo y, sin embargo, crece de una forma importante para corporaciones locales? ¿Es que en el análisis que ha hecho la Dirección General del INEM las comunidades autónomas no utilizan de una manera adecuada estos créditos y si las corporaciones locales? En las transferencias a las empresas privadas crecen de una forma muy importante —y yo me alegro— las subvenciones para el empleo estable derivadas de acciones cofinanciadas con el Fondo Social. ¿Es un requisito imprescindible...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, termine, por favor.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ...de los fondos estructurales en esta ocasión, o son simplemente políticas del propio Ministerio? ¿Por qué, sin embargo, disminuye de una forma también muy importante el apoyo al empleo estable no cofinanciado con el beneficiario?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, ha utilizado usted más de la mitad del tiempo destinado a toda la comparecencia...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Es que la mayoría del presupuesto lo ejecuta el señor Salabert.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero me imagino que la otra mitad del tiempo tendrá que hablar el compareciente, y hay dos grupos que han solicitado también la palabra. Por tanto, no podemos alargar las cosas fuera de los límites razonables.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Entonces no perdamos más el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Por eso la próxima vez tendrá usted limitación de tiempo, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, gracias, señor Director del INEM por su comparecencia. Voy a procurar ser breve.

Me llama la atención, señor Director, la evolución que se prevé en el tomo XIX referente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Para el año 1993 se prevé un pequeño incremento de 710.000 a 754.000 beneficiarios de prestaciones contributivas y, sin embargo, se

prevé una subida importante de 633.000 a 763.000 beneficiarios de prestación asistencial, subsidio de desempleo.

En un momento determinado de la discusión del Real Decreto-ley y de la Ley posterior se hablaba por parte del Ministerio de que el objetivo era frenar el crecimiento del subsidio de desempleo, que es realmente el concepto que ha crecido, pues se ha pasado de 113.000 beneficiarios en el año 1983, como media mensual, a 763.000 para el año 1993, mientras que, por el contrario, en la prestación contributiva se ha pasado de 568.000 en 1983 a 754.000 previstos para el año que viene.

Yo me imagino que esto no guarda relación con los objetivos que se perseguían con la Norma. ¿Existe alguna medida para intentar conseguir aquellos objetivos?

Por otra parte, ese crecimiento de prestaciones contributivas de 710.000 a 754.000 resulta bajo en relación con el crecimiento previsto de desempleo. Me gustaría que me concretara esto.

Finalmente —y creo que sería el punto más importante—, observando el presupuesto general del INEM se ve que prácticamente el cien por cien del presupuesto corresponde a transferencias en prestaciones, tanto prestaciones a los beneficiarios como prestaciones al INSS pagando cuotas. Esto supone, en definitiva, que prácticamente se abandona para el año 1993 cualquier proyecto de convertir al INEM en un auténtico Instituto de empleo, pues prácticamente el cien por cien de su presupuesto se lo lleva, pura y simplemente, una de las tres funciones que lleva a cabo el INEM, que sería el pago de las prestaciones, con absoluto descuido de las otras políticas, que en nuestra opinión son las que realmente configuran un INEM activo, en una situación prácticamente negativa de creación de empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Yo también voy a ser muy breve, puesto que los grandes temas ya han sido planteados.

Incido rapidísimamente en que hay una coincidencia total con el señor Peralta en el sentido de que el Instituto Nacional de Empleo, a juzgar por los presupuestos, se convierte más en un instituto nacional de subsidio o de pago al desempleo y no de empleo. Por las cifras que hemos podido ver, el presupuesto está fundamentalmente orientado al programa de prestaciones por desempleo, con un billón 318.000 millones, y para pago de cuotas, subvenciones, etcétera, 415.000 millones, según figura en el libro 19. Que sobre un presupuesto de un billón 741.000 millones, un billón 733.000 millones vaya prácticamente a ese concepto hace pensar que otras políticas, que creemos que serían mucho más positivas, están relativamente avanzadas.

También tenemos una preocupación importante por-

que creemos que, a juzgar por las cifras que conocemos y que se han venido dando por el propio Gobierno sobre lo que realmente va a subir el presupuesto del INEM para el año 1992, no vemos muy claro que este presupuesto sea realizable y rentable, ojalá lo sea, pero no lo vemos muy claro. Creemos que este presupuesto es más bien bajo, y nos tenemos que va a haber un déficit también en el año 1993, al igual que sucedió en años anteriores. Por ello la pregunta concreta sobre este tema sería la siguiente: ¿Cuál es el déficit real acumulado a finales de 1992, es decir, el déficit todavía pendiente en el INEM del ejercicio 1992 o anteriores?

También nos gustaría saber si realmente cree el señor Director que este presupuesto tiene —dentro de todo lo futuro que es un presupuesto— unos márgenes de cierta seguridad para que se pueda cumplir, márgenes razonables de un 60, 70 u 80 por ciento, o si realmente es un presupuesto en el sentido de vamos a ver qué pasa, y si hay que obtener más dinero se vota un crédito extraordinario y ya está. Esta es una gran preocupación yo creo que no sólo nuestra, sino general del país, vista la situación económica, y nos gustaría saber si este presupuesto, repito, es realmente realizable o si tiene algunas o muchas posibilidades de fracaso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Salabert.

El señor **DIRECTOR DEL INEM** (Salabert Parramón): Entrando en las consideraciones que establece la Diputada representante del Grupo Popular, he de decir que en algunas de las observaciones que ha efectuado podríamos estar incluso de acuerdo, pero, conceptualmente, su análisis metodológico es complejo.

Cuando hablamos de sistema de prestaciones estamos refiriéndonos al sistema de pago de prestaciones a demandantes con derecho a ellas y a ingresos de cuotas y aportaciones del Estado que financian este sistema de prestaciones. Si hay una previsión de prestaciones que luego se supera por la realidad en la liquidación, es que se han pagado más prestaciones de las inicialmente previstas, pero ello no implica forzosamente que exista un déficit en el conjunto del organismo, o no es la misma proporción lo que se pague de más en cuanto al déficit global del organismo. Es decir, el organismo en su conjunto tiene su apartado de ingresos, como usted bien ha señalado —y luego comentaré los aspectos por los que usted me ha preguntado—, y su apartado global de gastos.

Evidentemente, en el presupuesto originario del organismo se presentan equilibrados, como es natural, los ingresos y los gastos. Las ejecuciones aparecen contabilizadas al final de todos los procesos, es decir, en las estimaciones de ingresos por cuotas, que pueden ser unas estimaciones que probablemente en las liquidaciones sean mayores, lo cual minora el déficit global del organismo, como en materia de pago de

prestaciones en cuanto a los beneficiarios estimados el coste real de esas prestaciones y el incremento adicional de pago real que se realice. Sin embargo, como son muchas más las partidas y muchos más los conceptos que configuran el organismo, al final, toda la estructuración contable del mismo hace que exista o no un déficit del conjunto de valores.

Por lo tanto, podemos distinguir ya dos cosas de entrada: el déficit que se pueda producir con la situación de desajuste entre ingresos y pagos realizados en prestaciones por desempleo, o el déficit global del conjunto del organismo. Eso me parece un dato relevante que le va a justificar ya el por qué el Secretario General de Empleo, en sus anteriores comparecencias, habla de una regularización definitiva de lo que es el cierre desde el período 1986 hasta el año 1990 de todas las operaciones realizadas y contabilizadas (y, por consiguiente, pasadas ya a la Intervención General del Estado) en todo el conjunto del organismo, con los excesos de ingresos o déficit en gastos, que, una vez computados, hacen que, efectivamente, la regularización ascienda a esa cifra que usted ha mencionado de 358.000 millones de pesetas en el conjunto del déficit desde 1986 a 1990.

De ese conjunto no ha sido forzosamente imprescindible el llegar a solicitar ningún tipo de implementación presupuestaria, precisamente porque con el propio funcionamiento (más recaudación en las liquidaciones y los ajustes en menos en la ejecución de algunas partidas de concepto de gastos en el propio organismo), además de que hasta el año 1990 funcionaba el organismo con un remanente de Tesorería (es en el Presupuesto de 1991 cuando se elimina el remanente de Tesorería), todo ello hace, repito, que se pueda contablemente liquidar el déficit del conjunto del organismo realizando las operaciones contables, como cualquier empresa en este sentido, es decir, la regularización definitiva.

Esta sería la explicación razonable, aunque necesitaría muchísimos más elementos técnicos, pero no creo que sea éste el momento más indicado para extenderme. Esa sería, repito, la explicación por la que no ha habido necesidad de financiación para regularizar la totalidad del período 1986-1990. No ha sido así en el período de 1991, motivo por el cual se tuvo que presentar una solicitud de ampliación de crédito al Congreso mediante un Decreto-ley, en el cual se daba una financiación adicional del orden de 200.000 millones de pesetas al Instituto Nacional de Empleo.

El año 1992 ya es otro territorio que tenemos que estimar, porque el año 1992 está en curso, estamos en el mes de octubre, y no podemos aventurar el cierre en estos momentos. Sí sabemos que hay un presupuesto original en materia de prestaciones y un presupuesto original del conjunto del organismo. El conjunto del organismo tenía un presupuesto de un billón 896.000 millones en su totalidad, y el presupuesto inicial de prestaciones era de un billón 583.000 millones si añadimos al billón 578.000 millones la parte correspon-

diente a reconversión industrial, que, sumado, hace el capítulo de prestaciones en un billón 583.000 millones de pesetas. Pues bien, del billón 583.000 de la totalidad del organismo (no sabemos el resto de los conceptos cómo se va a comportar su nivel de ejecución real; usted ha citado algunos ejemplos en los que, a lo mejor, hay un nivel de ejecución del cien por cien, y esos recursos automáticamente minoran déficit en cuanto a conjunto del organismo); decía que del billón 583.000 millones de pesetas, relativo al apartado de prestaciones, se estima que se puede alcanzar un cierre de liquidación realizado en torno al billón 890.000 millones. Esa es la estimación, pero hasta que no se finalice el ejercicio no podremos materializarlo como efectivamente realizado.

En ese sentido, si se comportase de esta manera, puesto que hay un presupuesto inicial de un billón 583.000 millones y una estimación de cierre de un billón 890.000 millones, estaríamos hablando de una diferencia de en torno a 300.000 millones de pesetas, aproximadamente, entre el presupuesto inicial de prestaciones del año 1992 y la liquidación del presupuesto de prestaciones del año 1992.

Hay algunas otras consideraciones de S. S. que lógicamente yo entiendo que se planteen desde un criterio de continuismo, respecto del tratamiento de la Ley de protección por desempleo o de la actuación en materia de protección por desempleo, pero que no es así en tanto que el mes de abril hay un instrumento muy importante que lo que pretende precisamente es corregir todas las cosas que S. S. ha apuntado como negativas, y precisamente por eso cambia de forma absolutamente automática lo que podía haber sido una tendencia que probablemente hubiese hecho que no cerráramos la previsión del año 1992 con un billón 890.000 millones, sino con mucho más, por el hecho de corregir esa tendencia con el Decreto-ley de 3 de abril, convalidado posteriormente a la Ley el 30 de julio. Eso ha hecho, repito, que haya una recomposición de dos sistemas que están trabajando simultáneamente, la ley anterior y la ley nueva, que el coste de los beneficiarios, tanto de prestaciones contributivas como de subsidios, no sea el mismo y, además, que los tiempos de cotización para poder acceder a uno u otro sistema también varíen. Eso, acompañado de la parte activa de aquel Decreto-ley, convalidado a ley, en cuanto a la forma de intervenir en las modalidades de contratación y en los tipos de incentivos a la misma, hace que se opere, de forma automática, un cambio en la estructura del mercado de trabajo, un cambio en la forma de acceder a las contrataciones en el mercado de trabajo y también un cambio en la forma de acceder al subsidio de desempleo. Tan es así, por ejemplo, que, aunque estamos estudiándolo, se puede demostrar que en algunos de los casos, o en la inmensa mayoría de los que tienen derecho a subsidio, en lugar de acceder directamente al mismo, lo que hacen es acumular los períodos cotizados para ir sumando el tiempo necesario y llegar a la prestación contributiva, lo cual automáti-

camente hace que haya un menor número de beneficiarios que pidan el subsidio inmediatamente cuando tienen derecho a solicitarlo. Lo acumulan, repito, y llegan hasta el año para poder entrar a esa prestación contributiva.

Evidentemente, todo esto distorsiona lo que son las series de entrada y salida en el sistema de protección por desempleo, y si a eso acompañamos que el coste unitario, por los tramos que se modificaron en el propio Decreto-ley, varía el tipo de percepción del prestatario, lógicamente se origina un cambio en la estructura del sistema de protección por desempleo. Esos cambios son los que hacen que estimemos para el año 1993 un billón 733.000 millones de pesetas en previsiones de protección por desempleo, que se redondearía en un billón 737.000 si tenemos en cuenta la reconversión, y hace que estimemos también un comportamiento de beneficiarios no más bajo, como usted indica, sino más alto. Es decir, en el año 1992, el promedio de beneficiarios de prestaciones de subsidio y de subsidio agrario era de 1.774.000 y en el año 1993 estimamos una corriente de promedio mensual de beneficiarios del orden de 1.771.000 personas, redistribuidas en 755.000 beneficiarios en prestaciones contributivas, 800.000 beneficiarios de subsidio y 216.000 beneficiarios de subsidio agrario, ya que, a diferencia de lo que indica S. S., las estimaciones de beneficiarios se mantienen absolutamente constantes.

Evidentemente, existe una presupuestación de 6.000 millones, si no recuerdo mal, a la baja en la partida correspondiente a subsidio agrario, y esa presupuestación a la baja se sostiene porque en la previsión de liquidación de 1992 ésa va a ser presumiblemente la cifra que se liquide en el subsidio agrario. Esto quiere decir que, a igualdad de beneficiarios, la estimación que se hizo para el pago del subsidio agrario en el año 1992 estaba 6.000 millones por encima de lo que realmente se va a liquidar. Según la previsión de la nómina mensual que estamos manteniendo, está en torno a los 8.000 ó 9.000 millones de pesetas mensuales. En ese sentido, mantenemos constantes los beneficiarios del subsidio agrario y, por consiguiente, lo único que hacemos es ajustar la previsión presupuestaria a la estimación de cierre que se va a mantener y se puede materializar en lo que se refiere al subsidio agrario.

Como S. S. sabe también, no es en el subsidio agrario ni en el propio subsidio, sino en la prestación contributiva donde se producen mayormente los desajustes entre previsión estimada y previsión cerrada. Justamente en ésa la bola que se creó con el anterior comportamiento, tanto de entrada como de salida del mercado de trabajo, como antes ha manifestado el Secretario General de Empleo, en época de crecimiento del empleo. Cuando hay mayor crecimiento de empleo, con una entrada más fácilmente accesible, con modalidades de contratación de períodos cortos, lógicamente, hay más gente que tiene derecho a entrar en subsidio de protección por desempleo. Cuando se estima un mercado de trabajo más estancado y, por consi-

guiente, con menor disponibilidad para poder contratar, esa menor disponibilidad automáticamente va a afectar el hecho de que haya menos personas que tengan derecho a entrar en el sistema de protección por desempleo en la parte contributiva y, va a minorar las previsiones de coste en esa parte contributiva, sin que esa minoración, que se produciría exógenamente por el comportamiento del mercado, la impliquemos en el presupuesto de forma rotunda, porque la estimación global que se hace en el presupuesto es de un crecimiento en el sistema de protección por desempleo del 9,73 por ciento entre presupuesto inicial de 1992 y presupuesto inicial de 1993. Y el hecho de que el presupuesto inicial del año 1993 sea sensiblemente menor que el que presumiblemente se vaya a liquidar en el año 1992, es decir, el presupuesto inicial del año 1993 es sensiblemente menor al que se vaya a liquidar en el año 1992, ese billón 890.000 millones de estimación respecto a la presupuestación que estamos haciendo de un billón 773.000 millones de pesetas, es precisamente porque dentro de esta evaluación, y a igualdad, más o menos, de beneficiarios, incorporamos el impacto lógico del cambio que se produce al introducir el Decreto-ley en el mes de abril, que probablemente tenga esas consecuencias en términos presupuestarios.

Respecto al apartado de ingresos, la cuota de desempleo crece el 9,8 por ciento. Lógicamente, se ha dado usted misma la explicación, es un crecimiento vegetativo de la cuota en cuanto a las liquidaciones que prevemos para el año 1992. Y la previsión que la propia Tesorería de la Seguridad Social, en cuanto a los cálculos que ellos establecen, nos indica que la recaudación y la previsión de ingresos de cuota del año 1993 puede estar más o menos en un crecimiento del 9,8 por ciento.

En cuanto a la cuota de Formación Profesional, sería un raciocinio a la inversa, es decir, que la presupuestación de cuota de Formación Profesional que se estimó para el año 1992 quedaría, en este sentido, sensiblemente baja respecto a la que se va a liquidar realmente en dicho año como ingresos por cuota de Formación Profesional. Ese crecimiento de cuota del 25 por ciento es más aparente que real, es decir, si tomamos como referencia la liquidación de cuota de Formación Profesional prevista, y la que realmente se está verificando en los ingresos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, vemos que la estimación en origen que prevemos para el año 1993 la vamos a mantener en el tono, en la línea de una hipótesis de que se va a sostener el nivel de recaudación que ya se ha verificado, en ese sentido, en la recaudación del año 1992.

En lo que hace referencia a la Formación Profesional, que S. S. indica que ha habido una previsión del doce por ciento menos de ejecución, yo diría que esto es una buena noticia; es decir, la ejecución de la Formación Profesional va a ser en el año 1992 la mejor durante muchos años; va a ser una ejecución de prácticamente el 95 por ciento. Ese doce por ciento de

menos que usted echa en falta es justamente el impacto presupuestario que ha tenido la minoración por la exclusión de las becas que se produjo por efecto del Decreto-ley. Al eliminar las becas, lógicamente, la parte correspondiente que estaba consignada para esa partida ha quedado sin ejecutar. Por consiguiente, se produce menor gasto, es una parte que va a minorar el déficit del conjunto del organismo, ya que es algo, repito, que está reflejado en el presupuesto, pero algo que no se va a ejecutar.

En cuanto al resto, en lo que hace referencia a la ejecución de la Formación Profesional en el año 1992, le puedo asegurar a S. S. que va a ser uno de los presupuestos en los que va a existir un mayor nivel de ejecución de los últimos cinco años. Prácticamente —insisto— va a estar ejecutado en un 90 ó 95 por ciento. Es, además, una de las prioridades del Ministerio de Trabajo —el propio Ministro se lo manifestó— y, como no podía ser menos, la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo ha puesto todo el empeño en que así sea.

También hay que celebrar el que ha funcionado muy bien la firma de los contratos-programas que se han establecido con los representantes sindicales y empresariales para la ejecución de la Formación Profesional en esta materia. Gracias a ese acuerdo en los contratos-programas y también a una mejor programación que empezó en tiempo y forma y, por consiguiente, ha podido materializar los cursos, estamos este año con la tranquilidad y con la elegancia de tener una ejecución de, insisto, prácticamente el 95 por ciento, que no es nunca, y nunca ha sido, por falta de vocación de utilizar esos recursos. Normalmente, las ausencias de liquidación en el cien por cien en Formación Profesional viene por las disfunciones que se producen a la hora de iniciar los recursos y a la hora de hacer las programaciones. Por tanto, puede ser más achacable a defectos de gestión que no a la falta de voluntad política que no quererlo ejecutar, entre otras cosas, porque creo que tanto a su señoría como a mí se nos revelaría estúpido presupuestar algo en Formación Profesional, estando todo el mundo de acuerdo en que hay que actuar en Formación Profesional, con la convicción de no quererlo ejecutar. Aquí el único problema se centra en defectos de gestión, e insisto que en este año 1992 se va a llevar a cabo y, además, agradeciendo la colaboración de los interlocutores sociales en la ejecución de los contratos-programa. Ese 12 por ciento obedece, repito, a esa explicación que le he dado a su señoría.

Quiero añadir que, en conjunto, la Formación Profesional crece un 5,24 por ciento respecto del año anterior, es decir, que había un presupuesto de 78.261 millones y este año 1993 hay una previsión de 82.359 millones, lo cual supone un crecimiento del 5,24 por 100 en materia de Formación Profesional, y si en este año añadimos que esa Formación Profesional es más limpia, es decir, que ya está presupuestada sin contar que haya que pagar becas, quiere decir que va a haber

muchos más recursos destinados realmente a subvencionar cursos de Formación Profesional en su conjunto.

Respecto a la formación continua lo que puedo exponer a su señoría es que es conocido de todo el mundo que hay una Mesa que está discutiendo y que no ha acabado sus trabajos. En estos momentos no hay ninguna decisión tomada al respecto, pero sí parece que hay una voluntad común por parte de todos los integrantes de esta Mesa, es decir, Administración, empresarios y sindicatos, de que debe existir, a efectos del año 1993 una actuación en materia de formación continua. Lo único que se ha hecho —y eso es una pura técnica presupuestaria, como usted bien conoce— ha sido abrir un concepto presupuestario, prever una partida presupuestaria en formación continua y dejarlo allí en función de cómo se materialice el acuerdo. Lógicamente, cualquier tipo de acuerdo que se materializara tendrá que tener rango normativo, probablemente eso afectará al propio Decreto del plan FIP actual, lo que quiere decir que tendrá que haber una modificación de dicho plan, en caso de llegarse a un acuerdo, y automáticamente se le daría a esa partida la cobertura normativa que precisara para su ejecución. En caso de no llegar a acuerdo, simple y llanamente se acumula la partida a la correspondiente a Formación Profesional, se sigue gestionando con el plan FIP vigente y se elimina el concepto 473. El hecho de que esté ahí simplemente significa una disposición política por parte del Gobierno a mantener la postura de negociar en materia de formación continua y el respeto natural a una Mesa que está abierta y que aún no ha concluido sus trabajos en ningún sentido en cuanto a la materialización concreta de un acuerdo. Perdóneme, señor Presidente, pero es que tengo muchas preguntas y no sé cómo abreviarlo más.

Referente al tema de transferencias tanto a comunidades autónomas como al apartado relativo a si se administra mejor por parte de comunidades autónomas o por corporaciones locales, no es ése el esquema de comportamiento. En el apartado de convenios de conjunto, que es como nosotros lo evaluamos, tanto en administraciones públicas como en organismos del Estado, lo que se hace es mantener lo que es la iniciativa de que se puedan hacer contratos de colaboración social o contratos de otros servicios dentro del marco de incentivar la contratación de desempleados en actuaciones que tengan algún tipo de reversión a la Administración pública. Lógicamente, donde más operativo se ha demostrado a lo largo del tiempo y donde más se demanda ese tipo de actividades, por su propia naturaleza, es decir, porque realmente tiene la actividad más próxima, como es el caso de la Administración local, es donde se refuerza la partida correspondiente a Administración local, y, además, dentro de esa partida también está incluido todo lo que es la actuación en zonas rurales deprimidas y todo lo que son las actuaciones en el plan de empleo rural.

Respecto al incremento sustancial, que usted ha notado en relación con la partida 479, subvenciones cofi-

nanciadas por el Fondo Social FPO, es una partida cuyo incremento guarda relación con el propio Decreto-ley del 3 de abril; es decir, esta partida recoge todas las medidas de fomento al empleo derivadas de la contratación indefinida, fundamentalmente en menores de 25 años, mayores de 45 y mujeres subrepresentadas. Comoquiera que ya hay una normativa, que posteriormente ha habido una orden ministerial que la desarrolla y que, además, las oficinas de empleo están recibiendo las solicitudes de contrataciones que se están acogiendo a esta modalidad, la previsión que se hace sobre ese tipo de normativa es que exista un incremento importante en esa partida. No existía este incremento, o no existía esta dotación el año pasado justamente por eso, porque el fomento del empleo establece —se llamaba entonces, ahora se llama fomento de la contratación indefinida— en ese sentido no tenía una normativa y, por consiguiente, no se podía desarrollar, por lo que no parecía oportuno que sin normativa se ampliara graciosamente la partida presupuestaria. Esa es la explicación por la que hay un incremento de casi el 182 por ciento en la partida correspondiente a fomento del empleo por acciones cofinanciadas.

En relación a las consideraciones del señor Peralta, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tengo que decirle, simplemente, que la parte relativa a evolución de beneficiarios creo que ha quedado contestada con la respuesta que he dado anteriormente; ésa es la muestra de beneficiarios que más o menos estimamos. Insisto en que los beneficiarios no son algo sobre lo que podamos especular, sino que va muy directamente ligado al comportamiento del mercado de trabajo. Lo que sí podemos aventurar casi todos —lo ha dicho el Secretario General y lo repito yo—, es que, en épocas de mercado de trabajo restrictivo, va a haber probablemente menos presión de ingresar en el sistema de protección por desempleo; no porque el sistema de protección por desempleo lo rechace, sino simplemente porque el requisito imprescindible para poder acceder, que es haber trabajado, podrá alcanzarse con un mayor nivel de dificultad. Lógicamente, si mantenemos el sistema de beneficiarios más o menos estable, con el nuevo método de cuantificación del propio Decreto-ley, nos da la justificación de por qué guarda una cierta proporción una cosa con la otra, sin que guarde relación con la estimación de liquidación del año 1992.

En cuanto a la observación que hace usted respecto de reconvertir el Instituto de Empleo en algo más activo, y que, en contrapartida, se presente un presupuesto que esté rondando el 86 por ciento del global del gasto lo que se refiere a prestaciones por desempleo, yo aquí simplemente haría dos consideraciones. La primera es que el organismo hoy no es un organismo que yo me haya inventado, ni S. S. tampoco, es un organismo que tiene unos objetivos y unos cometidos que normativamente se le encargan y, hoy por hoy, debe de dar respuesta a esos objetivos que se le encargan. Lógicamente, si se tiene que reconvertir, a partir de en qué forma, de qué modo y en qué dirección se reconvierta,

se tendrá también que ver qué medios y qué disposiciones presupuestarias hay que implementarle, tanto si es para más como si es para menos. Lo que no se puede es presumir si cualquier transformación del organismo va a tener que ser acompañada, forzosamente, con un incremento de gasto. En cualquier caso, hoy presupuestamos para el año 1993 lo que, lógicamente, tanto la Ley de Básica de Empleo, el Estatuto de los Trabajadores y el propio Decreto fundacional del Instituto Nacional de Empleo le encarga gestionar, y para el encargo que tiene la parte más proporcional de gasto que impacta al organismo ha sido tradicionalmente por la masa que mueve el tema relacionado con la prestación por desempleo, sin que ello quiera decir que debamos, señor Peralta, subestimar lo que es un 12,5 por ciento del conjunto de la aportación de gasto del organismo destinado a políticas activas. Eso, en grandes cifras, está situado en 257.000 millones de pesetas. Si lo vemos sin comparaciones relativas, sólo en términos agregados, cuando sabemos cómo está el presupuesto de la Administración del Estado en su conjunto, creo que destinar 257.000 millones de pesetas a políticas activas no es algo que sea para subestimar.

Referente a las consideraciones del señor Oliver, del Grupo Mixto, Unión Valenciana, creo que la parte de desempleo en detrimento de políticas activas la acabo de justificar ahora. Respecto al déficit pendiente del Instituto Nacional de Empleo, también lo he dicho, pero lo puedo volver a reiterar. Hay una estimación de desajuste entre lo presupuestado inicialmente para prestaciones y el presupuesto de cierre de prestaciones. Cuando cerramos todos y cada uno de los apartados contables del organismo, veremos si esa previsión de 300.000 millones se minora respecto de la contabilidad de su conjunto. En cualquier caso, lo que sí es evidente es que entre el presupuesto inicial y el liquidado hay una desviación que también es evidente, y ese fue uno de los elementos que nos hizo tomar decisiones bastante serias y drásticas en el mes de abril, creo recordar que el año pasado, en estas comparecencias, les indicaba a S. S. que una de nuestras obsesiones respecto de los responsables del organismo, empezando por el Ministro, continuando por el Secretario General y acabando por mí mismo, es justamente que la transparencia financiera del organismo esté a salvo de cualquier otro tipo de discusión. En ese sentido, no somos partidarios (en este organismo, por lo menos) de esconder la cabeza debajo del ala. Es decir, a nuestro juicio, una cosa será la política económica y el déficit público, que es un tema que no es de nuestra competencia, y otra cosa es la previsión presupuestaria del propio organismo. En mi opinión, el año pasado se hizo una previsión presupuestaria muy ajustada a la realidad, en el sentido financiero del propio comportamiento del organismo en cuanto a lo que estábamos dispuestos a aportar y cómo se tenía que gestionar el organismo. Otra cosa muy distinta es que las expectativas del circuito de entrada y salida de demandantes en el sistema de protección por desempleo desajusta-

ra las más optimistas previsiones; pero —insisto— esto no lo hace el Instituto Nacional de Empleo, lo hace el comportamiento de la entrada y la salida en el mercado de trabajo. Probablemente (y no es una buena noticia, porque quiere decir que el mercado de trabajo no va a funcionar, pero eso puede ser bueno en términos financieros para el Instituto Nacional de Empleo en materia de prestación por desempleo en cuanto a coste), ello hace que el presupuesto de este año sea, si cabe, más realista. De todas formas, le puedo asegurar que, tanto el año 1992 como el año 1993, uno de los objetivos fundamentales que siempre nos hemos impuesto ha sido que hubiera una absoluta transparencia en las cuentas del organismo, no solamente en términos de venir a las comparecencias, sino que además —me consta porque he recibido escritos de los propios Presidentes tanto del Senado como del Congreso en este sentido— los datos informativos y los últimos libros que se editan y se les remiten a SS. SS mejoran ostensiblemente —con ese afán se han intentado editar— la información de que SS. SS disponen para poder evaluar la marcha del Instituto Nacional de Empleo.

Yo creo que, de una forma más o menos atropellada, pero intentando responder a cada una de las preguntas que ustedes me han formulado, he procurado contestar a cada uno de los aspectos que les merecían mayor interés a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Para un breve turno de aclaraciones, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En principio, quiero decirle que sus datos no coinciden para nada con los entregados en los Presupuestos Generales. Según esos datos, el proyecto de liquidación en desempleo no es de un billón 890.000 millones, sino de dos billones 62.291 millones de pesetas, que significa un incremento del 29,8 por ciento. Son datos, insisto, de los propios presupuestos. Por tanto, yo tengo serias dudas de que se puedan cumplir, porque habitualmente —y usted mismo lo ha reconocido— los Presupuestos del INEM no se cumplen. El presupuesto inicial en formación ocupacional, según los propios presupuestos, insisto en ello, era, en el año 1992, 112.000 millones, y en el año 1993, 107.000 millones, con un decrecimiento del cinco por ciento.

Hay otra cosa —y termino inmediatamente, señor Presidente— que perdone que no haya llegado a entender, y es el tema de los déficit acumulados del Inem. Usted dice que de 1986 a 1989 no ha hecho falta ninguna modificación de crédito, puesto que se ha hecho con remanentes de Tesorería; así parecía decir el señor Arango y usted lo repite hoy aquí. Sin embargo, en la documentación al Consejo del Inem se dice taxativamente: expediente de modificación de créditos. Habida cuenta además que son 358.470 millones de pesetas, perdone que le diga que parece un remanente de Teso-

rería excesivamente amplio. Sigo sin entender este concepto.

Por otro lado, querría añadir otra cosa. El crédito que aprobamos en esta Cámara no era para el déficit del año 1991, sino para el del año 1990, como decía claramente el proyecto de ley de ampliación de crédito de 195.782 millones de pesetas. Luego no me ha contestado usted qué pasa con el déficit del año 1991, que eran 341.154 millones de pesetas, y qué va a pasar con los 300.000 millones, reconocidos así en el mes de septiembre por el propio Ministro de Trabajo. Usted dice que cada vez los datos son más claros, pero yo pienso que son cada vez más opacos, porque usted no me ha dicho claramente cómo se va a financiar este déficit. Al final, a usted no le preocupará mucho el déficit total de los presupuestos, pero a mí sí. Es decir, estos son déficit que se acumulan en el ministerio de Trabajo, en el ministerio de Obras Públicas, en Sanidad, en el Insalud, etcétera. La contabilidad de esos déficit es altísima, y el Inem es uno de los que más los produce, y perdone que le diga que, como ya llevamos desde el año 1986 acumulando, sinceramente pienso que para el año 1993 no tiene por qué cambiar. Acláreme definitivamente qué expediente de modificación de crédito se ha aprobado en el año 1992 para acabar con el déficit de los años 1986/1989, porque para mí, desde luego, no está nada claro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director General del Inem.

El señor **DIRECTOR DEL INEM** (Salabert Parramón): Lo que le voy a decir a S. S., en primer lugar, es que no es que no me preocupe el déficit; a mí me preocupa el déficit, como mínimo, tanto como a usted. Lo que le digo es que yo no soy el competente, yo simplemente dirijo el Instituto Nacional de Empleo y le cuento su situación. Los impactos que eso tenga en el marco del presupuesto General del Estado deberán exponerlos y explicarlos personas más cualificadas que yo y dar las soluciones correspondientes. Insisto en que me preocupa tanto como a usted, pero no soy el competente.

En otra cuestión le tengo que decir que tiene usted razón, le admito la precisión, porque ha sido un lapsus mío. El déficit de 1986 a 1990 está regularizado, y añadido 1990 precisamente por lo que usted me ha corregido de que lo que se hizo en el año 1992 correspondían a financiación complementaria para zanjar el tema del año 1990.

Me pregunta usted por el año 1991. Si dejamos claro que de 1986 a 1990 está cerrado, regularizado el conjunto de las cuentas contables del Instituto Nacional de Empleo, es que está cerrado. No hay más cosas de 1986 a 1990 que deban aflorar en ese conjunto de situaciones; está contablemente fiscalizado, intervenido y, por consiguiente, cerrado y pagado el déficit hasta el año 1990.

En el año 1991, es decir, el año pasado, se cierra el

presupuesto, como es natural, el 31 de diciembre de 1991. Durante el año 1992 se hace la verificación contable de todo organismo, porque, insisto, no se puede mezclar lo que son las previsiones de lo que ocurra en desajustes y en prestaciones, de lo que es la contabilidad conjunta del organismo Instituto Nacional de Empleo. Se regularizan ingresos por su parte; se regularizan las liquidaciones definitivas de cuotas, tanto en Formación Profesional como en cuota de desempleo; se regularizan los gastos de todas las partidas; si se ha ejecutado la totalidad de los convenios o no se han ejecutado; si se ha ejecutado la totalidad de la formación profesional o no se ha ejecutado. Todo eso, de alguna forma, si hay más ingreso respecto del presupuestado y hay menos gasto en algunas ejecuciones, hace que minore la cantidad total de la desviación que se produce en el sistema de protección por desempleo. Esa situación contable está por cerrar, está por regularizar definitivamente. Está cerrada por parte del organismo, trasladada a la Intervención General de la Administración del Estado, y en este sentido está a expensas, cuando se regularice toda la situación, de cuál sea contablemente la cifra que corresponda al déficit del conjunto del Instituto Nacional de Empleo. A partir de ese momento veremos cuáles son los métodos que hay que aplicar para financiar ese déficit y, por consiguiente, qué medidas hay que adoptar. Lógicamente, medidas, como usted sabe, no hay ninguna que sea de perogrullo, porque, en cualquier caso, si una es la de solicitar suplemento o ampliación de crédito, evidentemente tiene que venir a esta Cámara como así tuvo que venir en la anterior ocasión. En consecuencia, las medidas —eso es lo que yo desconozco— que se vayan a implementar para la financiación del año 1991, no corresponden a la decisión de este Director General, ni tan siquiera a la decisión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una vez que este tema pasa al ámbito competente, que es el ministerio de Economía y Hacienda.

Respecto al año 1992, ahí sí que no puedo aventurarle nada más que lo que hay. Lo único que le podría decir yo con precisión absoluta es, a 30 de septiembre, con la última nómina pagada, cuál es la cantidad que ha abonado hasta la fecha el Instituto Nacional de Empleo. Le digo como una especulación que los datos que hemos manejado hacen pensar que nuestra previsión de cierre sea de un billón 890.000 millones. Yo no sé S. S. de dónde saca el dato de dos billones. Pongamos que tenga usted una cifra de dos billones de pesetas, pues me habré equivocado yo. En cualquier caso, estamos siempre hablando de hipótesis no de algo que sea más o menos manejable. Lo que sí le puedo indicar a S. S. es que nuestras hipótesis están corregidas porque se ha detectado que en términos de impacto en la nómina de conjunto, pagada mensualmente, hay una variación a la baja en la tendencia del año a partir de la puesta en escena y del impacto del Decreto-ley. Lo que no sabemos es exactamente cómo se va a cerrar el ejercicio respecto de presupuesto liquidado, pero sí aven-

turamos que puede estar en torno, en la hipótesis máxima, de unos 300.000 millones de pesetas por encima del presupuesto originario. Insisto, esos 300.000 millones de pesetas en cualquier caso serían diferencia entre el presupuesto inicial de prestaciones y el presupuesto final, pero en ningún caso sería el déficit del Instituto Nacional de Empleo, porque habría que contabilizar tanto ingresos como el resto de gastos. Esa es la hipótesis que manejamos y sobre esa situación planteamos esa información a S. S. y hacemos las proyecciones para el año 1993. Si bien es cierto que, a partir de este momento, lo que tenga que ser revisado en cuanto a mecanismos de financiación a implementar no es, como es natural, competencia del Director General del Instituto Nacional de Empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Agradecemos su comparecencia en la Comisión.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (Número de expediente 212/001958)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a don Juan José Barrera Cerezal, Director General del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Peralta para hacer las preguntas pertinentes.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias señor Director General del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social por su comparecencia.

En la medida en que el ámbito de las competencias del Instituto es bastante más limitado que el de los anteriores comparecientes, yo haría una pregunta concreta al señor Director General.

Este aspecto del Ministerio de Trabajo relativo al fomento de la economía social, a diferencia de otros, como el Inem, etcétera, que experimentan un crecimiento presupuestario, sufre una limitación. Dentro del conjunto de actividades concretas y de programas de actuación que lleva a cabo el Instituto, ¿en qué se va a concretar fundamentalmente ese recorte?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General. **(Rumores.)**

Yo rogaría que hubiera un mínimo de orden en la sala. Por tanto, guarden silencio y si tienen algo que hablar o consultar, háganlo fuera.

Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SO-

CIAL (Barrera Cerezal): En relación con la pregunta de S. S., efectivamente, el presupuesto del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social no es un presupuesto comparable, lógicamente, con el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, pero quisiera corregir lo que ha dicho en su exposición —al menos es lo que he entendido— en cuanto a que este Instituto sufre para 1993 una reducción. Realmente es una reducción del 0,54 por ciento, tan sólo unos 12 millones de pesetas, pero establece, en un período como el de 1993, de contención del gasto público y, por tanto, de corrección también el déficit público, un mantenimiento del presupuesto en relación a 1992.

Considero que con este presupuesto se hará frente a las políticas que se han acordado por parte de este Instituto de reciente creación y que se establecieron en la propia constitución del Consejo en julio de 1992, donde están representados todos los miembros de los Ministerios que tienen políticas sectoriales que inciden de una forma o de otra en la variedad de actividades y de sectores en que actúa la economía social y, además, los representantes de cada una de las confederaciones de ámbito estatal que representan la economía social; economía social que estaría compuesta fundamentalmente por el cooperativismo, las sociedades anónimas laborales, las mutualidades de previsión social y asociaciones, que ahora mismo están teniendo una pujanza en todo el ámbito de lo que es el desarrollo local; por tanto, el desarrollo local también está incluido en el concepto de economía social en el que, en España al menos, estamos trabajando.

Este presupuesto es de 2.600 millones de pesetas y sus programas —lo que son las transferencias corrientes— estarían en torno a 2.082 millones de pesetas. Se fundamenta básicamente en las subvenciones de tipos de interés para la financiación de proyectos empresariales generadores de autoempleo colectivo, es decir, cooperativas de trabajo social y sociedades anónimas laborales, y unos convenios financieros con las entidades que hasta ahora veníamos teniendo en el Ministerio de Trabajo, desde el año 1985, y que en la actualidad se están renegociando, fundamentalmente, para acomodar los tipos de interés de estos créditos a los tipos de interés preferentes, en lo que entendemos como créditos hipotecarios y, por tanto, en unas subvenciones que abaraten el coste financiero para poder financiar estos proyectos de inversión del autoempleo colectivo.

Consideramos que es importante, como dice la Constitución en su artículo 129, que se apoye el acceso de los trabajadores a los medios de producción, uno de los mecanismos es el cooperativismo.

También la asistencia técnica, que tiene un presupuesto de 337 millones y es igual al de 1992, pretende fundamentalmente apoyar la profesionalización de este tipo de empresas necesarias, porque, en cualquier caso, estamos hablando de empresas creadas por trabajadores, trabajadores que conocen muy bien su oficio y que, aunque no necesariamente son gestores, por lo

menos tienen los elementos tradicionales de los gestores y, por tanto, entendemos que debieran ser apoyados.

Por último, hay dos partidas importantes. Por una parte, la de formación, que tiene un crecimiento del 7,92 por ciento, con 130 millones de pesetas, y por otra, la partida que estaría ligada a los presupuestos del Inem, que no está contemplada, por tanto, aquí y que procede de la resolución conjunta firmada entre la antigua Dirección General de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales —hoy Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social— y el Inem, por la que se articulan programas de apoyo a la generación de empleo en cooperativas y sociedades anónimas laborales en todos los aspectos formativos, tanto de formación de socios de las empresas que ya están constituidas como de formación de desempleados, para que éstos encuentren una opción de trabajo, no tanto como un trabajador por cuenta ajena sino como un trabajador por cuenta propia en empresas de empleo colectivo.

Por último, hay una partida que estaría vinculada a lo que entendemos nosotros que es promoción directa de la creación de puestos de trabajo en autoempleo, como sería la partida relativa a la incorporación de socios cofinanciada con el Fondo Social Europeo. En este caso, supone un montante de unas 500.000 pesetas por puesto de trabajo creado, que estarían financiadas, una parte, por el Estado y, otra por los programas del Fondo Social Europeo. Entendemos que con esta partida, de la que solamente viene imputada la parte española (es decir, a ella habría que sumarle en torno a unos 600 millones más, que sería la parte europea), estaríamos atendiendo, con unos 900 millones, a un volumen relativamente importante para la experiencia que tenemos en generación de empresas de autoempleo colectivo para 1993.

Hay otras partidas, como es el capítulo 7, transferencias de capital, que son novedosas (ya en 1992 se planteó si se mantenían para 1993), y es todo el apoyo relativo a la financiación de proyectos integrados, que creemos que son importantes en el tema de economía social.

Hay un libro publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es el libro blanco de la economía social para España, que contiene un estudio estadístico concienzudo, realizado por catedráticos de universidad, del que se deduce que este sector, que había surgido fundamentalmente de la crisis económica de los años 75-85 en empresas de autoempleo colectivo y se mantiene de una forma importante en el período de crecimiento de 1986 a 1990, requería de medidas tendentes a la elevación del nivel de integración empresarial, evitando pequeñas empresas de seis o siete trabajadores.

Consideramos que este presupuesto efectivamente no es muy elevado, pero por lo menos es un presupuesto que está ahí para los proyectos que se puedan presentar en 1993. En definitiva, entendemos que el presupuesto de 1993 puede atender a la evolución de lo que

venimos observando durante los últimos ejercicios — en concreto el de 1991-1992— y, aunque el volumen de recursos no sea muy elevado si lo comparamos con las políticas activas que pueda tener el Inem, sí podremos cumplir con los objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos su comparecencia y el habernos ayudado a recuperar parte del tiempo perdido.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO (IUI-C) (Número de expediente 212/001992)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a don Raimundo Aragón, Director General de Migraciones, cuya comparecencia ha solicitado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias al señor Aragón por su comparecencia hoy en el trámite de elaboración de los presupuestos para tratar un tema del que ya hemos hablado en otras ocasiones, que es el tema de su competencia.

Yo quisiera centrarlo fundamentalmente en las acciones dirigidas a garantizar, tal como se habla en los presupuestos, los derechos económicos y sociales de los trabajadores emigrantes y de su familia, en el marco global de lo que es toda la previsión presupuestaria bajo su competencia.

Hemos tenido ocasión de conocer, a través de las comparecencias anteriores, la evolución prevista para el año 1993 de distintos aspectos del presupuesto global del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aspectos en los que cabía observar, cuando menos, un mantenimiento real, en el sentido de que, como poco, se tenían en consideración los niveles de inflación previstos para este año 1992 y para 1993.

En el terreno de su competencia, en lo que sería la Dirección General de Migraciones, nos parece que el presupuesto no tiene en consideración esa situación y, en ese sentido, nos llama la atención el comprobar que, por ejemplo, en los cuadros estadísticos de números de beneficiarios se parte de la base de prestaciones económicas a 10.000 personas en 1991 —está actualizado—, 10.000 personas previstas para 1992 y 30.000 personas previstas para 1993. Nos resulta difícil entender este crecimiento en el conjunto global de ese presupuesto.

En relación con este tema, con el de las prestaciones económicas a favor de los trabajadores emigrantes, está la implantación efectiva de la previsión legal hoy vigente de prestaciones asistenciales a favor de los trabajadores emigrantes. Este es un tema que ya hemos tratado en distintas ocasiones, lo hemos retomado, y por razones presupuestarias se nos ha dicho que

hasta la fecha no se ha llevado a la práctica. Consideramos que del presupuesto que se nos presenta aquí se desprende que esa previsión legal va a seguir sin cubrirse para el año 1993.

Esta sería una de las medidas concretas que nos gustaría que abordara en su intervención, señor Aragón, sin perjuicio de que nos hiciera una valoración global del presupuesto de su Sección.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES** (Aragón Bombín): La evolución del presupuesto de la Dirección General de Migraciones se adecua un poco a la evolución general del presupuesto del Ministerio de Trabajo. Esta es una Dirección General que aunque no experimenta un gran incremento, si lo experimenta especialmente en el tema de las ayudas económicas destinadas a facilitar la promoción e integración social de los emigrantes y retornados, con un incremento del 6,4 por ciento, y también referida a los inmigrantes, con un crecimiento del 6 por ciento.

Es verdad que no es un incremento tan grande como para que pueda cubrir la protección de todos los posibles beneficiarios. Usted ha manejado una cifra que en estos momentos está sujeta a una cierta revisión, y es la de 30.000 beneficiarios, cuando estamos moviéndonos, en estos momentos, en torno a los diez mil o doce mil beneficiarios de emigrantes protegidos en el exterior. Esta cifra es el resultado de los primeros estudios técnicos que se han llevado a cabo, pero en estos momentos, como consecuencia, como S. S. sabe, de que los años 1990 y 1991 han sido años censales y, por tanto, se han practicado censos en todos los países iberoamericanos, probablemente, la cifra de posibles beneficiarios haya que evaluarla de nuevo. Por tanto, la cifra de 30.000 beneficiarios es provisional y en estos momentos está sujeta a revisión. No me atrevería a decir, hasta que no revisemos estos estudios técnicos censales, si es una cifra realmente aproximada o quizá un poco exagerada, como consecuencia de haber manejado censos de hace diez años. **(La señora Vicepresidenta, Novoa Carcacia, ocupa la Presidencia.)**

En relación a otras estimaciones sobre prestaciones económicas, efectivamente, quizá, todos los proyectos que estaban incluidos para proteger a los emigrantes, a los retornados, así como a los inmigrantes, no puedan llevarse a cabo en su totalidad el próximo año. Vamos a hacer un esfuerzo en aquellos objetivos que consideramos prioritarios que son, por un lado, extender al máximo posible, con los recursos que tengamos, los niveles de protección de carácter asistencial análogos a las prestaciones no contributivas a los residentes en el exterior, y en ese sentido tenemos que introducir ciertas limitaciones a otro tipo de programas que se venían haciendo, como era ayudas a centros, asociaciones para actividades culturales, recreativas, etcétera, lo cual debe entenderse en el sen-

tido de que muchas comunidades autónomas están incidiendo también en este campo. Nos parece que es necesaria una especialización y una concentración de la actuación de todas las administraciones, con objeto de evitar duplicidades y que estemos subvencionando las mismas actividades de los mismos centros desde varias administraciones.

Esa es la explicación que le puedo dar y que ha sido respaldada por el Consejo General de la Emigración: el irnos concentrando en determinados campos. También en el terreno de la protección sanitaria para aquellos emigrantes y sus familiares que por no existir convenio de Seguridad Social o por no estar incluida la asistencia sanitaria, carecen de ella. Eso hace que el epígrafe de transferencia entre subsectores experimente un incremento importante, con objeto de cubrir y garantizar la asistencia sanitaria a todos los familiares.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Director General, simplemente por precisar. Le había hecho la pregunta y me la ha respondido, aunque no me queda clara. Parece evidente, por su respuesta, que el esfuerzo que se va a centrar en extender las prestaciones económicas individuales para los emigrantes no pasa por la vía de establecer prestaciones asistenciales, tal como prevé la ley, sino mantener los programas que existen en estos momentos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES** (Aragón Bombín): Tendría que decirle que con la actual dotación presupuestaria lo que se prevé es intensificar y aumentar progresivamente. Piense S. S. que hemos pasado desde 300 millones y aproximadamente 400 beneficiarios en el año 1987, en que por primera vez se establece este programa a través de una orden ministerial, a aproximadamente 10.000 beneficiarios, con una dotación de algo más de 1.000 millones de pesetas, en este año. El año que viene tenemos previsto incrementar hasta 12.000 el número de beneficiarios y del orden de los 1.200, 1.300 millones de pesetas. Evidentemente, si dispusiésemos de más recursos podría incrementarse el esfuerzo y configurarlo de otra forma, pero en estos momentos, con la dotación presupuestaria que existe, se incrementará e intensificará este programa en la forma en que está actualmente establecido.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Gracias, señor Director General de Migraciones. Damos por concluida su comparecencia.

— **DE LA SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CDS (Número de expediente 212/001930) E IU-IC (Número de expediente 212/001964)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la comparecencia de la Subsecretaria de Sanidad y Consumo.

Dada la brevedad de la tramitación de este último punto, no se encuentra todavía en la sala la señora Subsecretaria de Sanidad y Consumo, puesto que su comparecencia estaba prevista para las trece horas. Por tanto, hacemos una interrupción de diez minutos. **(Pausa.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Comparecencia de la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, doña María Angeles Amador Millán, a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS, que ha retirado su solicitud de comparecencia, y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para formular las preguntas que considere oportunas, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Señora Subsecretaria, muchas gracias por su comparecencia.

He de reconocer que tengo dificultades con el organigrama del Ministerio de Sanidad y Consumo y que no me ha sido muy fácil el atribuir las competencias concretas a cada una de las personas. En cualquier caso, su responsabilidad es clara y general; por ello querría hacerle una serie de preguntas generales que me preocupan, lo cual no quiere decir que no sean concretas pero sí que van referidas a la responsabilidad que usted ostenta dentro del Ministerio y que son relativas a los objetivos generales del presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Querría preguntarle, en primer lugar, qué piensan hacer en el Ministerio de Sanidad con la Ley General de Sanidad. De la lectura de los objetivos generales del Presupuesto de Sanidad se desprenden conclusiones, a mi juicio, absolutamente divergentes con los objetivos generales y concretos de la Ley General de Sanidad. En primer lugar, respecto a la distribución de actividades de promoción de la salud, de prevención de la enfermedad, ¿no cree la señora Subsecretaria que es un despilfarro que contribuye a la ineficacia la desvinculación de estas actividades —las relativas a hábitos saludables, a protección de riesgos ambientales y a prevención de la enfermedad— de la actividad concreta de los servicios sanitarios asistenciales? ¿No cree que se contraponen frontalmente con la actuación sanitaria integral prevista en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad?

Señora Subsecretaria, ¿para cuándo el plan integrado de salud? Quiero recordar que no hace muchos me-

ses fui calificada de oportunista al presentar una proposición no de ley instando al Gobierno a remitir en breve plazo el plan integrado de salud a esta Cámara. No estaba en mi ánimo apuntarme a actividades que estaban a punto de realizarse. Sin embargo, como el objetivo era que se remitiera a esta Cámara, me congratulé de que ello fuera así. De los objetivos presupuestarios para el año 1993 no se desprende la pronta remisión a esta Cámara del plan integrado de salud.

Tampoco he encontrado en el Presupuesto de 1993 dónde se ubica el presupuesto para estudios epidemiológicos necesarios para orientar con mayor eficacia la prevención de riesgos para la salud, así como que estos estudios epidemiológicos puedan orientar la planificación y evaluación sanitaria, considerado en el artículo 8 de la Ley General de Sanidad como actividad fundamental del sistema sanitario.

En este sentido, creo que el espíritu y la letra de la Ley General de Sanidad vienen contradichos por el objetivo general que aparece en los presupuestos de 1993 y en la reestructuración reciente del propio Ministerio de definir el Sistema Nacional de Salud desde el lado de la oferta de prestaciones y servicios, que, en ausencia del plan integrado de salud, en ausencia de criterios rectores desde el punto de vista sanitario, son objetivos fundamentalmente económicos. Es decir, el contrato-programa, la cartera de servicios aparecen sin que haya relación objetiva y expresa con las necesidades del supuesto plan integrado de salud.

En este sentido, y en cuanto a objetivos fundamentales, uno de ellos que aparece en el presupuesto de la actividad de los servicios sanitarios, es el incremento de la competitividad interna, y uno de sus instrumentos el pago por proceso dentro de los servicios sanitarios públicos. ¿Qué repercusiones entiende la señora Subsecretaria que puede tener esta modificación profunda en la estructura y en la gestión de los servicios? ¿Qué repercusiones puede tener sobre la equidad la consecuencia inmediata de esta forma de funcionamiento, como es la selección de riesgos? Es decir, si el incremento de la competitividad interna se mide en términos de ahorro económico, evidentemente, parece deducirse que las personas cuya situación individual, por la edad, por su situación de salud, etcétera, ocasionan más gastos al sistema sanitario, en aras del incremento de la competitividad interna, pueden verse en dificultades para ser aceptadas por los servicios sanitarios.

Finalmente, a cualquiera se le ocurre que un intento de implementar medidas tan drásticas de control del gasto —mi Grupo no rechaza frontalmente el objetivo de control del gasto, otra cosa es cómo se lleva a la práctica— puede ir en detrimento de la calidad de la atención; es decir, pueden llevarse a cabo diagnósticos o tratamientos que, en aras del ahorro de medidas relativas a los mismos, puedan ir en detrimento de la calidad de la atención. Pregunto a la señora Subsecretaria, qué medidas extraordinarias de control de calidad de la atención médica se van a poner en marcha

para que la incentivación del ahorro no repercuta negativamente en la calidad de la atención de una manera que muchas veces no es percibida por los usuarios. En mi opinión, la calidad de la atención médica, sus aspectos más técnicos, muchas veces es difícilmente percibida por el usuario y se objetivarían situaciones que se remiten más a actuaciones del tipo de auditoría médica, autopsia, etcétera, que a encuestas de satisfacción, que son las que prolijamente vienen señaladas en los presupuestos.

Por mi parte, no tengo más que decir.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Tiene la palabra la señora Subsecretaria de Sanidad y Consumo.

La señora **SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Señorías, agradezco la oportunidad de comparecer ante esta Comisión para contestar a las preguntas que han tenido la atención de formularme en relación con el presupuesto para 1993.

Voy a tratar de ser concisa en las contestaciones, como le gusta a la Diputada señora Maestro, y de contestar a todas las preguntas que me formulen, porque tengo el mayor interés en aclarar lo que me parece una lectura de los presupuestos que, seguramente por falta de explicación por nuestra parte, en mi opinión, no responde a los objetivos y a los principios que presiden la elaboración de este presupuesto.

La primera pregunta que me ha hecho me inquieta. ¿Qué pensamos hacer con la Ley General de Sanidad? Tengo que decirle, sin hacer una respuesta fácil, que cumplirla. Realmente, con la Ley General de Sanidad no queremos hacer otra cosa si no cumplirla.

Como muchas de sus preguntas están relacionadas con la nueva estructura del Ministerio, me va a permitir que haga una introducción explicando qué ha tratado de hacer esa reforma de la estructura orgánica del Ministerio. Seguramente, en una explicación clara de cómo se ha reestructurado el Ministerio de Sanidad encontramos la respuesta a esas inquietudes, legítimas, que también compartimos desde el Ministerio. Estamos en un ámbito muy sensible e importante, en el que, además de controlar el gasto y de ser eficaces en la gestión, los objetivos prioritarios son mantener la calidad de la atención, mejorarla allí donde no es satisfactoria y, desde luego, conseguir que el principio de equidad siga informando la actuación de la organización sanitaria.

La nueva reestructuración del Ministerio ha tratado de deslindar de forma más nítida lo que es la autoridad sanitaria, lo que es la función reguladora, que compete a la Administración del Estado en orden a proteger el derecho, a garantizar el derecho a la protección de la salud, de lo que es la función prestadora, en este caso de provisión de servicios sanitarios. Esto, que es perfectamente coherente con la Ley y que, además, no se plantea ahora por primera vez, sí se plasma, yo

creo, de una forma mucho más clara en la nueva estructura del Ministerio, y así se configura una Secretaría General de Salud alrededor de la cual están todas las políticas estructurales relativas a la salud propiamente dicha, a la promoción de la salud, a la prevención de la enfermedad, a toda esa política de prevención que preocupa a S. S. y que, evidentemente, preocupa a todos porque es objetivo del derecho a la protección de la salud en su faceta previa. Es decir, usted sabe mejor que yo que no se trata sólo de reparar mediante la asistencia sanitaria, sino de promover. Por tanto, la desvinculación que S. S. percibe entre la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y la faceta asistencial, en nuestra opinión, no es tal. Usted sabe que hay mucho de educación para la salud, de actividad preventiva, de políticas horizontales, porque compete a la autoridad sanitaria todo lo que tiene relación y que afecta a la salud y, por tanto, la sanidad ambiental y la política de alimentos, etcétera. Todas esas políticas se estructuran en una secretaría general, que es responsable de la salud pública, que es responsable de la política farmacéutica, de la ordenación profesional y de una nueva dirección general que se ha creado, que se llama de Ordenación de la Investigación y Formación y que tiene como objetivo coordinar la investigación que interesa al sistema sanitario.

Por consiguiente, todos esos ámbitos de actuación van encaminados precisamente a ese campo por el que manifiesta preocupación su señoría, que es el de la promoción y la prevención. Al mismo tiempo se ha creado una secretaría general de planificación, que es la responsable de la política de aseguramiento y de la financiación del sistema. Y esto ¿qué quiere decir? Que estamos empeñados en consolidar una política de aseguramiento que es la que nos va a permitir analizar a fondo y, por tanto, decidir con conocimiento acerca de a quiénes estamos asegurando, de qué les estamos asegurando y de qué medios disponemos para asegurar ese derecho a la protección a la salud.

Por tanto, en su preocupación concreta sobre el plan integrado de salud se ha creado una dirección general nueva, la Dirección General de Aseguramiento y Planificación, que es la encargada de hacer el análisis profundo de cuál es la población a la que atendemos, de cuál es su evolución, su edad, su estado de salud, los problemas que acechan a la salud de esa población, y eso se está haciendo con la encuesta de salud y va a culminar en el plan integrado de salud.

Por tanto, el plan integrado, que es un asunto importantísimo y un elemento esencial para llevar a cabo esa política de aseguramiento, lejos de estar preterido en los presupuestos, se está trabajando en él, pero como tal plan en los presupuestos no tiene por qué razón aparecer. Lo que aparece es la encuesta nacional de salud, las dotaciones para poder llevarla a cabo, y después de esa encuesta y a través de la coordinación con los trabajos de todas las comunidades autónomas llegaremos a tener el plan integrado de salud, que nos permitirá hacer una política de aseguramiento conociendo bien

las terminales de los elementos de ese aseguramiento, cuál es la población que protegemos, qué riesgos tiene esa población y con qué medios contamos para asegurarla. Por tanto, la nueva estructura tiene mucho que ver con ese planteamiento de prevención y de promoción de la salud.

Le preocupan los objetivos presupuestarios de control de gasto, selección de riesgos, competitividad interna. En el presupuesto de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social para 1993 —yo no puedo ocultar una cierta satisfacción al hablar de ello porque realmente ha sido una prioridad en los Presupuestos Generales del Estado en un momento de contención del gasto, en un momento en el que es objetivo prioritario la contención del déficit— la sanidad ha sido una prioridad evidente. Y en esos presupuestos, en los que las cifras son satisfactorias para los responsables sanitarios, porque el gasto total de sanidad por parte del Estado va a suponer un 11 por ciento sobre el gasto total presupuestado, en dichos presupuestos se alcanza la cifra de tres billones 181.000 millones de pesetas en sanidad. Supone un crecimiento del 15,3 sobre el ejercicio anterior, y de este 11 por ciento la mayor parte, como es evidente, corresponde a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que va a alcanzar una cifra de dos billones 920.000 millones de pesetas y que se compone de las siguientes partidas —si me permiten voy a hacer un breve análisis de los números—: la aportación de la Seguridad Social procedente de cotizaciones alcanza 732.000 millones de pesetas. Las aportaciones del Estado son las siguientes: a la financiación a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, un billón 860.000 millones de pesetas, que supone un 12,79 de incremento sobre el año 92. Además, el Estado aporta por transferencia a las comunidades autónomas con gestión transferida por la participación de éstas en las desviaciones del Insalud de 1992, 84.574 millones de pesetas. Además, figura el segundo pago de la operación de cancelación de las obligaciones del Insalud no imputadas a presupuesto a 31 de diciembre de 1991, es decir, la deuda, que es de 140.000 millones. Por último, se hace una previsión de ingresos por servicios prestados a terceros, que se evalúa en 64.000 millones de pesetas.

Todo ello representa una aportación del Estado del 71,39 por ciento; del 25,06 de la Seguridad Social y del 2,19 de aportaciones de terceros. Los 261.000 millones restantes, hasta alcanzar la cifra de los tres billones y pico que les he citado, corresponden al resto del gasto sanitario de la Administración central.

Pues bien, estas cifras dan como consecuencia que el presupuesto de asistencia sanitaria de la Seguridad Social para 1993, en primer lugar, crece más que el conjunto de los presupuestos del Estado, crece un 12,7 sobre gasto inicial y un seis por ciento sobre la previsión de liquidación del año 1992. Además, contiene la partida correspondiente a la cancelación de la deuda acumulada a 31 de diciembre y, por tanto, en el año 1993 se habrá amortizado en un 75 por ciento esa deuda. Per-

mite, por primera vez, que el Ministerio de Sanidad genere crédito adicional por los ingresos procedentes de la asistencia prestada a terceros obligados al pago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83 de la Ley General de Sanidad. Por tanto, nos encontramos ante un presupuesto que es realista, que es solidario y que es exigente.

Y ahora trato de contestarle a su pregunta. El presupuesto es realista porque permite la suficiencia presupuestaria, que en este ámbito es una aspiración largamente sentida, porque es posible sufragarlo en las circunstancias económicas actuales, porque refleja la asunción del gasto real; es un presupuesto realista. Es un presupuesto solidario, porque es un presupuesto que consolida el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, porque es un presupuesto que va a permitir abrir nuevos centros y construir nuevos hospitales donde más se necesita; por eso es solidario. También es un presupuesto exigente, porque los gestores sanitarios también somos solidarios con el resto de la sociedad en un momento y en un escenario, como decía al inicio, en el que los presupuestos tienen un objetivo claro de contención del déficit.

Por tanto, es muy importante crecer, y crecer bastante, en los ámbitos donde es necesaria la consolidación del sistema, la implantación del principio de equidad, pero también es muy importante, como gestores, responsabilizarnos de que allí donde el gasto no está lo suficientemente ordenado se controle e incluso se reduzca.

Nuestro objetivo en el presupuesto de 1993 no es ahorrar dinero, en ningún caso; es ordenar y contener el gasto en algún ámbito en el que consideramos que debemos ser más eficaces. Cada peseta invertida en sanidad no se legitima porque el epígrafe sea sanidad, sino porque redunde en una mayor salud, en una mayor asistencia. Por tanto, para atender esos objetivos y para ser exigentes en la ejecución del presupuesto hemos adoptado —y se están adoptando— una serie de medidas estructurales, de una parte, y organizativas, de otra.

Las medidas estructurales son las que van a determinar ese control y esa mejor gestión y mayor eficacia. La primera de ellas es la política de aseguramiento, a la que ya he hecho referencia, que no está en contradicción con una mejor asistencia, sino todo lo contrario. Solamente si somos capaces de hacer una eficaz política de aseguramiento tendremos los elementos para saber qué necesidades tiene la población, cuál es esa población y de qué medios disponemos para atenderla y sólo así, con arreglo al principio de equidad, podremos planificar las actuaciones. Por tanto, esta medida estructural, vinculada a otra organizativa que ha supuesto la creación de la Dirección General de Aseguramiento, precisamente tiene como objetivo mejorar ese conocimiento del estado de salud de la población y, a través de la encuesta, como le he dicho antes, llegar al plan integrado de salud.

Otra política estructural esencial es la de farmacia. Usted ha hablado de control drástico. Yo no sé si drástico es un término que seamos capaces de autoaplicarnos, porque es muy difícil, en este ámbito, adoptar medidas drásticas, pero sí estamos decididos a hacer una política de farmacia que, teniendo como objetivo esencial la mejora del nivel de salud, sea capaz de generalizar el uso racional del medicamento, de seleccionar los medicamentos más eficientes a la hora de decidir su financiación pública, de luchar contra el fraude que pone en peligro la soportabilidad financiera de la propia prestación. Para ello sí se deduce del presupuesto la adopción de una serie de medidas en la producción, distribución, prescripción y consumo de los medicamentos. Ahí están nuestros objetivos de mejora de ordenación de esa prestación tan fundamental para la salud de los ciudadanos.

Pero también hay más políticas estructurales. También es fundamental la evaluación de las tecnologías sanitarias, pero no para ahorrar, sino para valorar la incorporación al sistema de nuevas tecnologías, según las posibilidades de tratamiento y curación que ofrezcan, y esa evaluación previa no hará sino reforzar la eficacia del sistema, que necesariamente tiene que redundar en una mejor asistencia sanitaria. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)** La política de ordenación de las profesiones sanitarias no busca sino mejorar la atención al paciente, mejorar los cuidados, mejorar la formación y la información de los profesionales a la hora de afrontar su trabajo en el sistema. Por tanto, las medidas de gestión a las que usted se refiere, lejos de poner en peligro la eficacia de la asistencia, sinceramente creo que están concebidas desde la aspiración de mejorar la calidad de la asistencia. Evidentemente que suponen un reto para la organización sanitaria, porque de lo que se trata es de gastar mejor, no de gastar menos y, desde luego, no en detrimento de la atención que se presta a los ciudadanos.

Yo no sé si me dejo alguna cosa, pero fundamentalmente quería transmitirle cuál es el espíritu de esta nueva reforma y de lo que ha impregnado los presupuestos. Me parece que no he dejado sin responder ninguna pregunta concreta. Los estudios epidemiológicos están presupuestados en la Dirección General de Salud. La Dirección General de Salud Pública, que integra la antigua Dirección de Protección de los Consumidores y la Dirección de Salud, que es la responsable de todas las políticas de promoción y prevención, va a realizar los estudios por los que S. S. se interesa, concretamente en el Programa de coordinación general de salud, que es un nuevo programa creado en el Ministerio y que está dotado con 2.586 millones de pesetas; es un nuevo programa que va a atender a todos esos estudios. Además, los estudios epidemiológicos también están presupuestados en el Instituto de Salud Carlos III.

Si a S. S. le interesa más información, yo se la facilito encantada, con el detalle adecuado. Si me he dejado alguna cosa, por favor, dígamelo.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno de aclaraciones, tiene la palabra la señora Maestra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Señor Presidente, querría decir exclusivamente dos cosas, muy concretas, que me gustaría...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Maestra. Si va a solicitar algo que tenga respuesta por escrito, para que *todo funcione bien en el futuro*, me gustaría que se especificaran claramente los temas, para que luego podamos, desde la Comisión, poderse lo mandar cuando lo envíe el Ministerio. Es decir, al final de su intervención especifique qué temas son los que quiere respuesta por escrito, por favor.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente. No sé si es necesario respuesta por escrito, en concreto, a las preguntas de la señora Subsecretaria. En cualquier caso, y en relación con el Plan Integrado de Salud, deseo señalar una cosa. El primer Ministro de Sanidad del cual yo tuve conocimiento directo en esta Comisión fue el señor García Vargas, quien se refirió a la encuesta nacional de salud inmediatamente anterior, de la cual iba a deducirse en plazo breve la elaboración del Plan Integrado de Salud. Quiero preguntar: ¿ahora es necesaria otra nueva encuesta? El presupuesto concreto para la nueva encuesta no aparece. Evidentemente, es algo muy costoso, pero por lo menos yo no lo he encontrado especificado. En cualquier caso, es algo de una envergadura importante. Siempre es bueno conocer bien el sistema sanitario. Ahora, si eso no se traduce inmediatamente en la utilización de esos datos, ocurre como ha ocurrido con la anterior: la encuesta se queda vieja y seguimos haciendo encuestas nacionales de salud sin que el instrumento fundamental del conocimiento, que es la gestión del Plan (no ya las encuestas, sino la propia gestión del Plan) nos sirva como instrumento de conocimiento de la realidad y de planificación para incidir en ello. Mi pregunta concreta es: ¿para cuándo? ¿En este ejercicio presupuestario se va a realizar el Plan Integrado de Salud?

La otra pregunta concreta me produce una seria preocupación, porque afecta a toda la esencia de los objetivos que presiden los Presupuestos y que han presidido la reorganización del Ministerio: el incremento de la competitividad interna y el pago por proceso, ¿qué repercusiones pueden tener en cuanto a funcionamiento con criterios empresariales de los servicios sanitarios públicos sobre la selección de riesgos de los pacientes, y en que aquellas personas en las que se acumulan factores de riesgo —valga la redundancia—, como la edad, la enfermedad crónica, la precaria situación socioeconómica, no sean justo las personas en las que se acumulan situaciones que hacen que no sea rentable o no sea rápida, eficaz y barata la actuación sobre ellos de los servicios sanitarios y no vaya a verse dificultado su acceso a los servicios sanitarios?

Es decir, las reformas que se están llevando a cabo en el Ministerio de Sanidad no son nuevas; en una gran medida están calcadas de lo que el Gobierno de la señora Thatcher identificó en el libro blanco sobre los pacientes. **(Risas.)** Pueden reírse ustedes, pero es algo evidente, que está en los libros; o sea, cómo se hace la facturación interna, la individualización presupuestaria, la competencia entre hospitales... Con todo el respeto que me merecen **SS. SS.**, sus risas me parecen más fruto de la ignorancia que de otra cosa. **(Rumores y protestas.)**

En ese caso, la respuesta es clara: el funcionamiento de los servicios sanitarios con criterios empresariales va en detrimento de la equidad en el acceso a los servicios sanitarios y de que personas con factores de riesgos acumulados vean dificultada, porque encarecen su asistencia, la presupuestación de los servicios sanitarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Subsecretaria.

La señora **SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Señor Presidente, señoría, su preocupación es muy legítima. Pero, ¿cómo es posible que en un sistema de aseguramiento universal haya una selección de riesgos? Eso puede pasar si hablamos de aseguramiento privado, si hablamos de otra cosa. Sin embargo, en un sistema nacional de salud que asegure con carácter universal a todos los ciudadanos, no es posible mecanismo alguno de selección de riesgos; sencillamente, no es posible. No hay nada para eliminar el acceso, sino todo lo contrario; lo que hay es la garantía del acceso universal de todos los ciudadanos, independientemente de su edad, de su estado de salud y de la acumulación de esos factores que evidentemente encarecen. Eso es precisamente lo que se produce en otros ámbitos de aseguramiento, donde sí se selecciona en función de los factores de riesgo, donde se excluyen determinadas prestaciones, edades o patologías o se exigen periodos de carencia, pero no en el sistema nacional de salud. Por tanto, no hay ninguna posibilidad jurídica ni de hecho ni nada que haga temer que se produzca esa situación que a **S. S.** le preocupa.

Es verdad que no hemos inventado nada en la última reforma del Ministerio, pero también es verdad que se ha avanzado en ese proceso de separar lo que es la responsabilidad de la autoridad sanitaria de lo que es la prestación de los servicios, y cuando decimos que desde el Ministerio se garantiza la financiación pública y el acceso universal, esa es la función de la autoridad sanitaria. El organismo prestador de los servicios sanitarios, en este caso el Insalud, tiene una vinculación a través de un contrato-programa, que se explica, de objetivos, pero la premisa que establece la autoridad sanitaria es el aseguramiento universal, sin acepción de personas, grupos de riesgo ni patologías costosas. Eso es lo que distingue y lo que hace absolutamente valioso el sistema, que no hay posibilidad de

excluir a nadie porque presente mayores riesgos o porque sea más costoso su tratamiento. ¿Quién se puede permitir hoy determinados tratamientos de ciertas patologías con un coste absolutamente elevadísimo? El sistema público; no hay otras aseguradoras ni otros sistemas que sean capaces de garantizar esos tratamientos tan costosos.

Por tanto, me gustaría poder contestar con la mayor rotundidad, pero no porque sea un gran deseo mío, sino porque existe la imposibilidad absoluta de que se rechace a nadie porque presente riesgo de ser muy costoso. Distinto será que en los objetivos de gestión del Insalud como organismo prestador de los servicios intenten racionalizar sus costes y mejorar la «competitividad» —entre comillas— del funcionamiento de los servicios. Es un problema de funcionamiento del Insalud. La autoridad sanitaria desde el Ministerio exige los niveles de atención sanitaria óptimos, y todo eso se hace en un contrato-programa que marca los objetivos, en el que la premisa esencial es el acceso universal de todos los ciudadanos. No cabe pensar, ni remotamente, que se va a ahorrar o a competir entre servicios porque va a quedar al arbitrio del funcionario de la puerta admitir o no a una persona en función de que la patología que presenta, su edad, etcétera, haga suponer que va a ser muy costoso el tratamiento. Eso es impensable.

El coste por proceso se lo explicará mejor el Director General del Insalud, que va a comparecer hoy también, o el Secretario General de Planificación, pero de ninguna manera es un mecanismo para establecer a quién se atiende o a quién no en función de que sea rentable. Esto no puede ser rentable nunca, ni el objetivo es ganar dinero ni ahorrar en costes; el objetivo es gastar bien y, desde luego, sin poner en riesgo lo más importante del sistema que tenemos, que es el acceso universal. Para garantizar ese acceso, la equidad en el acceso y la financiación pública está el Ministerio de Sanidad, esa es la función que legitima al Ministerio de Sanidad, y el prestador de servicios se guardará muy mucho de ahorrar a costa de excluir pacientes, porque para eso está la autoridad sanitaria, para controlar que eso no pueda suceder.

O sea, le digo con toda sinceridad, pero también con preocupación por haber generado esa duda, que todo lo que sea racionalizar, tomar medidas de control y de eficacia en la gestión, de ninguna manera puede hacer sospechar que eso pasa por la exclusión de algunos pacientes o del tratamiento de algo. El sistema sanitario público que tenemos precisamente es el único que garantiza que no hay valoraciones de coste ni de tipo de patologías a la hora de atender a un ciudadano. Habrá saturación, habrá demora; de ninguna de las maneras discriminación por criterios de rentabilidad.

Por lo que se refiere al Plan integrado de salud, tiene usted razón. La encuesta era del año 1986. Está vieja. Se estaban explotando los resultados, pero es verdad que se ha quedado pasada y no hay más remedio que hacerla otra vez, porque no se puede avanzar en un plan

con unos datos que están anticuados. Por tanto, es verdad que llevamos retraso. Este año están previstos 90 millones de pesetas para hacerla con una cierta celeridad. Espero que en el ejercicio de 1993 tengamos el plan integrado de salud. Este plan también depende de los planes de las respectivas comunidades autónomas, por tanto, también es una labor de coordinación que no sólo depende del Ministerio, pero qué duda cabe que el Ministerio debe tenerlo como objetivo prioritario porque, tiene usted razón, no podemos seguir hablando de conocer el estado de salud de la población. Hay que hacer ese plan.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Subsecretaria. Agradecemos su comparecencia en la Comisión y se da por finalizada.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION. A SOLICITUD DEL GRUPO VASCO (PNV) (Número de expediente 212/002010) Y POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001965)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a don Santiago Mendioroz Echeverría suba a la mesa.

La comparecencia del señor Mendioroz ha sido solicitada como Secretario General del Sistema Nacional de Salud, pero actualmente su responsabilidad está en la Secretaría General de Planificación y como tal comparece, ya que la Secretaría anterior ha sido transferida en ésta.

Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Vasco (PNV) y por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Secretario General para el Sistema Nacional de Salud o, en su caso, el nomenclátor que corresponda a la nueva denominación del cargo.

Le voy a hacer dos preguntas estrictas y de naturaleza estrictamente presupuestaria también, respetando la naturaleza del trámite que estamos dilucidando en esta Comisión.

La primera sería la siguiente, señor Secretario General: en el proyecto de presupuestos del año 1993, en su partida de ingresos, no se refleja, o por lo menos nosotros no la hemos podido determinar, cantidad alguna por ingresos provenientes de terceros. La pregunta sería doble: ¿por qué no se contiene esta previsión, en primer lugar, y, en su caso, cómo se consignaría en el presupuesto del Insalud, si es que se produce estos ingresos, las cantidades que tengan este origen?

En segundo lugar, señor Secretario General, ¿se prevé en el presupuesto de 1993 el importe de la liquidación a favor de las comunidades autónomas del

presupuesto del año 1992? Esto tampoco lo hemos podido determinar y por eso se lo pregunto en sus propios términos.

Por último, señor Secretario, la duda más sustancial que en la estructura de los presupuestos que a usted le toca gestionar ha generado en mi Grupo parlamentario, sería la siguiente: en el primer semestre —y usted lo recordará— del año 1992 se debatió entre la Administración central del Estado y las comunidades autónomas cuáles eran la metodología y las consignaciones presupuestarias para proveer al saneamiento del Sistema Nacional de Salud. En aquel entonces se barajó una cifra estimativa de presupuesto necesario para proveer a este saneamiento de unos 2,8 billones de pesetas y nos encontramos, sin embargo, que en el proyecto de presupuestos presentado en esta Cámara, el presupuesto asciende sólo a 2,6 billones de pesetas. Por tanto, hay una diferencia entre ambas cantidades de 200.000 millones de pesetas. La duda que le genera esta diferencia a mi Grupo parlamentario sería por qué razones se ha procedido a un recorte tan significativo, aunque su cuantía no sea grande, de unas cantidades prácticamente consensuadas, a efectos de proveer al saneamiento global del Sistema de la Salud, y si, en definitiva —eso sería lo más relevante—, señor Secretario General, si esa diferencia de 200.000 millones de pesetas va a provocar, como ha sucedido en presupuestos anteriores, que queden facturas esperando en el cajón y se va a demorar por enésima vez el saneamiento razonable del Sistema General de la Salud.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Yo también he sufrido una confusión en cuanto a las competencias del señor Mendioroz. En cualquier caso, tres preguntas muy concretas de carácter económico, que son las que le competen fundamentalmente.

He visto con sorpresa que se propone el establecimiento de acuerdos con los ayuntamientos para el mantenimiento de los centros de salud. Insisto en la sorpresa, ya que la situación económica de la Administración local ha sido objeto de una interpelación por mi Grupo recientemente, cuya moción ha sido apoyada abrumadoramente por la Cámara. Entonces me sorprende el hecho de que el mantenimiento de los Centros de Salud vaya a intentarse que recaiga sobre la Administración local.

Otra de las preguntas concretas es que las tareas de gestión que la nueva estructura del Ministerio y del Insalud pretende abordar suponen, a mi juicio, un importante coste administrativo, tal y como ha sucedido en otros servicios sanitarios de otros países que han adoptado semejantes instrumentos de gestión. ¿Qué tanto por ciento del presupuesto entiende usted que puede destinarse a tareas de gestión cuando se haya implantado el modelo que ustedes preconizan?

La tercera pregunta es que no he visto que en los presupuestos de los servicios sanitarios transferidos a las comunidades autónomas se haya abordado ninguna reforma en cuanto a la estructura del global de la cuantía de la financiación que sirva para adecuar esas transferencias a las necesidades de la población, es decir, a la introducción de criterios no solamente demográficos, sino de necesidades de cara a que los diferentes servicios sanitarios de comunidades autónomas puedan tener unas dotaciones equilibradas y homogéneas, con su diversidad, por supuesto, pero que no se den los desequilibrios territoriales existentes entre aquellas comunidades autónomas que tienen Insalud transferido, que hace, como bien saben ustedes, que comunidades autónomas muy pobladas, como es la de Andalucía, reciban una financiación inferior a otras comunidades autónomas, financiación por habitante y en función de las necesidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario General de Planificación.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION** (Mendioroz Echeverría): Puesto que el representante del PNV no está en estos momentos, si le parece pasaría primero a contestar a su señoría.

Primero quisiera agradecer simplemente la petición de comparecencia, puesto que es la primera vez que tengo la oportunidad de hablar ante esta Cámara, y espero me disculpen el consiguiente nerviosismo.

Quisiera hacer una breve reflexión inicial sobre la pregunta de S. S., puesto que ha establecido, en principio, que la tarea fundamental de la Secretaría General de Planificación es de orden económico. Es posible que haya podido parecer esto, pero creo que la propia intervención de la Subsecretaria ha debido dejar claro que el objetivo fundamental de la Secretaría General es la planificación de la asistencia sanitaria a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población. Por consiguiente, no hay una preocupación exclusivamente económica, sino todo lo contrario. La que se prende, desde el punto de vista de la equidad, es valorar las necesidades reales de la población. Y digo desde el punto de vista de la equidad, porque es evidente que los diferentes beneficiarios del sistema tienen diferentes posibilidades de acceso.

Por consiguiente, cualquier planificación que pretenda mantener y consolidar el sistema nacional de salud debe tener en cuenta estas diferencias de acceso.

Es por ello por lo que una de las partes fundamentales de la tarea de la Secretaría General de Planificación es, primero, la realización de la encuesta nacional de salud que está previsto esté ya terminada, en lo que corresponde a sus preguntas, en su diseño antes de que acabe este ejercicio presupuestario de 1992, con el fin de poder realizar el trabajo de campo en el primer trimestre de 1993. A partir de esos datos de la encuesta sobre la situación poblacional de distribución de la población por edades, distribución de la población tam-

bién entre urbana, rural, por lo de núcleos urbanos, etcétera, y de la distribución de la población en función de su nivel de renta y su situación de morbo y mortalidad poder llegar integrando con los datos de esa encuesta los datos de los diferentes planes de salud de las comunidades autónomas, utilizando como tabla de comparación los resultados de esa encuesta y poder llegar al plan integrado de salud al que hacía referencia S. S.

La preocupación fundamental en toda la tarea es, como decía muy bien S. S., la preocupación por la equidad. Se trata de que, como ya decía antes la señora Subsecretaria, el sistema público de salud es la única medicina para ricos que existe hoy por hoy en España y posiblemente en el mundo; es la única medicina en la que a nadie se le hace un chequeo previo a su incorporación al sistema, en la que se le dan todas las prestaciones necesarias, independientemente de cuál sea su enfermedad, y eso lo va a seguir siendo. Y para poder seguir siendo así hay que depurar el Sistema Nacional de Salud de alguna hojarasca que a lo largo de los años ha podido integrarse. Por ejemplo —perdón por entrar en temas concretos—, yo no creo que sea función del Sistema Nacional de Salud poner parches de nicotina a aquellos que no son capaces de dejar de fumar por su cuenta. Ese es un problema de equidad, porque el dinero que se dedique a prestaciones no esenciales es dinero que se detrae de prestaciones esenciales.

Estamos evaluando, por ejemplo, lo que está ocurriendo con las prestaciones dadas fuera del sistema; es decir, cuando desde el sistema se envía al extranjero a una persona para una determinada atención queremos saber si, efectivamente, los resultados sanitarios lo justifican, primero y, más importante que eso, queremos saber si a esa prestación del sistema tienen acceso en condiciones de equidad todos los españoles o sólo tienen acceso determinadas personas que conocen mejor cómo moverse por el sistema, porque eso tendremos que tenerlo en cuenta a la hora de planificar.

Por consiguiente, la tarea de la Secretaría General de Planificación, independientemente de que le cabe también la responsabilidad del control de la provisión del servicio, es decir, del Insalud, independientemente de eso, la tarea de la Secretaría, lejos de ser una tarea puramente económica, es una tarea absolutamente relacionada con el mantenimiento de la equidad del sistema.

Con respecto a las tres preguntas —y perdón por la intervención inicial— hechas por S. S. en los acuerdos que se hacen con las comunidades autónomas para la distribución de los centros de salud dentro de su propio territorio, puesto que, como S. S. sabe, corresponde a las comunidades autónomas la planificación de la asistencia primaria, suele haber una participación importante de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas, no sólo porque las propias comunidades están desarrollando parte de la red de asistencia primaria, sino porque los ayuntamientos sistemáticamente

son los que ofrecen, por razones sanitarias, los terrenos para poder realizar los centros. A eso es a lo que nos referimos. No se plantea, en absoluto, la posibilidad de que temas como la limpieza o como la asistencia dada desde los centros de salud se puedan dar por los ayuntamientos, independientemente de que si la propiedad de los centros es compartida, alguna participación habrá que hacer, igual que habrá que tener participación, por ejemplo, en los accesos a los centros.

Con respecto a su segunda pregunta sobre la provisión a largo plazo de cuáles pueden ser los costes administrativos de las tareas de gestión, entendemos que las tareas de gestión no sólo no deben provocar más costes administrativos que los que ya están recogidos en los presupuestos dentro del Insalud en lo que es el correspondiente capítulo de dirección, sino que precisamente el establecimiento de este tipo de medidas debe llevar a que los costes de gestión del sistema disminuyan.

En estos momentos, el conjunto de presupuesto dedicado a todas las tareas administrativas y no sólo a las de gestión, es de aproximadamente el 1,8 por ciento del presupuesto total del Insalud. Estimamos que no es una cantidad en absoluto excesiva, pero evidentemente es una cantidad sobre la que siempre hay que estar vigilantes para que no se dispare ese gasto. Precisamente, ése es uno de los temas fundamentales que separan la reforma emprendida en el sistema nacional de salud de la reforma emprendida por la señora Thatcher. La realidad es que los británicos y nosotros somos los dos únicos sistemas de cobertura y provisión universal pública que existen en Europa; eso hace que haya algunas o muchísimas semejanzas de origen y que algunos de los problemas que se enfrentan en ambos sistemas también tengan cierta concordancia. A partir de ahí las soluciones que se pretenden dar son diferentes. Desde luego, no pretendemos, en absoluto, poner a los hospitales compitiendo entre ellos; entre otras razones porque, efectivamente, no tenemos una cobertura tal de hospitales que hiciera esto posible, cuando resulta que cada uno de los hospitales bastante tiene con la tarea de atender el área que le está encomendada.

Quería hacer aquí una pequeña reflexión sobre el contrato-programa. El contrato-programa, igual que antes le decía de las tareas de mi Secretaría General, no es sólo ni fundamentalmente económico. El contrato-programa marca, primero, objetivos asistenciales para la población cubierta; segundo, objetivos de calidad de esa asistencia; y tercero, el marco presupuestario y con la calidad que debe darse esa asistencia. Por consiguiente, y respondiendo a la segunda pregunta, estimamos que el coste de las tareas de gestión no debe superar el que en estos momentos tiene, sino que, por el contrario, debería ir disminuyendo.

Respecto a la tercera pregunta, sobre lo que se puede hacer por parte de las comunidades para tratar de minorar los desequilibrios que en estos momentos existen entre determinadas comunidades, con el fin de po-

der garantizar de forma adecuada el derecho a la prestación sanitaria de todos los ciudadanos españoles, hay un primer tema evidente, el que marca la Ley General de Sanidad, y es que en el proceso de transferencias hay un plazo temporal de diez años para pasar del coste de los servicios al coste *capitativo*. Ninguna comunidad ha entrado todavía en ese plazo de diez años, pero estamos estudiando cuáles son las posibilidades de avanzar en la consideración de la financiación *capitativa*. Hay, como S. S. conoce, un grupo de trabajo que ha estado funcionando sobre la financiación de las comunidades autónomas en general y, específicamente, sobre la financiación de la asistencia sanitaria de las comunidades autónomas. Lamentablemente, dentro de ese grupo de trabajo no ha habido los acuerdos necesarios para poder cambiar el actual sistema de financiación, pero forma parte de las prioridades de la Secretaría General tratar de impulsar ese proceso.

Por lo que se refiere al Insalud en gestión directa, el criterio de tratar de equilibrar, por razones de equidad, la dotación sanitaria o la dotación en recursos de cada una de las comunidades autónomas es precisamente el que preside desde el año 1992 las nuevas decisiones de inversión, lo mismo en asistencia especializada que en asistencia primaria, de tal forma que todos los proyectos que se incluyen en los presupuestos para el año 1993 han tenido en cuenta precisamente la situación de partida en cuanto a dotación sanitaria de cada una de las comunidades en donde se van a realizar las correspondientes inversiones; y ése es el objetivo fundamental.

Si me permite S. S. voy a contestar a las preguntas realizadas por el representante del PNV. En primer lugar, respecto a los ingresos de terceros, hay una partida para los ingresos de terceros en los presupuestos, que está considerada en 1.000 millones de pesetas y que si no me equivoco está dentro precisamente de la Secretaría General de Planificación en el subconcepto 425, en la página 419 de nuestros presupuestos. ¿Por qué? Porque a partir de ahí precisamente lo que se establece en el articulado de la Ley de Presupuestos es la posibilidad de generación de créditos por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo en función de los ingresos que se vayan recaudando. Estos ingresos, a los que la Subsecretaria se ha referido ya en su cuantía total y que son aproximadamente 64.000 millones de pesetas, tienen tres o quizás cuatro orígenes fundamentales.

El primero es el que llamamos ingresos de terceros terceros, puramente de terceros obligados al pago. El caso claro es el de las mutuas de accidentes de automóviles, que es una prestación que no da la Seguridad Social y son ellas las que están obligadas al pago en caso de un accidente. Con esto no hacemos sino lo que ya las comunidades autónomas con gestión transferida están haciendo; es decir, poner en marcha procedimientos para que efectivamente se pueda identificar a aquellos beneficiarios de este tipo de seguros privados a la hora de hacer el cobro, y para ello —y respon-

do en parte también a lo que antes preguntaba la representante de Izquierda Unida— es importante contar con los costos por proceso con el fin de poder proceder a esta facturación hacia terceros.

Los otros componentes importantes son los siguientes. En primer lugar, Muface, es decir, el mutualismo administrativo, tiene un concierto con la Seguridad Social por el cual una parte de los afiliados de Muface reciben directamente la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Independientemente de cómo se pueda clasificar esto, de si es efectivamente de terceros terceros, sí es evidente que en este caso hay también un tercero obligado al pago, que es Muface precisamente, y que su distribución se debe hacer, obviamente, con los mismos criterios con que se ha venido haciendo la distribución del presupuesto general de asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La cuantía es prácticamente la misma que estaba considerada en los presupuestos del año 1992, incrementada, lógicamente, en una cifra más o menos representativa del índice del coste de la vida, de los precios al consumo.

Otra subpartida dentro de estos ingresos de terceros es lo que podríamos llamar los convenios con las entidades privadas que, por convenio con Muface, realizan determinadas asistencias a funcionarios que han elegido la asistencia sanitaria privada. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la asistencia primaria que se da en cada una de nuestras comunidades, sin lugar a dudas, porque ninguna de las grandes aseguradoras privadas tienen realmente los servicios por todas las comunidades españolas para poder dar esta asistencia y normalmente, esto lo hacen mediante un convenio con el Insalud. Este es un claro caso también de ingresos de terceros en donde corresponde a la Secretaría General de Planificación y al Insalud la negociación de las cantidades correspondientes. La distribución de estas cantidades obviamente debe hacerse también en función de la asistencia realmente prestada.

Finalmente, queda una pequeña cantidad que es la que podría provenir de la enajenación de determinados productos que se originan en la práctica sanitaria; por ejemplo, la recuperación de las sales de plata de las radiografías; en un momento determinado podría darse, si es que fuera posible, la enajenación de algún activo físico. La cuantía global más o menos es del orden de los 64.000 millones de pesetas y la composición es la que antes le decía.

Respecto a la liquidación del año 1992 el presupuesto establece la participación de las comunidades autónomas en la liquidación del año 1992 y la cifra es de 84.000 millones de pesetas, aproximadamente; es decir, esta es la cifra que adicionalmente a los dos billones 632.000 millones se incluye en los presupuestos para 1993, para hacer frente precisamente a la participación de las comunidades en la desviación del Insalud gestión directa. Para decirlo más claro, la previsión actual de presupuesto a liquidar en 1992 es de dos billones 551.000 millones de pesetas. Eso supone, aproximadamente, un incremento de 162.000 millones sobre

los 2.389.000 que era el presupuesto originario. De esos 162.000 millones, aproximadamente, en función de las distribuciones que sabe S. S. que hay que hacer, corresponderían 78.000, aproximadamente, al Insalud gestión directa y 84.000 al Insalud gestión transferida.

Como S. S. sabe también, dada la peculiaridad del régimen económico del País Vasco y Navarra, el pago de estas cantidades debe realizarse de forma diferente sin, digamos, esperar a la liquidación final que debe hacerse para el resto de las comunidades autónomas.

Finalmente, respecto al saneamiento financiero del Sistema Nacional de Salud, se refiere a la deuda existente y no contabilizada, si se puede hablar en esos términos, a 31 de diciembre de 1991. Esa deuda era de 561.000 millones de pesetas, de los cuales, mediante el acuerdo que S. S. conoce con las comunidades autónomas y con el propio Insalud, se hará frente a 280.000 millones a lo largo del presupuesto de 1992, mediante un crédito a la Seguridad Social, financiado, a su vez, con la emisión de deuda pública; de 140.000 millones, aproximadamente, en el presupuesto de 1993, y de otros 140.000 millones en el presupuesto del año 1994. De tal forma que para finales de 1993 debería estar saneado aproximadamente el 75 por ciento de la deuda. Lo que desde el Ministerio estimamos es que con las previsiones de liquidación que existen para 1992 y con el presupuesto realista y exigente de 1993 no debe haber desviaciones adicionales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Maestro para aclaraciones.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Simplemente para concretarle la pregunta que le hice relativa a los ayuntamientos y a los centros de salud, con el ruego de que, si lo estima oportuno, me la conteste por escrito. Sé que es un tema muy concreto y, a lo mejor, no está en condiciones de responder ahora. Es un tema que me ha sorprendido mucho y me gustaría saber a qué se refiere exactamente.

En el tomo 20, página 52, dentro de los objetivos generales de actuación en atención primaria dice: Por último, se proponen acuerdos con ayuntamientos para el mantenimiento de los centros de salud. No dice más. Me gustaría saber qué sentido tienen este tipo de acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mendioroz.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION** (Mendioroz Echeverría): Señoría, aparte de la contestación por escrito, le diré que el sentido de la respuesta es el que antes le he dado; es decir, hay colaboración de los ayuntamientos en la provisión de los solares y de los accesos necesarios, en su caso, para esos solares; pero no está previsto, en principio, salvo que haya participación de los ayuntamientos en el pro-

pio local, que colaboren en el mantenimiento de dicho local.

En cualquier caso, le contestaremos por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos esta primera comparecencia del Secretario General de Planificación. Antes, por la precipitada incorporación del Presidente no le di la bienvenida a la Comisión, pero en el agradecimiento va la bienvenida.

Levantamos la sesión que reanudaremos a las cuatro de la tarde.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE SALUD. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número expediente 212/001966)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Comparecencia del Secretario General de Salud, don Marcos Peña Pinto, a quien damos la bienvenida a la Comisión, solicitada al Secretario General de Consumo y Salud Pública por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Dado el cambio del organigrama se han producido estos desajustes.

Para realizar su intervención, tiene la palabra la señora doña Angeles Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Señor Peña, yo también le agradezco su comparecencia aquí y le doy la bienvenida a la Comisión.

Voy a comentar algunos aspectos concretos. El primero de ellos, que si no me equivoco está incluido en sus competencias, es el relativo a la Escuela Nacional de Sanidad. Ha habido un recorte presupuestario importante en el presupuesto de la Escuela Nacional de Sanidad y querría saber a qué corresponde. A mí me preocupa especialmente no como una disminución presupuestaria más, sino que entiendo que una de las herramientas fundamentales de trabajo para la construcción de nuevo modelo definido por la Ley General de Sanidad, si es que el Ministerio de Sanidad sigue teniendo interés en ello, es la formación de profesionales sanitarios en aspectos que creo entender que corresponden a la Escuela Nacional de Sanidad; es decir, de dirección, gestión de servicios sanitarios, salud pública y disciplinas relacionadas. No voy a extenderme porque no hay tiempo, pero han desaparecido diferentes epígrafes completos de la presupuestación relativa a la Escuela Nacional de Sanidad. No sé si entra dentro de sus competencias el tema de publicaciones. Las publicaciones han sufrido recortes muy importantes. Entiendo que las publicaciones del Ministerio de

Sanidad constituyen un instrumento importante de formación de personal y también ha sufrido grandes recortes.

Quería tener la oportunidad de comentar con usted aspectos relativos a gasto farmacéutico. Como es la primera vez que tenemos ocasión de hablar, no sé si sabe que Izquierda Unida no defiende un aumento del gasto sanitario por las buenas, sino que estamos de acuerdo en que el gasto farmacéutico debe adaptarse a las necesidades de salud; en algunos aspectos, el gasto farmacéutico es excesivo porque corresponde más a los intereses económicos de los laboratorios, en función de medidas de publicidad, que a las propias necesidades de salud. En los presupuestos se hace referencia al Real Decreto de financiación selectiva de medicamentos, que parece que aprobará el Gobierno próximamente y supongo que lo remitirá a esta Cámara. De la letra concreta del Real Decreto se desprende, a mi juicio, respecto a los artículos que se refieren a eliminación de financiación de la Seguridad Social de líneas concretas de medicamentos, que esos medicamentos se eliminan para todos, también para pensionistas y enfermos crónicos. Quiero que me lo aclare porque en repetidas ocasiones portavoces del Ministerio han insistido en que los pensionistas no se verían afectados por estas medidas. Yo creo que se verán afectados, ya que es una medida universal; se excluye para todos, en mi opinión en especial medida, porque las necesidades de salud, al final de la vida y en enfermos crónicos son superiores.

Por otro lado, le quiero hacer una pregunta concreta. En repetidas ocasiones expertos en farmacología han repetido que hay un tipo de medicamentos que no tienen actividad biológica alguna, como los vasodilatadores cerebrales; alguno de ellos ocupa los primeros lugares en las ventas, a pesar de que es de todos conocido que no atraviesan la barrera macroencefálica y, por lo tanto, no tienen capacidad de llegar al lugar donde deben actuar. Sorprendentemente, ese tipo de medicamentos no ha sido excluido. Da la sensación de que, en lugar de haber seguido con el programa de revisión de medicamentos —que hubiera permitido excluir de la financiación de la Seguridad Social, y creo que incluso del registro, aquellos medicamentos que no tienen actividad alguna—, ha habido criterios fundamentalmente economicistas.

Pasando a otro tema, referente a los objetivos generales del Insalud, el primero es consolidar los principios de solidaridad y equidad. Es curioso que se anuncia como objetivo general y no tiene ningún tipo de derivación en objetivos de menor rango. Sin embargo, en el segundo, que se refiere a mejora de la gestión, hay una enumeración prolija de instrumentos contables, presupuestarios, de gestión, etcétera.

Hay preguntas que voy a hacérselas al señor Conde, pero quisiera que me aclarase, si es posible, algunas medidas concretas. ¿Qué quiere decir cobertura de servicios mínimos y/o básicos en todos los equipos de atención primaria? En concreto, ¿qué se considera no

mínimo y no básico? Otra duda que me ha surgido de la lectura de los presupuestos es qué tiene que ver incremento de la distribución capitativa con corrección de desequilibrios. Supongo que tiene que ver con criterios de distribución de población en función de los equipos de atención primaria, que podría ser un criterio de ordenación sanitaria, pero aparece más en las medidas de ordenación del gasto y medidas de gestión, con lo cual me cabe la duda de si tiene que ver con aspectos que en otras ocasiones se han señalado por parte de portavoces del Ministerio en el sentido de modificación en los criterios de la retribución de los profesionales.

¿Qué quiere decir cartera de servicios? En concreto, ¿qué quiere decir equilibrar los criterios institucionales con la demanda expresada por los ciudadanos? Señor Peña, al leer en los presupuestos «demanda» y conocer el bajísimo nivel en el que está produciéndose la participación de la población en los servicios sanitarios, la demanda se entiende mejor en un contexto de terminología de mercado, y reconocerá que es muy difícil aplicar al sector salud. Es decir, ¿qué es demanda de la población? La demanda, aunque no soy economista, tiene que ver con capacidad de elección, con solicitudes y con la posibilidad de elegir por los ciudadanos. Dentro del sistema sanitario, ¿a través de qué se expresa la demanda que no sea mediante sus propias necesidades de salud que, evidentemente, deben ser conocidas por las instituciones y deben ser trabajadas con la participación de la población?

En cuanto a la cobertura de la atención primaria, después de hablar de cifras muy superiores, se reconoce que en este momento la cobertura es del 55,82 por ciento y que se pretenden alcanzar niveles del setenta y pico por ciento en este año. A mí, inevitablemente, me surgen dudas de a través de qué instrumentos de creación de servicios —porque no me salen las cuentas— puedan conseguirse esos objetivos de cobertura con estos presupuestos.

Por otro lado, a la hora de hablar de indicadores de programas, en las únicas medidas no estrictamente asistenciales a demanda aparecen cifras muy bajas como objetivo. Por ejemplo, en el diagnóstico precoz de cáncer de mama y ginecológico, sorprendentemente aparece como objetivo conseguir que se remita el 20 por ciento de las citologías previstas. Yo no entiendo por qué no se remite el cien por ciento, por no ser demasiado optimistas, cifras más cercanas a lo previsto, si es que lo previsto, como su propio nombre indica, es capaz de ser situado como objetivo. En atención a grupos de crónicos, cuando las enfermedades crónicas constituyen la principal causa de muerte, la cobertura se sitúa en el 9 por ciento como objetivo; a mí me sorprende, después de ocho años de Real Decreto de Estructuras Básicas de Salud y de seis años de Ley General de Sanidad, que el objetivo de los equipos de atención primaria en funcionamiento sea cubrir el 9 por ciento de su población en cuanto a enfermos crónicos.

Voy a terminar con lo que quería preguntar en con-

creto a usted. Me sorprende que hayan desaparecido indicadores de seguimientos, que a mí me parecen de la máxima utilidad para que todos podamos valorar la calidad del sistema sanitario en lo que estos indicadores puedan reflejar. Por ejemplo, ha desaparecido el indicador profesional con más de 50 pacientes al día; ha desaparecido el número de habitantes por médico general; el número de nacimientos por matrona; el número de habitantes por fisioterapeuta; el número de habitantes por trabajador social; el número de equipos de atención primaria con actividad protocolizada en salud mental; el tanto por ciento de actividad de los equipos de atención primaria que se destina a programas de salud. Yo no digo que esos indicadores no existan dentro del Insalud o dentro del Ministerio de Sanidad, pero me sorprende que aparecieran en los presupuestos de 1992 y que este año no figuren, siendo unos indicadores que a mí me parecen útiles. En cualquier caso, si no lo son, deberían ser sustituidos por otros, no simplemente desaparecer, como elemento de seguimiento de la actividad de los servicios sanitarios.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego que las intervenciones sean un poco más breves en el sentido de que luego otros Grupos suelen alargar los plazos para cada comparecencia. Lo digo para ganar algún tiempo.

Para contestar a la intervención de la señora Maestro, tiene la palabra el señor Marcos Peña, Secretario General de Salud.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE SALUD** (Peña Pinto): Le agradezco, señoría, que me brinde esta ocasión, que me permite participar de algo de lo que me encuentro bastante orgulloso como ciudadano.

Voy a intentar —casi seguro que sin satisfacer todas las expectativas— de responder a las preguntas formuladas por S. S. La primera se refería a la Escuela Nacional de Sanidad. Quizás esta referencia era un poquito más amplia porque hacía mención a lo que entendíamos por formación como activo fundamental del sistema en sus distintos grados, bien sea pregrado, postgrado, continuada, etcétera. Al respecto, me gustaría decir solamente dos cosas: las partidas que componen la formación exceden un poquito el ámbito de la Escuela Nacional de Sanidad. Hablando un poco de memoria estamos casi en torno a los 5.000 millones de pesetas dedicados a formación en distintas partidas que, evidentemente, están a su disposición. La cifra exacta es 4 billones 844.545 millones de pesetas destinados a formar al que es nuestro activo más importante. Pero es que aún hay más al margen de la Escuela Nacional de Sanidad.

Los decretos —yo creo que SS. SS. lo saben perfectamente— son una especie de lenguaje, simbolizan una decisión política determinada. Nuestro último Decreto de reestructuración, de 10 de julio, significaba que se daba una importancia singular a la formación y, por ello, se creaba una dirección general de ordenación profesional, cuyo cometido, fundamental-

mente, es éste. No existen solamente partidas presupuestarias en torno a los 5.000 millones de pesetas, sino voluntad política decidida para enfrentarse con ello. Así y todo, la Escuela Nacional de Sanidad también es un poco más, porque dentro del área de salud el presupuesto puede ser un poco engañoso en el sentido que lo que importa es una voluntad política que permita converger una serie de recursos respecto a la salud, algo como un reactivo, como un crisol de voluntades. Y esto también se da en la Escuela Nacional de Sanidad, en el sentido de que lo que con ella se va a perseguir es, a través de una acción coordinada y armónica, hacer una especie de inteligencia colectiva en la salud pública en nuestro país, en colaboración, como ya estamos haciéndolo, con las distintas autonomías. Yo sinceramente creo que las partidas presupuestarias dedicadas a formación son suficientes, porque exceden el ámbito presupuestario. Las reuniones mantenidas con comisiones, con sociedades científicas, con el Ministerio de Educación, etcétera, son numerosas, y esa voluntad política creo que es necesaria para compensar, si es menester, la asignación presupuestaria.

Respecto a publicaciones, ya que usted también lo ha mencionado, debo decir que no es una partida que afecta a la Escuela Nacional de Sanidad; es una partida propia del Departamento y yo creo que entre nosotros es conveniente ser bastante sinceros. Se ha intentado que toda publicación que se haga tenga al menos una relación directa con la salud de nuestros ciudadanos y no con el prestigio del escritor, y yo creo que eso es importante para todos. Por eso, a veces hemos visto que era necesario recortar alguna serie de gastos que no afectaban directamente a la salud, para mantener los que afectaban a la salud siempre a un nivel superior. Y ésa es una justificación respecto a publicaciones, pero repito que no tiene que ver con la Escuela, sino con el Departamento.

En cuanto a farmacia —y temo, señor Presidente, que si hablamos de farmacia tenga que excederme un poco del tiempo previsto—, es necesario comentar el tema un poco más despacio, aunque ya ha sido solicitada mi comparecencia para hablar ante esta Cámara de lo que es la política farmacéutica.

El señor **PRESIDENTE**: Está prevista en este mes.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE SALUD** (Peña Pinto): Yo, sintéticamente, a lo único a lo que me atravesaría sería a remarcar los tres objetivos de la política de farmacia. El primero, es una política de salud porque se incluye la Dirección General de Farmacia en la Secretaría General de Salud. Por eso se hace un proyecto de decreto de uso racional de los medicamentos, y se intenta incidir en la cultura de nuestra sociedad, que yo creo que es un objetivo fundamental de la Secretaría General de la Salud. ¿Y cuál es esa cultura? Pues, empezar a decir: señores, más medicamentos no es igual a más salud, pero introduzcamos su uso racional.

Después, ¿qué se intenta? Se intenta una cosa de la que yo creo que todos los Grupos participan, que es garantizar los derechos existentes. Pero esta garantía exige la soportabilidad financiera y, si se mantiene la tendencia existente, no habrá soporte financiero y habrá, por tanto, una dinamitación de los propios derechos. Con ello hay que acabar y, por eso, se introducen medidas de financiación selectiva que tengan relación con la salud y con el soporte.

Y, en último lugar, se incluye también un deseo, que creo que es muy legítimo: reordenar racionalmente el mercado; un mercado sometido a unos índices de crecimiento no soportables y no beneficiosos. Esto preferiría explicarlo con más detenimiento, como dice el señor Presidente, en fecha inmediata. Pero, así y todo, es posible que haya medicamentos incluidos o excluidos, su señoría hablaba de los vasodilatadores, pero puede haber otros. No hemos hecho una lista cerrada, es indiscutible. Hemos hechos una lista que será depositada posteriormente ante la Comisión nacional de uso racional del medicamento y ella determinará si es razonable o no. Esto creo que es importante, porque se intenta desvincular un poco la decisión de la oportunidad.

Entramos, en tercer lugar, en una serie de aspectos en los que, como S. S. indicaba al comienzo, es muy posible que el Director General del Insalud sea mucho más capaz de responder que yo. Pero, así y todo, me gustaría engarzar con el comienzo de su intervención en este punto.

Existe mucho desarrollo presupuestario en una serie de aspectos relativos a la gestión y poco en otros relativos a la solidaridad y a la equidad. Me remito —perdóneme también— a la intervención de esta mañana. Es que eso está en la ley y nosotros lo vamos a cumplir. Esto no es ningún tipo de obviedad, sino que es una obligación política, ética y ciudadana y, por tanto, no es menester un desarrollo de este estilo. Depositando en la autoridad sanitaria el cumplimiento de la ley, lo que hay que hacer es una gestión articulada y, evidentemente, minuciosa para que la solidaridad no sea solamente un objetivo, sino que sea algo cristalizado en la práctica, así como la equidad.

El resto de preguntas concretas relativas al Insalud obedecen al mismo enfoque. Si esto del Insalud es muy sencillo. Una vez que se determinan una serie de principios y se asegura un derecho de la salud, habrá que funcionar como mejor se sepa para que esto sea efectivo, siguiendo el camino que se considere más eficaz, y la eficacia nunca es motivo de discurso ideológico, simplemente es una cuestión práctica. El derecho, que lo garantiza la autoridad sanitaria, debe ser aplicado por la gestión sanitaria, y esa diferenciación creo que es positiva, es buena para todos nosotros. No creo que aquí podamos tener ningún tipo de discusión, plantear ningún tipo de problemas, porque los objetivos —es conveniente que lo sepamos— son comunes. Es importante que esta comunidad no quiebre nunca.

Esta indicación sería también una reflexión válida

para todos los crónicos. Pero, ¿cómo es posible que nosotros vayamos a cubrir sólo la asistencia del 9 por ciento de los crónicos? Nosotros cubrimos la asistencia del cien por ciento de la población.

La señora **MAESTRO MARTIN**: En objetivos de programas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE SALUD** (Peña Pinto): Pero serán programas puntuales, señoría, que explicará el Director General del Insalud. Los crónicos son siempre tenidos en cuenta. Perdón, pero no he comprendido con exactitud la pregunta.

Así y todo, señoría, repito, a todas las preguntas relativas al uso que se hace en la provisión de los recursos podría contestar puntualmente, pero veo que me excedería en mi área de actuación. Me encuentro más cómodo dentro de mi propia área. Pero no tengo dificultad alguna para hablar de cartera de servicios o de los programas relativos a cáncer de mama o de cuello uterino. Tengo relación puntual también de los objetivos incluidos en los presupuestos del Insalud. Están cubiertas, como objetivo, todas las actuaciones al respecto: atención a la mujer, atención al adulto y al anciano, atención al niño. Pero, insisto (perdóneme porque no es un deseo de hurtar la responsabilidad de responder y, en todo caso, si bien es cierto que no tengo una respuesta inmediata ni precisa podría responder por escrito a S. S. cuando quisiera), quizá el Director General del Insalud sea más capaz para responder de ello que yo.

Repito, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peña.

Señora Maestro, puede intervenir, si quiere alguna aclaración.

La señora **MAESTRO MARTIN**: En los otros aspectos tiene razón y los hablaremos con el señor Conde a continuación.

En lo que se refiere a la Escuela Nacional de Sanidad, claro que hay aspectos de formación en otros apartados de los presupuestos. Recientemente realicé una interpelación al señor Ministro, en relación con la atención primaria. Una de las dificultades señaladas por el señor Ministro para alcanzar una cobertura mayor en cuanto a equipos de atención primaria era la escasa predisposición de ciertos profesionales a ser reconvertidos con la forma de trabajo de los equipos de atención primaria, que es el eje de la reforma sanitaria.

No soy tan ingenua como para no saber que hay intereses de otro tipo en la negativa a la reconversión. Pero yo, en mi actividad profesional anterior, tuve ocasión de hacer formación continuada con este tipo de personas que llevan mucho tiempo de su vida con una actividad profesional de otro tipo, ligada a la consulta tradicional. Y uno de los aspectos de la inseguridad es el desconocimiento. Y eso es formación continuada del personal. Es decir, conozco perfectamente el esfuerzo

presupuestario realizado en la formación MIR y no se me escapa que sea la herramienta fundamental de formación de personal para el sistema sanitario. Ahora, cuando se supone que estamos introduciendo un nuevo modelo y hay que arar con lo que tenemos, el esfuerzo en formación en reconversión profesional de las personas que llevan una gran parte de su actividad y de su historia profesional ligada a una forma de atención absolutamente diferente, debería ser superior. Independientemente de que las comunidades autónomas puedan llevar a cabo esta actividad, la Escuela Nacional de Sanidad, en cuanto a lo que indican sus objetivos de existencia, debería jugar un papel más importante, y en ese sentido iba la preocupación por la restricción presupuestaria en cifras nominales. Porque, evidentemente, si hacemos un análisis económico más profundo, la reducción presupuestaria es todavía mayor de lo que indican las cifras globales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peña.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE SALUD** (Peña Pinto): Ese temor al que usted aludía debe ser evitado a través de la actuación política del Departamento, y el objetivo ahí también es común. Se evitará, no le quepa duda.

El señor **PRESIDENTE**: Entiende la Presidencia que las preguntas que han quedado pendientes respecto al Insalud se plantearán después. Por lo tanto, no habrá respuesta por escrito.

Agradecemos la comparecencia del señor Peña y esperamos que en la próxima, que tratará sobre política del medicamento, tenga lugar un debate más amplio que el que ha habido hoy.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número expediente 212/001872), CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (Número expediente 212/001931) E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número expediente 212/001983)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del Director General del Insalud.

El señor Conde Olasagasti, Director General del Insalud, comparece a petición del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS (que ha retirado su petición) y del Grupo Popular.

Por tanto, para iniciar los contenidos de esta comparecencia, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Hernández Mollar.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia.

Voy a hacerle un bloque de preguntas dividido en tres

partes, con el ruego de que me conteste a todas, en lo posible y, por supuesto, en la medida en que no pueda, lo hiciera por escrito, especialmente al primer bloque, que se va a referir a la ejecución del presupuesto de 1992, porque yo creo que son datos muy interesantes de conocer, ya que son las bases también sobre las que se ha confeccionado el presupuesto que ahora se discute en esta Cámara.

En relación con el presupuesto de 1992, me gustaría, señor Director General, que nos informara sobre los últimos datos de avance de la liquidación relativa a obligaciones reconocidas en recetas de farmacia y por cuotas de la Seguridad Social en todo el programa del Insalud.

Asimismo, de cuál es el dato de avance de liquidación para 1992 por los conceptos globalizados de retribuciones al personal y por el concepto de suministros del programa 22, de atención especializada, que se refiere a productos farmacéuticos y hemoderivados.

Igualmente, señor Director General, quisiéramos que nos informara sobre el último dato de avance de liquidación del que dispone relativo al programa 22, de atención especializada, sobre atención con medios ajenos y los datos de avance de liquidación relativos a prótesis, inversiones reales, productividad de personal estatutario, factor variable, los excedentes corrientes y fondos de amortización, formación de personal sanitario, transferencias a las comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos, y el avance desglosado por grupos de programas y capítulos presupuestarios, así como cuál es la previsión de liquidación del Insalud, propios y transferidos, para el ejercicio de 1992.

Son unas preguntas muy concretas, pero para el caso de que no pudiera contestármelas el señor Director General, he tenido la precaución de traerlas por escrito para dárselas, por economía de tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Eso le iba a sugerir la Presidencia porque el listado es muy exhaustivo.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Otro bloque de preguntas va dirigido especialmente a lo que se llaman obligaciones no reconocidas durante el trienio 1989-1991. Como sabe el señor Director General, en esta misma Cámara, y esta mañana mismo, el propio Secretario de Estado para Planificación ha confesado que existe un montante por este concepto de 561.000 millones de pesetas. Me gustaría saber, en relación con esta cantidad, cuál es el desglose por cada una de las anualidades en las que se han venido generando estas obligaciones reconocidas e igualmente el desglose por grupo de programas y capítulos presupuestarios.

De este trienio, 1989-1991, me interesaría también saber cuál es el montante de obligaciones no reconocidas por anualidades referidas al concepto de farmacia, recetas médicas, adquisición de bienes y servicios y el correspondiente a la gestión transferida a las comuni-

dades autónomas. Y, por supuesto, también, cuál es el montante previsto de estas obligaciones no reconocidas para el año 1992 generado por este tipo de obligaciones.

Y en relación a este mismo tema, señor Director General, hay previsto un préstamo en la aportación por el Estado a la Seguridad Social-Insalud de 140.282 millones de pesetas en el presupuesto de 1993, así figura esta partida. Yo le pregunto, señor Director General, si esto supone que la Seguridad Social debe devolver dicha cantidad al Estado y si, en su caso, está prevista esta devolución, en qué condiciones se tiene que producir.

Por otra parte, nos llama también la atención que este préstamo figura reflejado como aportación del Estado y, sin embargo, no aparece (al menos nosotros no lo hemos encontrado) en los presupuestos de ingresos del sistema de la Seguridad Social ni en el de gastos de la Seguridad Social-Insalud. Por ello, nos gustaría saber si realmente este préstamo figura y, si figura, cuál es su régimen económico presupuestario dentro del presupuesto del Insalud.

Y en un tercer bloque de preguntas, que se refieren ya más concretamente al contenido de los presupuestos, me gustaría también que nos explicara cuál es la razón por la que se prevé menos personal en la atención especializada que en 1992. Y, concretamente, también cuál es la razón de que, mientras las retribuciones se reducen, según los datos sacados del presupuesto, de 464.753 millones a 443.974 millones, es decir, una reducción de un 4,5 por ciento, sin embargo, las cuotas de la Seguridad Social suben de 91.145 millones a 108.393 millones, lo que supone un aumento del 18,95 por ciento de las cuotas. Nos gustaría saber cuál es la razón de esta aparente contradicción.

También en el capítulo de suministros se reducen de 150.624 millones, del inicial de 1992, a 141.084 millones, lo que supone una reducción de un 6,36 por ciento. ¿En qué se van a operar estas reducciones dentro de este concepto presupuestario?

Por el contrario, en el programa 25, de Administración y Servicios Generales, entre el proyecto de 1993 y el inicial de 1992 se experimenta un incremento del 27,5 por ciento, cuando parece que la política que ustedes anuncian es la de efectuar una serie de reducciones generalizadas en el presupuesto. Me gustaría saber por qué se produce este incremento en este apartado.

Y, finalmente, dos preguntas. En el concepto de conciertos con instituciones cerradas hay un incremento nominal del 4,4 por ciento, que es inferior al incremento del IPC, lo que parece que es contradictorio con el objetivo de aumentar las intervenciones ambulantes. ¿Cómo se proyecta cumplir este objetivo?

Por otra parte, ¿cuál es la razón del incremento en el proyecto de 1993 respecto al inicial de 1992, en el 69,9 por ciento, en cuanto a previsión para compensación por colaboraciones de empresa, que figura en el concepto 257 del programa 22?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Maestro, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Muchas gracias, señor Conde, por su comparecencia. Yo no sé si es necesario que repita las preguntas que hacía...

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (conde Olasagasti): En síntesis, rápidamente.

La señora **MAESTRO MARTIN**: En primer lugar, quería saber qué quiere decir cobertura de servicios mínimos y/o básicos en todos los equipos de atención primaria, y qué se considera no mínimo y no básico, teniendo en cuenta que la actividad de diagnóstico de salud ya no se menciona, porque una de las posibilidades sería que las actividades mínimas o básicas estuvieran definidas en función de las necesidades de salud establecidas por los equipos a través del correspondiente diagnóstico de salud de su zona básica. Eso ha desaparecido; es decir, la cartera de servicios no parece que tenga criterios de salud en su concepción, al menos eso parece; ya que no hay otros criterios sanitarios previos que la justifiquen.

¿Qué tiene que ver incremento de la distribución capacitativa con corrección de los desequilibrios? A mí más me parece un criterio de reforma en la retribución que de corrección de desequilibrios, pero, en cualquier caso, si estoy equivocada, me gustaría que me lo aclarara.

Se habla, en general, con la cartera de servicios y con otros temas, de equilibrar criterios institucionales con demanda expresada por los ciudadanos. Esa demanda, ¿cómo se expresa? Insisto, si el diagnóstico de salud ha dejado de ser una actividad, por lo menos reseñable en los documentos que aparecen, por el Ministerio, ¿cuál es esa demanda que se expresa?

¿Cómo es posible que la cobertura para el año 1993 se sitúe en torno al setenta y tantos por ciento en función de los presupuestos de atención primaria si el actual, reconocida por el Ministerio, no supera el 55,82 por ciento?

Me llamaba la atención —me figuro que para usted será más fácil entenderlo— por qué son tan bajos indicadores de programa. Es decir, no son indicadores de asistencia. Ya supongo que todo el que va, crónico o agudo, se le atiende. Me refiero a la actividad programada de los equipos. Es decir, la búsqueda activa de personas de detección precoz de enfermos crónicos, por ejemplo. En este caso se sitúa en una cobertura del 9 por ciento, insisto, en equipos existentes y después de ocho años de Real Decreto de estructuras básicas de salud y de seis años de Ley General de Sanidad. Algo parecido ocurre con cáncer de mama y ginecológico.

Además, le preguntaba al señor Peña, por qué han desaparecido indicadores de seguimiento, que a mí me parecían útiles para conocer la actividad de los servicios sanitarios. Y si no lo son, cuál es el motivo y por qué no han sido sustituidos por otros, en el sentido de

profesionales con más de cincuenta pacientes día. Es decir, objetivos de seguimiento que aparecían en el presupuesto del año 1992; número de habitantes por médico general; número de habitantes por trabajador social, fisioterapeuta, matrona, porcentaje de equipos de atención primaria con actividad protocolizada en salud mental —no insisto en la importancia del tema—, etcétera.

Finalmente, en atención especializada quería hacer las siguientes preguntas concretas. Esta mañana preguntaba a la señora Subsecretaria qué piensan hacer con la Ley General de Sanidad. Insisto en la preocupación porque el concepto de área sanitaria —creo que estará de acuerdo conmigo—, que es uno de los aspectos capitales de la Ley General de Sanidad, no aparece ni como figura presupuestaria, ni como figura de gestión, ni como figura de coordinación de ningún tipo. Le recuerdo que en la Ley General de Sanidad se decía que las áreas son estructuras fundamentales, responsables de la gestión sanitaria, etcétera. No quiero cansar al señor Conde ni a SS. SS. con eso, pero era el artículo 56.2 de la Ley General de Sanidad.

¿A través de qué medidas presupuestarias o de gestión se va a garantizar otro aspecto que contemplaba la Ley General de Sanidad en el artículo 68? Los centros hospitalarios desarrollarán, además de las tareas estrictamente asistenciales, funciones de promoción de la salud, prevención, etcétera, de acuerdo con los programas de cada área de salud.

Por último, algunos aspectos concretos. Hay muchos centros de salud que no sé si han cambiado de nombre, porque deberían tener consignación presupuestaria para 1993, según lo previsto en el año anterior —no sé si se han terminado antes de tiempo, cosa que me sorprendería agradablemente, pero no creo que sea así—, y, sin embargo, no aparecen con consignación en este ejercicio. Son bastantes y me extraña que no exista.

Menos me sorprende —y no creo que haya cambiado de nombre— qué pasa con el hospital de Palma de Mallorca-2, que recibió 10 millones de pesetas para 1992 —es verdad que no es una cantidad muy grande—, que preveía su finalización en 1997 y que no aparece. Es decir, no aparece la construcción. Esos 10 millones de pesetas no se sabe dónde están. El caso es que este año no aparecen.

¿Qué pasa con el nuevo hospital de Las Palmas de Gran Canaria, que también recibió 10 millones de pesetas en 1992 y en este año no aparece nada?

¿Qué pasa, también, con el presupuesto de reposición de dos hospitales de Badajoz, el hospital Juan Sánchez Cortés y el hospital de Llerena? Eran obras de remodelación que deberían tener también consignación en este año, pero tampoco aparece nada. No sé si se han terminado antes de tiempo las obras...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, todas las preguntas que sean del mismo estilo, bien referidas a centros de salud o a hospitales, las podría consignar por escrito.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Es que los hospitales son pocos.

Finalizo ya. También quería saber qué pasa con el hospital materno-infantil insular de Las Palmas, que debería tener en 1993 presupuesto para ampliación de urgencias, rayos X y consultas externas, y que no aparece.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director General del Insalud.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (Conde Olasagasti): Señor Presidente, señorías, quiero, en primer lugar, agradecer a los dos representantes de los grupos que han hecho preguntas el carácter y contenido de las mismas, puesto que, a mi modo de ver, contribuyen a algo muy importante como es clarificar el presupuesto del Insalud y aclarar cómo responde a una política determinada.

Comenzando por el representante del Grupo Popular señor Hernández Mollar, hay tres bloques de preguntas. Respecto al primero, le vamos a mandar por escrito detalladamente todos y cada uno de los conceptos que reclama relativos al grado de ejecución del presupuesto de 1992. En todo caso, le puedo adelantar que, por lo que se refiere al presupuesto del año 1992, en personal permite aventurar que terminemos el ejercicio conforme a lo previsto. A 30 de septiembre habíamos ejecutado el 35 por ciento del presupuesto.

Por lo que se refiere a suministros e inversiones, en suministros, igualmente, vamos a movernos dentro del presupuesto, y en inversiones el grado de ejecución en el momento presente es del 35 por ciento, superior a lo de otros años puesto que, habitualmente, se termina de formalizar administrativamente mucha documentación relativa a inversión el último trimestre.

Efectivamente, tenemos un nivel de ejecución superior porcentualmente a lo deseable con arreglo al presupuesto inicial, tanto en cuotas como en prescripción farmacéutica por receta, conceptos ambos que, como conoce, son ampliables. Y está prevista su ampliación de tal manera que el presupuesto liquidado del año 1992 excederá al presupuestado inicial en una cifra que, partiendo de 2 billones 389.000 millones terminemos con 2 billones 551.000 millones, de tal manera que con esas ampliaciones cubramos el presupuesto. Sería larguísimo entrar en cada uno de los detalles. Se lo permitiremos.

El segundo bloque, si no he entendido mal, se refiere a las obligaciones de ejercicios anteriores. Digo si no he entendido mal porque varias veces ha utilizado el concepto de obligaciones no reconocidas. Entiendo que no hay otras obligaciones que las reconocidas. Es decir, a 31 de diciembre de 1991, tal como esta mañana ha sido expresado por el Secretario General de Planificación, el conjunto del dispositivo de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, Insalud, transferido y no transferido, tenía una deuda reconocida de 560.000 millones de pesetas, que, como se sabe —empiezo a responder a las siguientes preguntas de ese mismo

bloque— se van a cubrir con una aportación adicional del Estado, repartida en tres ejercicios, de tal manera que en 1992 son 280.000 millones, en 1993 140.000 millones y en 1994 otros 140.000 millones. El conjunto de ese volumen económico, que se reparte en las cantidades que corresponde al Insalud transferido y al no transferido, lo financia el Estado a partir de deuda pública, y grava al presupuesto, concretamente del Insalud gestión directa —así me adelanto a responder a algo que le llamaba la atención— en intereses por esa deuda. Eso explica por qué en el año 1993 aparece en servicios generales un crecimiento importante, porque hay un capítulo de transferencias al Estado que son intereses de esa deuda que corresponden al año 1992.

También mencionaba que por qué no se ha hecho figurar ingresos-gastos. Creo que esta mañana se ha aclarado esa cuestión por parte de la Subsecretaría. Lo que aparece en los presupuestos que personalmente manejo es el presupuesto de gastos de asistencia sanitaria de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio del año 1993. Otra cuestión, pero que también aparece en la Ley General de Presupuestos, es lo que corresponde a la deuda, y aparece como aportación del Estado. No en el paquete de asistencia sanitaria del año 1993, puesto que no es gasto de asistencia sanitaria de ese año, pero sí gasto atribuible a sanidad y que el Estado cubre. Se refiere a las obligaciones anteriores, de una parte, y, de otra, a la transferencia a las comunidades autónomas por las desviaciones de presupuesto, que van al año siguiente. Ese volumen económico sí aparece en la Ley General de Presupuestos, aunque no aparezca en el presupuesto del Insalud puesto que, repito, ese es el presupuesto de asistencia sanitaria del año 1993.

Por lo que se refiere al tercer bloque de preguntas, había una primera que dice que cómo vamos a reducir personal en atención especializada. Aquí tengo que pedir disculpas puesto que, efectivamente, las denominaciones que aparecen en la memoria aportada no responden a una precisión debida. Me explico. Cuando está hablando de un número de facultativos en el año 1993, respecto al año 1992, esa memoria se refiere al número de personas que estaban cobrando algún tipo de nómina en un corte determinado del año anterior, que es cuando se piden los datos para elaborar el presupuesto. Y ahí hay un movimiento de personal eventual, que tiene mucho que ver con la estacionalidad en el momento en que haya sucedido en las vacaciones de la Semana Santa, que puede suponer un aparente crecimiento, primero, y, después, decrecimiento de las plantillas de atención especializada. No ha habido modificación de plantillas y los números que ahí aparecen obedecen a movimientos de personal eventual por sustituciones vacacionales.

Pregunta S. S. cómo es posible que haya un aparente desequilibrio entre la cuantía destinada a cuotas de Seguridad Social y retribuciones del personal. Yo creo que la respuesta viene dada de un principio, que ya en dos años sucesivos estamos tratando de aplicar en la presupuestación del Insalud, y es que la presupuesta-

ción inicial se parezca lo más posible a la liquidación. Para no tener que repetir —puesto que ya lo he dicho hace un momento— que necesitamos una ampliación de créditos, cuotas de Seguridad Social, para el año 1993 la presupuestación de cuotas de Seguridad Social está más acorde con la realidad y, en consecuencia, aparece un reflejo superior al que se venía observando otros años.

Suministros. En el capítulo relativo a suministros hay dos razones que explican la reducción del 6 por ciento, aproximadamente, que a usted le preocupa. La primera razón es que ya el año pasado se hizo un esfuerzo importantísimo para que en el capítulo segundo aparecieran mejor reflejados los gastos reales que se iban a producir, lo cual supuso un crecimiento sobre el capítulo segundo del año anterior del orden del 22 ó 23 por ciento, y ello ha permitido ejecutar mejor y este año 1993 realizar un ajuste más estricto y necesario con la gestión de un presupuesto suficiente, puesto que el año pasado veníamos de una realidad en la que el presupuesto era insuficiente. Además, hay otra razón —también esta mañana se ha explicado— y es que por primera vez este año la Ley General de Presupuestos nos va a permitir generar créditos por percepción de montantes económicos de recursos por el pago de prestaciones servidas a terceros. Esas cuantías, que estimamos de bastante entidad, pueden permitir incrementar capítulos presupuestarios que en este momento están muy ajustados. Es decir, en la medida en que tengamos más actividad y, por tanto, consumamos más recursos y esa actividad sea por acciones sobre terceros obligados al pago, podremos generar algo de crédito que minore este problema relativo al capítulo segundo, que no es preocupante, habida cuenta del volumen destinado este año a dicho capítulo y que procede del año anterior.

Administración y servicios generales. El incremento a que usted se refería creo que ha quedado explicado por la razón de los intereses de la deuda.

Ha hecho referencia también S. S. a los conciertos con instituciones cerradas y menciona el hecho de que con las cuantías asignadas no vaya a ser posible realizar las intervenciones ambulantes que planteamos. Dichas intervenciones se refieren, sobre todo, a las realizadas con los medios propios, no tanto con los medios concertados. En todo caso, lo que estamos intentando hacer —y usted lo sabe, lo hemos iniciado ya este año— es dirigir los recursos de las instituciones concertadas cerradas a aquellos procesos que tienen un mayor nivel de espera y, por tanto, hacer un cierto grado de redistribución de los créditos existentes para orientarlos allí donde las demandas son mayores.

Por lo que se refiere al aumento de la parte referida a colaboradores, es un problema similar a los que he mencionado antes. Se pretende una mejor presupuestación inicial que la que se ha llevado a cabo hasta estos momentos.

En términos generales, quiero decir que a lo largo de los años 1992 y 1993 —son dos años, no uno sólo—

se está intentando por todos los medios que el presupuesto inicial se parezca lo más posible al real.

Tratando de contestar a las preguntas formuladas por la señora Maestro, de Izquierda Unida, empezaré por hacerlo a la primera. Cobertura de servicios mínimos y/o básicos y qué entendemos por servicios mínimos y/o básicos. Partimos de la base de que hay un diagnóstico de salud hecho en bastantes lugares, lo cual nos da una visión de a qué colectivos y qué tipo de servicios son aquellos a los que debemos prestar especial atención. Lo que pretendemos decir ahí es que no vamos a acreditar en un equipo de atención primaria la implantación de una nueva oferta de servicio hasta que no tengamos garantizado lo que nosotros pudiéramos considerar mínimo. Y preguntará S. S. qué es lo que consideramos mínimo. Básicamente tres bloques de actuaciones. Las referidas a los pacientes crónicos, las referidas a la atención domiciliaria y las referidas a las vacunaciones. Es decir, aquellos servicios que no hayan alcanzado lo que nosotros consideramos que es exigible en estos tres niveles, no estarán autorizados —para entendernos— a acreditar un nuevo servicio.

Incremento de distribución capitativa. Efectivamente, la expresión puede ser confusa. Quiero decir dos cosas. Cuando hemos configurado el presupuesto, área por área de salud —y ahí llegaremos—, equipo por equipo, provincia por provincia, hemos sentado una base de partida, y es que el presupuesto debería distribuirse con criterios capitativos estrictos. Es decir, a un área de salud, con una determinada población, con una determinada pirámide de edad y con una constitución demográfica determinada, le debería corresponder la resultante de las cuantías de distribuir ese presupuesto entre todas las personas y lo que a cada uno correspondiera. Evidentemente, eso no es posible ni tampoco fácil, ya que hay unos arrastres históricos de gastos consolidados que dificultan, puesto que no partimos de cero. En todo caso, lo que sí intentamos es que el componente capitativo en la configuración del presupuesto pese más que ningún otro. También es verdad que tiene algo que ver con la cuestión contributiva ese concepto, que lo aplicamos a la delimitación de las cuantías económicas para las áreas y queremos que pese en las retribuciones de los profesionales de atención primaria.

Pregunta S. S. qué queremos decir cuando nos referimos a equilibrar los criterios institucionales con las demandas de la población. Pretendemos no hacer una sanidad imperativa, de ordeno y mando, sino hacer la sanidad que nosotros estimamos que hay que hacer, con arreglo a los indicadores objetivos, y llevar a cabo aquellos cuidados de salud que la población demanda. ¿Cómo lo averiguamos? Lo vamos averiguando, entre otros procedimientos, por encuestas de satisfacción o insatisfacción de los ciudadanos, que nos orientan bastante hacia el tipo de carencias que la ciudadanía española detecta en nuestro sistema, y en función de ello tratamos de configurar nuestros servicios, sin perder nunca de vista lo que los sanitarios consideramos ob-

jetivo. Los sanitarios consideramos objetivo una serie de indicadores, pero alrededor de ello hay unas expectativas que constituyen parte sustancial de lo que son cuidados de salud que los ciudadanos nos indican.

Cobertura del 72 por ciento, partiendo del 55, casi 56 por ciento. Habrá observado S. S. que hemos renunciado, por fuer de realistas, a hablar de aquello de la cobertura teórica y la cobertura real. Yo creo que tenemos que hablar con claridad absoluta de lo que, hoy por hoy, es la cobertura real, y, nos guste o no nos guste, en este momento estamos en un 56 por ciento y vamos a llegar al 72 por ciento porque ése es el margen que teníamos entre lo que nosotros llamábamos cobertura teórica y cobertura real.

El Instituto Nacional de la Salud puede definir unas plantillas, puede hasta presupuestar y ordenar las cosas para que sea posible que la población esté atendida por el nuevo modelo en un 72 por ciento, pero para que eso sea real tienen que concurrir, al menos, tres tipos de circunstancias. En primer lugar, la colaboración decidida de la autoridad autonómica —que, como bien sabe S. S., tiene competencias sobre los sanitarios locales, especialmente en los lugares donde hay mucho medio rural— para facilitar la integración en el nuevo modelo; en segundo lugar, la voluntad de los profesionales; y en tercer lugar, acoplar todo esto con la terminación de cada centro de salud con su equipamiento para así poder poner en marcha todo ese dispositivo. Ello unido a una redistribución correcta de los cupos de cartillas o tarjetas sanitarias, de manera que vayan pasando de cupos a equipos de atención primaria.

Nosotros tenemos previsto, teóricamente, llegar al 72 por ciento. Articulando toda esa serie de medidas, queremos —y nos lo hemos propuesto como objetivo— que en lo que resta de 1992 y durante todo 1993, al finalizar este último año, el 72 por ciento de la población española esté cubierta realmente por los equipos de atención primaria del nuevo sistema.

Su señoría se ha referido también a los indicadores de programas o indicadores de actividades de atención primaria. En este tema yo querría decir, en primer lugar, que el que no aparezcan determinados indicadores en esta memoria no quiere decir que hayamos renunciado a ellos, simplemente quiere decir que, por no hacer más farragosa la presentación, hemos prescindido de algunos que nos parecen menos relevantes o muy repetidos. Seguimos utilizando los indicadores de número de personas por médico, pero nos parece más relevante introducir los indicadores que aparecen este año. Nos parece más relevantes introducir indicadores que muestren cómo es el funcionamiento del dispositivo. Yo creo que a la población en general le preocupa relativamente poco, aunque sea un indicador de gestión interno bueno, el saber cuántas personas deben corresponder a cada médico y si le preocupa saber qué porcentaje de embarazadas o qué porcentaje de enfermos crónicos van a ser atendidos.

Ello me lleva a la cuestión de los indicadores que S. S. considera están estimados muy a la baja. Yo en-

tiendo que, posiblemente, en nuestra presentación de la memoria no esté suficientemente claro uno que a S. S. le ha parecido muy llamativo y que es el de los pacientes crónicos. Cuando hablamos de un porcentaje de población atendida, nos estamos refiriendo a toda la población que está bajo el índice de cobertura, y S. S. sabrá qué pacientes crónicos son entre un nueve y un 10 por ciento de la población general, lo cual quiere decir que pretendemos llegar a 1993 atendiendo, aproximadamente, entre el 90 y el 100 por 100 de los enfermos crónicos de esa población.

Paso a contestar seguidamente las preguntas relativas a la atención especializada. Concepto de área sanitaria. Al igual que han dicho esta mañana la Subsecretaria y el Secretario General, he de manifestar que con la Ley General de Sanidad, no hacemos otra cosa que cumplir, y que el concepto de área lo seguimos manejando y no lo perdemos de vista, en la medida en que nos parece —lo he mencionado antes— un concepto fundamental para que después entendamos qué es eso de la equidad y de la solidaridad. El concepto de área es una delimitación geográfica con una población que reside habitualmente en ese lugar, con una determinada distribución demográfica y con unos perfiles epidemiológicos determinados. Eso, que es el área sanitaria, debe tener unos recursos económicos para poder cubrir su atención en el área o fuera de ella. Lo que no hacemos es cerrar absolutamente las fronteras del área para que esa población pueda ser atendida en esa área o en la vecina, pero el concepto de área de salud nos parece un concepto, sanitariamente hablando, utilísimo, o que seguimos manejando no en teoría, sino en la práctica, a la hora de presupuestar o de establecer inversiones.

Se ha hablado también de los programas de promoción de la salud, de prevención, etcétera, que la Ley General de Sanidad decía que los hospitales debían atender también. Si hemos realizado un esfuerzo importante durante el año 1992 —que espero vea la luz en 1993 con resultados concretos— ha sido en conseguir un mejor nivel de integración de los niveles de atención primaria y de atención especializada, cosa que, como usted sabe, no siempre es todo lo buena que quisiéramos, y es a través de esa integración como el hospital se involucra en los programas de salud del área. Voy a poner un ejemplo. Si en el área equis se ha establecido por un número importante de equipos de atención primaria y centros de salud el programa de seguimiento a la embarazada, eso implica el consumo y la utilización de unos recursos del nivel especializado que deben ser adecuadamente coordinados, y ahí entra la atención especializada. Nosotros creemos que los programas de salud deben estar pilotados y dirigidos fundamentalmente desde el nivel primario, entrando el nivel especializado en esa ejecución al servicio de la atención primaria, coordinado en el área por la autoridad correspondiente del Insalud que tendrá que articular esos dos niveles.

Había una previsión de 33 nuevos centros de salud

para 1992, año en el que se van a iniciar 30, aunque no van a ser exactamente los 33 que aparecen ahí, sino sólo 13, en tanto que 17 son otros centros distintos de los que aparecían inicialmente previstos para 1992. ¿Por qué sucede esto? Porque a la hora de poner en marcha esas inversiones, desde el propio ámbito de la comunidad autónoma o de la localidad correspondiente ha habido acuerdo en priorizar otra inversión de atención primaria que estaba pospuesta, situándola con prioridad a la que aparecía inicialmente en los presupuestos. En conjunto, tengo que decir que en el año 1992, iniciamos 30 centros de salud nuevos y que en el año 1993, iniciaremos 45.

Por lo que se refiere a los hospitales de Palma de Mallorca II y Las Palmas, he de decir que en ambos casos hay un nivel de explicación que tiene mucho que ver con la comunidad autónoma. En el caso de Palma de Mallorca, como usted bien sabe, es a la comunidad autónoma a la que corresponde decidir y planificar los centros hospitalarios de la región, y en el momento en el que estábamos elaborando el presupuesto de 1993 no estaba claro que la comunidad autónoma estuviera de acuerdo con esa cuestión.

En el caso de Las Palmas, existe un proceso transfereencial en marcha que ha hecho retrasar inicialmente los primeros pasos del nuevo hospital de esta ciudad, que es una inversión que aparece como nueva pero que realmente lo único que hace es sustituir a dos viejos hospitales.

Finalmente, por lo que se refiere a inversiones de remodelación, le contestaré por escrito, pero no tengo en este momento conocimiento de que hayamos atrasado ni modificado nada. Posiblemente, cosas que usted esperaba ver en la anualidad del año 1993, van a estar terminadas en 1992.

Quiero terminar haciendo una breve referencia a algo que preguntó al Secretario General de Salud: que no traducíamos aquello de la solidaridad y equidad en cuestiones concretas. Quiero contestarle que sí tratamos de hacerlo presupuestariamente en dos lugares. Uno, presupuestando el gasto corriente con criterios capitativos cada vez mayores para que no aumenten las inequidades derivadas de arrastres históricos que en su día consolidaron un gasto poco equitativo de unas regiones con respecto a otras; y dos, en una política de inversiones, que lo que pretende es reequilibrar desequilibrios existentes, es decir, poniendo más camas donde hay menos o poniendo más centros de salud donde hay menos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desean los señores Diputados alguna ampliación de información? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Hay un tema que me ha llamado poderosamente la atención y que creo que necesita de una aclaración del señor Director General.

Cuando me he referido a las obligaciones no recono-

cidas usted ha dicho que no existen obligaciones no reconocidas, sino que todas las obligaciones que tiene usted en su Dirección General son obligaciones reconocidas. En ese caso, tendrán ustedes que ponerse de acuerdo, señor Director General, porque el propio Director General de Presupuestos, en abril de 1992, habló de deudas no reconocidas por importe de 570.000 millones de pesetas. Y fíjese usted lo que decía entonces: Que esa deuda no estaba contabilizada ni registrada, que estaba pendiente de ser regularizada, que se desconocían sus acreedores y que no se sabía cómo se iba a financiar y a liquidar. El señor Zabalza lo ha reconocido en distintas comparecencias; también lo han hecho el Ministro de Economía, señor Solchaga, y el Ministro de Sanidad; y esta mañana el Secretario General de Planificación hablaba de deudas existentes y no contabilizadas por un importe de 561.000 millones de pesetas. Usted sabe, señor Director General, que esto son deudas que están contraídas sin créditos presupuestarios, deudas que superan todos los límites legales, deudas que se contraen no solamente ya con una responsabilidad política por quien las contrae, sino también con una responsabilidad jurídica, que incluso entrarían en el campo de lo penal.

Nosotros lo llamamos agujero negro, señor Director General. Yo creo que ustedes tienen un agujero negro de 570.000 millones de pesetas que lo van arrastrando y que se va incrementando sucesivamente. Eso es lo que hace en gran parte también que al menos nosotros no participemos de la opinión de que estos presupuestos —como ustedes vienen diciendo en esta Cámara, han repetido esta mañana y ahora lo hace usted— sean unos presupuestos más realistas y más exigentes. La realidad está ahí, los números están ahí y las deudas reconocidas y no reconocidas, le guste a usted o no, por lo menos en esta Cámara se reconocen como tales. Me gustaría, señor Director General, que usted me aclarara un poco más este término porque me ha dejado realmente confuso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Conde.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (Conde Olasagasti): Señoría, yo creo que, efectivamente, en algún momento pudo haber un agujero negro sobre el que se ha hecho la luz en la medida en que estamos hablando de momentos distintos. Yo entiendo perfectamente que el Director General de Presupuestos o el Secretario de Hacienda dijeran que no reconocían una deuda que, efectivamente, tenían que contabilizar al detalle para saber si era una deuda reconocible. Yo le estoy diciendo que en este momento la deuda de 561.000 millones está perfectamente reconocida. No solamente está perfectamente reconocida, sino que el Estado sale a cubrirla en tres años. Yo no sé de deuda no reconocida. Hasta la fecha presente no hay más que deuda reconocida y, en nuestro caso, una

ejecución presupuestaria que permite pensar que terminemos el año decentemente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Maestro tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: No es cuestión de entrar en un diálogo sobre los diferentes aspectos, pero sí hay uno de ellos respecto al cual la respuesta del señor Conde ha aumentado mi preocupación. Se refiere a la famosa cartera de servicios mínimos o básicos. Usted sabe, señor Conde, que la actividad de diagnóstico de salud ha dejado de aparecer en las memorias del Insalud, y sinceramente me sorprendería mucho que fuera una norma fundamental de actuación de los equipos de atención primaria sin que se refleje en las actividades del Insalud. Dice usted que se consideran mínimos o básicos una serie de programas que se han realizado al margen de los diagnósticos de salud, porque el que sea un programa prioritario o no lo sea el destinado a los enfermos crónicos dependerá de la estructura demográfica de la zona básica, o del correspondiente equipo. Es decir, cuando usted habla de no hacer una sanidad imperativa aludiendo a la demanda yo creo que, además de la demanda, que fundamentalmente se debe expresar en función de la participación de la población en sus consejos de salud correspondientes, la demanda debe articularse en función de las necesidades de salud expresadas a través del diagnóstico de salud. Y mucho me temo que la llamada cartera de servicios mínimos o básicos dependa más de equilibrios presupuestarios y de una manera de acostumbrar a la población a entender que unas prestaciones se hacen y otras en otro momento quizá puedan dejar de realizarse.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Conde.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (Conde Olasagasti): Señora Maestro, nosotros nunca vamos a renunciar a hacer el diagnóstico de salud de la población que nos corresponde en un área determinada. Ese es un principio fundamental de prestación de asistencia sanitaria correcta en el modelo en el que nos estamos moviendo. La cuestión está en cómo llegamos a conocer cuál es la situación de salud de esa población, y lo que no creemos es que haya un instrumento mágico que sea el diagnóstico de salud con una metodología determinada. Hay muchos instrumentos y medios por los cuales se llega a conocer cuál es la situación de salud de la población. Simple y llanamente, el censo poblacional y la distribución demográfica dan mucha información. Son la encuesta nacional de salud y, sobre todo, la actividad que día a día un equipo de atención primaria está desarrollando recogiendo las causas más comunes de demanda de asistencia, los que configuran, con una aproximación bastante precisa, cuál es la situación de salud del área, y ello nos permite articular nuestra cartera de servicios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Conde. Le agradecemos su comparecencia.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001873)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las comparecencias relativas al Ministerio de Asuntos Sociales.

Hemos recibido del Ministerio de Relaciones con las Cortes un fax en el que nos indican que el Director General del Inserso se encuentra al frente de una representación del Gobierno español en el 47.º período de sesiones de la Asamblea General, que tiene lugar del 13 al 16 de octubre, en relación con temas de personas con discapacidad y envejecimiento. Por tanto, le es imposible estar presente aquí. Esta mañana se le ha comunicado al grupo que ha solicitado su comparecencia, y el Subsecretario de Asuntos Sociales asumirá la comparecencia del Director General.

— **DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (212/001874), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (212/001980) Y MIXTO (212/002026)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales, señor Pérez Infante, suba a la Mesa. (Pausa.)

Le damos la bienvenida, una vez más, a esta Comisión. Su comparecencia ha sido solicitada por los Grupos Parlamentarios Popular, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto. Como el Grupo Popular también ha solicitado la comparecencia del Director General del Inserso, si le parece al señor Aparicio, podría hacer su intervención aunando las dos comparecencias, y, dado que no hay ningún representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ni del Grupo Mixto, daremos por decaídas sus intervenciones.

Por tanto, el señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: En primer lugar, nada tengo que comentar —porque creo que no merecería la pena hacerlo— sobre las ausencias. Cada cual sabrá cuáles son las obligaciones que debe atender y por nuestra parte, si el Subsecretario nos da la información que pensábamos obtener del Director General del Inserso, no habrá ningún inconveniente por parte nuestra en celebrar de esta forma la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aparicio, hay que tener en cuenta que se ha comunicado a los representantes de los Ministerios el viernes que tenían que comparecer aquí. Por tanto, era muy difícil que un com-

promiso de nivel internacional se pudiera adaptar a la dinámica que hemos impuesto en la Cámara.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, no voy a entrar en polémica por ese aspecto. También es sobradamente conocido cuándo se celebran las comparecencias en el Congreso, año tras año, desde hace bastante tiempo.

Entrando ya en el motivo que nos ocupa, que no es otro que el de intentar conocer algunos aspectos de las memorias y del presupuesto para el año 1993, tanto del Ministerio de Asuntos Sociales, como de su organismo autónomo, en este caso el Inserso, no nos ha extrañado la reiteración de la memoria que nos ha formulado en la cual lo único que se echa en falta son algunos cuadros que, de alguna forma, comprometían también a actividades y objetivos, tanto para el ejercicio de 1992, como para el de 1993. Empiezo por lo más importante. La gran ausencia de estos presupuestos es cualquier falta de mención, cualquier falta de desarrollo y cualquier falta de adaptación a un hecho que va a ser significativo a lo largo del año 1993.

No se le oculta, señor Subsecretario, que si nos atenemos a la voluntad política manifestada por la mayor parte de los miembros de esta Cámara de desarrollo del llamado pacto autonómico o ley de transferencias, algún reflejo presupuestario tenía que tener este hecho. Yo no voy a decir que habría que ir pensando en poner algún cartel en el Ministerio que anunciase que va a haber un gran traspaso (no hablo de liquidarle) de competencias y que, en consecuencia, ese hecho absolutamente capital iba a tener algún reflejo, si iba a haber una adaptación o unas previsiones. Digo esto porque esa es la gran ausencia y el mayor motivo de preocupación. No hemos visto una sola palabra dedicada en la memoria de ninguno de los organismos, tanto en la del Inserso, como en la del propio Ministerio, que haga mención a este hecho. No se le oculta, señor Subsecretario, que eso va a suponer, desde el punto de vista del Grupo Popular, una importante reordenación de los efectivos del Estado.

Este Ministerio —y usted bien lo sabe— fundamentalmente se dedica a hacer transferencias y a trasegar —en el mejor sentido posible— el dinero público, bien entre los propios subsectores del Estado, bien hacia otras administraciones. Con esa perspectiva, le anticipo que nos gustaría que nos aclarase por qué se ha producido ese cambio de estructuras importantes en cuantía y en signo entre lo que venía siendo capítulo cuarto y capítulo séptimo. Ambos son transferencias, pero, sin duda alguna, ha habido un cambio de criterio; no un criterio homogéneo al decir que crece linealmente el capítulo cuarto o el capítulo séptimo, sino que ha sido muy discriminado según los organismos autónomos a los que se refería, o según las administraciones a las que finalmente tenía como destinatario. Cabe interpretar que se trate de un deseo de mayor voluntad política de interferir, condicionar, ayudar (ponga la palabra que quiera, según los casos) a esas adminis-

traciones que finalmente reciben las transferencias, pero, no cabe duda, de que no es una pura pega presupuestaria, sino un hecho real el que son distintos los capítulos cuarto y séptimo y que ha habido cambios, vuelvo a insistir, importantes.

Seguimos este año también —hecho que nos preocupa, teniendo en cuenta que sí se incrementan las cantidades que finalmente se van a dedicar a subvenciones— sin contar con una normativa clara, y no sabemos si su Ministerio la piensa producir a lo largo del año próximo, no tanto para la concesión (que estoy seguro que siempre va a ser polémica, y en eso de generar polémica yo creo que este Ministerio ha dado prueba de su gran capacidad), sino también para hacer un seguimiento, un compromiso que en su día se nos anunció también desde el Ministerio, con algún tipo de chequeo, de auditoría, de seguimiento real de esas cantidades que se conceden —esperemos que cada vez en forma menos polémica, quizá por esa carencia—y un mecanismo, vuelvo a insistir, de seguimiento.

Tampoco se le oculta, hablando de subvenciones, que nos ha desconcertado que, a fecha de hoy, no podamos disponer ni siquiera de la publicación de las ayudas correspondientes al 0,5 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Estamos en la eterna dificultad de disponer de datos de ejecución consistentes, en este caso, de no disponer ni siquiera de la publicación de las ayudas correspondientes al 0,5 por ciento. Alguna nos llega por los medios de comunicación, pero no creo que éste sea el mejor procedimiento.

Igualmente, otra de las grandes ausencias —aparecía expresamente mencionado en los Presupuestos del año 1992, y vuelve a figurar expresamente mencionado en este ejercicio con cuantías, a nuestro modo de ver, insuficientes, pero significativas desde el punto de vista presupuestario— es el plan gerontológico. Se vuelve a hacer nueva mención del mismo; se vuelven a destinar ayudas que giran en torno a este plan y éste sigue sin llegar a la Cámara.

Me permito llamar la atención sobre lo que entendemos que puede haber sido el abandono de alguno de los programas, que venía contemplado incluso, como programa estrella en la intervención de la responsable del Departamento del año pasado. Me estoy refiriendo a los planes de acceso a primera vivienda para jóvenes en los cuales se ha producido un descenso presupuestario altamente significativo.

Permítame que cruce los dos temas, ya que su comparación tiene esta doble vertiente, pero creemos que ha sido sorprendente la enorme desviación entre las estimaciones presupuestarias que ustedes formularon en aplicación de las pensiones que podríamos denominar no contributivas en su término exacto y las pensiones FAS. Ahí se ha producido un sorprendente cruce: se quedaron muy cortos en unas y muy largos en otras. Al final, las macrocifras o las cifras gruesas cuadran, y si no ya se encarga de cuadrarlas el responsable del Ministerio de Economía y Hacienda, pero no es un sig-

no de calidad presupuestaria el que haya habido unas desviaciones tan ostensibles entre las cantidades destinadas a uno y otro concepto en el ejercicio anterior. En consecuencia, no sabemos si las de este año son creíbles o no.

Cada vez que nuestro Grupo proponía enmiendas conducentes a reducir el capítulo dos se nos decía que si reducíamos este capítulo íbamos a dejar a los sufridos funcionarios sin material para trabajar, y se ha demostrado este año por la vía de hechos que en el capítulo dos había partidas importantes destinadas a publicidad o a estudios realizados por otras empresas, cuya cuantía no parece que haya sido costoso reducir prácticamente a la mitad, con lo cual, tarde y mal, pero se nos ha dado la razón. Como esas partidas, no obstante, siguen teniendo su importancia, nos gustaría saber a qué van a destinar especialmente el dinero que contemplan en sus presupuestos como campañas publicitarias. Una forma de darse a conocer es crear polémica o expectativas, pero nos gustaría que se pudiese pensar en formas menos polémica que las que actualmente se crean.

Refiriéndome al Inersero no le oculto la preocupación que nos ha creado estudiar un cuadro de inversiones reales, en el cual ha habido un sorprendente desplazamiento de todas las columnas. Al final, hasta las cifras finales cuadran, pero cuesta creer que el gran esfuerzo inversor presupuestario vaya a ser el año próximo y no se vayan a realizar muchas de las obras comprometidas a lo largo del presente ejercicio, tal y como decía el cuadro que ustedes nos presentaron el año pasado. Supongo que el señor Subsecretario se ha tomado la molestia de comparar el cuadro de inversiones anualizado de los macroproyectos del Inersero y, desde luego, poco o nada tiene que ver el cuadro del año pasado con el actual. Me gustaría que nos explicase a qué obedece esta sorprendente traslación a ejercicio de futuro de casi todas las inversiones reales que tenía en aquel momento previstas el Inersero.

También me gustaría, porque hay que decirlo todo, agradecerle una rectificación que hemos apreciado en la elaboración de los nuevos presupuestos: aquella pequeña contumacia que se produjo de reducir drásticamente los fondos destinados a guarderías infantiles laborales, parece que parcialmente se ha solucionado. Con cierto retraso respecto a lo que fueron propuestas y enmiendas de nuestro Grupo en ejercicio anteriores, como lo cortés no quita lo valiente, no hay inconveniente en dar las gracias por eso y solicitarle aclaración de si ésta es la tendencia o si nuevamente vamos a estar ante una actuación de tipo muy eventual, que no dote de seguridad a un servicio social que es necesario, como son las guarderías infantiles laborales.

Acabando ya, porque no deseo extenderme —así quizá tenga ocasión de que si algún aspecto no ha sido suficientemente aclarado pueda volver a preguntar, confiando en la benevolencia de la Presidencia— insisto que sorprende enormemente que un Ministerio llamado a ser transferido en su casi plena totalidad a lo lar-

go de 1993 no haga una sola mención en el texto, ni tenga repercusión alguna en su articulado y cuantías para este año. Eso es lo que nos ha dejado —se lo digo con franqueza— bastante perplejos. Me gustaría que, si dispone de poco tiempo, centrara su intervención en explicarnos cuáles son los planes, al menos los que no hemos podido deducir del estudio de sus presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Pérez Infante): Voy a empezar por sus últimas palabras que, a su vez, han sido lo primero que S. S. ha planteado, que no se haga mención en el proyecto de presupuestos del Ministerio de Asuntos Sociales a la problemática de las transferencias de parte de algunas acciones del Ministerio de las comunidades autónomas.

Como saben S. S., hay tres elementos que figuran en el pacto autonómico como posibles transferencias del Ministerio de Asuntos Sociales a las comunidades autónomas del artículo 143. Por un lado, estarían las competencias de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor a Baleares, que es la única Comunidad Autónoma a la que no se han transferido las competencias de esta Dirección General, sobre todo, en relación con los centros de reforma y de protección de menores.

En segundo lugar, se encontrarían todas las competencias autonómicas en relación con las fundaciones benéfico-sociales, que sí tienen transferidas las competencias del artículo 151. En tercer lugar, se encontrarían también los servicios del Inersso a las comunidades del artículo 143.

Efectivamente, en el anteproyecto de presupuestos que ha elaborado el Ministerio de Asuntos Sociales no están recogidas estas posibles transferencias a realizar a lo largo de este año. ¿Por qué? Como ustedes saben, en primer lugar, hay un proyecto de ley orgánica de transferencias que está ya en el proceso legislativo. No sé exactamente cuál es en este momento del trámite, pero está enviado ya al Congreso de los Diputados. A partir de aquí tendrá que haber un desarrollo de la ley orgánica para las transferencias concretas del Ministerio y, posteriormente, tendrá que haber un decreto de transferencias para cada comunidad autónoma, que tendrá que ser discutido en el seno de la Comisión mixta de transferencias que está ubicada en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Ante todo este proceso a desarrollar no parecía oportuno que se hiciera referencia alguna en el anteproyecto de ley, puesto que el proyecto de ley de presupuestos y, por consiguiente, las partidas, las imputaciones que se hacen en el Ministerio tienen que estar correlacionadas con normas existentes. Al no estar esas normas todavía aprobadas el Ministerio no ha creído oportuno incluir ningún tipo de referencia. Es algo que está en la cabeza de todos los centros directivos del Minis-

terio de Asuntos Sociales afectados por estas transferencias, y es algo que habrá que discutir a lo largo de lo que queda del año 1992 y de 1993. No supone, en absoluto, un desconocimiento de que estas transferencias se llevarán a cabo, pero al no haber norma aprobada alguna no se ha podido —y en mi opinión personal no se debía hacer— incluir en el proyecto de presupuestos.

Esta es la explicación. Yo estoy dispuesto, si su señoría quiere, a explicar con mayor detalle en una segunda intervención cuáles pueden ser los planes concretos. Como digo, son acatar el pacto autonómico en estos tres niveles que yo citaba antes: Dirección General de Protección Jurídica del Menor en Baleares; en todas aquellas fundaciones que tienen nivel local, provincial o autonómico —habrá algunas fundaciones que tengan nivel estatal, que habría que reservar la transferencia— y, luego, en el marco del Inersso, la gestión de los centros (porque el pacto autonómico se refiere a la gestión y no al diseño, ni al régimen económico de la Seguridad Social), programas, etcétera, que no tengan carácter estatal, porque, como usted sabe, hay algún programa que tiene ese carácter, como puede ser el de turismo social y el de termalismo social, y algún centro de residencia de minusválidos o de personas de tercera edad que tengan que tener carácter estatal por sus implicaciones y por sus características específicas. Estoy dispuesto, en una segunda intervención, a explicarle con mayor detalle este tema que a mí me parece de una gran importancia.

Hacia al principio —voy por el orden de sus preguntas—, después del tema de las transferencias, una pregunta que a mí me parece enormemente importante. Es, según señalaba usted, el cambio que se había producido en las transferencias entre el capítulo cuarto y el capítulo séptimo. Antes de mencionar esto, me parece importante señalar que aunque efectivamente no figura, como decía, ninguna referencia a la problemática de las transferencias a las comunidades autónomas, las transferencias del Ministerio a éstas tienen un crecimiento muy importante. No ha habido, de cara a las posibles transferencias de prestación de servicios de competencias, un retroceso, sino todo lo contrario. Precisamente es una de las partidas que mayor crecimiento, tanto absoluto como relativo, tiene; hablo de las transferencias del Ministerio, no de los institutos, en sentido estricto, a las comunidades autónomas.

En cuanto al cambio que se produce entre el capítulo cuarto y el capítulo séptimo, efectivamente hay un crecimiento importante de las transferencias en el capítulo cuarto y un descenso en el capítulo séptimo. En concreto, el capítulo cuarto del Ministerio tiene un crecimiento del 11,62 por ciento, más de 3.500 millones, y el capítulo séptimo disminuye en un 5,66 por ciento, con un descenso de 418.000 millones aproximadamente.

¿Cuál es la causa fundamental de este descenso en el capítulo séptimo? Se debe básicamente a las transferencias a dos institutos y al ente gestor de la Seguridad Social, al Inersso. Hay que tener en cuenta que en las transferencias que hace el Ministerio al Inersso pa-

ra servicios que no son de la Seguridad Social, sino que son de beneficiarios que no tienen derecho a ella, se ha producido una disminución en los últimos años, fundamentalmente como consecuencia de la Ley 26/1990 que regula las pensiones no contributivas. ¿Por qué? Porque todos los beneficiarios de las pensiones no contributivas tienen derecho, a partir de esa Ley, a las prestaciones de la Seguridad Social. Por consiguiente, estarían integrados y serían beneficiarios de las transferencias de los «input», de los recursos, de la Seguridad Social. Eso es lo que puede explicar que haya una menor transferencia del Estado a la Seguridad Social, porque cada vez va a haber más beneficiarios que son de Seguridad Social y, por consiguiente, no se benefician de esas transferencias del Estado.

Si separamos de los capítulos cuarto y séptimo lo que son transferencias al Inerser de lo que son transferencias a los organismos autónomos, nos encontramos con que hay un crecimiento muy importante de esas transferencias. ¿A qué se debe? En el capítulo cuarto, básicamente, se debe a tres elementos: por un lado, el plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales que, como su señoría sabe, gestionan las corporaciones locales, los ayuntamientos, y que se cofinancian tripartitamente, aproximadamente a tercios, entre Administración del Estado, administración de comunidades autónomas y corporaciones locales, ayuntamientos. Este es un programa importante que tiene como finalidad generar una red de servicios sociales de carácter general, que se creó en el año 1988 con 1.500 millones de pesetas, y que ha pasado de esos 1.500 millones de pesetas a 8.700 millones en el proyecto de presupuesto de 1993, suponiendo un crecimiento de 500 millones con relación al presupuesto definitivo de 1992.

El segundo ítem importante de crecimiento en el capítulo cuatro es el de las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales a través del 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la parte destinada a fines sociales. ¿Por qué crece esta partida? Esta partida tenía una dotación de unos 6.700 millones de pesetas en los años 1991 y 1992. Era una cantidad que se había mantenido constante y todos los años se había producido una ampliación de crédito como consecuencia de que calculando sobre la recaudación final, sobre la recaudación real del Impuesto, el 0,52 por ciento, daba una cantidad bastante superior. Por ello, lo que se ha hecho este año ha sido, en vez de los 6.713.225 millones de pesetas que aparecían en años anteriores, incluir 9.048 millones de pesetas; es decir, hay un crecimiento de casi 3.000 millones (dos mil seiscientos y pico millones de pesetas), que es el cálculo de la estimación real de lo que se prevé que será la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el próximo año.

En el capítulo cuatro también se produce un aumento importante en el programa de cero a tres años, en servicios para niños menores de tres años, para los que el Ministerio de Asuntos Sociales establece convenios de colaboración con corporaciones locales y con insti-

tuciones privadas sin fines de lucro. Aquí hay un aumento de 150 millones de pesetas; se pasa de 750 a 900 millones, es un porcentaje importante, y como luego señalaré al responder a una pregunta posterior que usted ha hecho, intenta complementar lo que para guarderías laborales se va a hacer por parte del Ministerio.

¿Qué hay en el capítulo siete de crecimiento? Hay una partida muy importante con relación al llamado Plan gerontológico, sobre el que luego usted vuelve a preguntar con respecto al cual intentaré yo después extenderme en la explicación. El año pasado, dentro de este capítulo, en el Plan gerontológico, se preveían convenios con comunidades autónomas para residencias por una cantidad de 2.543,8 millones de pesetas. Este año se prevén 3.510 millones, con lo cual hay un crecimiento importante. Toda esta larga explicación va a que si excluimos las transferencias a los organismos autónomos, y sobre todo al Inerser, en el capítulo siete se produce también un crecimiento importante como consecuencia del Plan gerontológico: de 2.543,8 a 3.510; casi 1.000 millones de pesetas.

Por consiguiente, aquí hay una política importante de transferencias para aquellos órganos gestores, como son las comunidades autónomas y las corporaciones locales, que tienen, como usted sabe, competencias exclusivas en muchas materias de asistencias y de servicios sociales, con las que se intenta colaborar, siempre con el compromiso de que estas otras administraciones cofinancien en la misma proporción que la Administración del Estado.

En cuanto a la polémica de las subvenciones que usted planteaba, a mí me gustaría que no hubiera tal polémica. Yo no digo que no pueda haber algún elemento de polémica, pero es cierto que gracias a estas subvenciones del 0,5 y a otras subvenciones que realizan otros centros directivos del Ministerio, como es la Dirección General de Acción Social para fomentar el voluntariado social y para promover el mantenimiento de organizaciones no gubernamentales dirigidas a determinando colectivos; la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, que también realiza subvenciones en favor de las organizaciones que luchan por los problemas de la infancia, sobre todo malos tratos, etcétera; el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Mujer (supongo que sus Directores Generales van a tener la oportunidad de intervenir posteriormente en esta línea), que también tienen subvenciones en favor de las instituciones privadas sin fines de lucro que defienden a estos colectivos, se está haciendo una labor importante. Insisto que puede haber problemas en alguna de las subvenciones que se han otorgado, aunque yo creo que, en general, no y que la polémica muchas veces desconoce también los factores positivos que sin duda se están produciendo en favor de estas organizaciones no gubernamentales y de estos colectivos.

El Ministerio va a publicar este año una guía donde aparezcan claramente los servicios que se están creando gracias a estas subvenciones. A mí me parece importante, porque se está desconociendo en gran medida

qué servicios se están realizando con cargo a estas subvenciones; es decir, residencias de ancianos, residencias de minusválidos, servicios concretos de ayuda a domicilio y de tele-alarma para personas discapacitadas, servicios en favor de los niños en peor situación, centros de acogida para mujeres con dificultades sociales y familiares, etcétera, que creo que es importante que se conozcan. Es cierto que puede haber habido un problema de comunicación y que no hayamos sido capaces de explicar lo que se está haciendo, pero es algo que de aquí al próximo año intentaremos corregir.

En cuanto a que no se han publicado los datos del 0,5 aquí ha habido un problema de insuficiencia presupuestaria. Como yo decía antes, uno de los crecimientos que se ha producido en el presupuesto del Ministerio ha sido pasar de 6.713 millones que se tenía como dotación inicial en el presupuesto del Ministerio, a los 9.400 millones, que aproximadamente va a ser lo que se va a otorgar en subvenciones, en concesiones, en el año 1992.

El problema es que, como estaba dibujado en el presupuesto una cantidad bastante inferior a la que finalmente correspondía por la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que todo esto coincidió con el plan de contención del gasto público en el mes de julio, hubo un retraso importante en la aprobación del crédito ampliable que correspondía a esta dotación presupuestaria. Usted sabrá que hay una comisión consultiva de ONG y que esta comisión consultiva de organizaciones no gubernamentales se convocó en el mes de julio y se hizo un reparto de lo que teníamos en aquel momento, es decir, los 6.713 millones. Ha habido que esperar a septiembre para que conociéramos la cantidad definitiva que teníamos de crédito ampliable para saber el dinero final del que podríamos disponer y para poder aprobar una resolución complementaria. Esto se ha realizado hace dos semanas. Tuvimos otra comisión consultiva con las ONG y se decidió la cantidad definitiva.

En estos momentos, se están firmando las resoluciones individuales, porque en el «Boletín Oficial del Estado» se publica lo que ya se ha concedido, como dice la Orden Ministerial sobre la convocatoria del 0,5. Tenemos que esperar a que todas las resoluciones estén firmadas y enviadas a las ONG para que posteriormente se publique. Yo creo que todo esto puede producirse como máximo en ocho o diez días, teniendo en cuenta que hay una subvención que no puede ser aprobada hasta que lo determine el Consejo de Ministros debido a que supera los 2.000 millones de pesetas.

Ustedes sabrán que hay una ONG, que es Cruz Roja, cuya cantidad al igual que el año pasado, no ha aumentado, pues permanece constante, pero que como supera los 2.000 millones de pesetas tiene que ser aprobada por el Consejo de Ministros, lo que esperamos que ocurra este viernes. Una vez que se haya aprobado, estaremos en condiciones de poder publicar la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y esperamos que para ese momento los ciudadanos dispongan de todos los

datos y, por consiguiente, también ustedes. De todas formas, me comprometería a enviarles, antes de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», la propuesta de resolución tal como está en estos momentos.

En cuanto al plan gerontológico comprendo la preocupación de S. S. porque llevamos planteándolo desde hace tiempo. Esta es mi tercera comparecencia ante el Congreso de los Diputados y creo que es la tercera vez que he hablado del mismo. Efectivamente, estimo que hay cierta razón para esa preocupación suya. El plan gerontológico es muy ambicioso en toda su dimensión y en un momento como el actual tienen problemas para que sea aprobado en su integridad. Lo que el Ministerio de Asuntos Sociales recogió en el Presupuesto de 1992 y lo que vuelve a plantear en este proyecto de Presupuestos para 1993 son unas primeras medidas que puedan llevarse a cabo y que puedan servir de inicio del plan gerontológico, aunque no esté aprobado en toda su dimensión. Este plan tiene el problema de comprender qué es lo que verdaderamente hay, ya que el mismo no sólo es lo que va en el Presupuesto del Ministerio como tal plan.

Querría señalar que, sin contar con las pensiones no contributivas dirigidas a las personas mayores, que son prestaciones económicas regladas a las que tienen derecho por la norma que las regula, contando únicamente la prestación de servicios a personas mayores en residencias, hogares, viajes de tercera edad y terminalismo y lo que se incluye en el Ministerio como plan gerontológico, he de decir que a personas mayores van dirigidos 47.526,4 millones de pesetas y que como lo que efectivamente se ha dedicado en el año 1992 han sido 40.396,8 millones, esto supone un crecimiento de 7.129,6 millones de pesetas, lo que significa un 17,7 por ciento de crecimiento en términos relativos. Es decir, tenemos casi 50.000 millones de recursos que se destinan a personas mayores entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Inersero y que podemos catalogar como plan gerontológico, ya que, aunque algunas cosas no sean nuevas, todas van en la misma dirección.

El plan gerontológico es una relación de medidas dirigidas a ayudas a domicilio, a residencias, a hogares, a actividades culturales, etcétera, incluidas en esta acción. Puede no ser suficiente teniendo en cuenta la problemática que de cara al futuro van a tener las personas mayores y debido al crecimiento que está teniendo la población mayor de 65 años con relación al total de la población, pero creo que hay que valorar este esfuerzo que ya se está dedicando a lo que podemos llamar plan gerontológico o medidas en favor de las personas mayores.

¿Qué es lo que verdaderamente se está dedicando al plan gerontológico dentro del presupuesto del Ministerio y no sólo del Inersero? Como sabe S. S. las medidas que se adoptan en el Ministerio van destinadas a convenios con las comunidades autónomas, ya que si éstas a su vez cofinancian, se pueden dedicar a una serie de acciones como son fundamentalmente ayudas a domicilio —capítulo cuarto— y plazas de personas ma-

yores en residencias —capítulo séptimo—. En el presupuesto inicial para el año 1992, había 3.543,8 millones de pesetas. Al final, como usted sabe porque se presentó una enmienda en el Parlamento en este sentido, parte de este dinero se dedicó al problema de las guarderías con lo que la cantidad total que se va a destinar este año al plan gerontológico por parte del Ministerio, sin contar Inserso, son 4.059,8 millones de pesetas este año. Esto va a suponer, en realidad, un crecimiento de 1.559,8 millones de pesetas, lo que en términos relativos supone el 62,4 por ciento.

En cuanto al abandono del programa de acceso de jóvenes a viviendas debo manifestar que no hay abandono. Supongo que el Director del Instituto de la Juventud tendrá ocasión de indicarlo mucho mejor, pero ha habido que hacer una redistribución, dentro del presupuesto del Ministerio, de la partida dedicada al Instituto de la Juventud ya que, como usted sabe, disminuye en un 7,1 por ciento. Por ello, ha habido que hacer una reasignación de recursos y ello ha afectado, entre otras partidas, a ésta que usted dice, la número 761, fomento de medidas para el acceso de jóvenes a la vivienda en régimen estacional de alquiler, que ha pasado de 600 millones el año pasado, a 240 millones éste, con lo cual se produce un descenso de 360 millones de pesetas. Esto supone una disminución importante, pero no un abandono del programa porque permitirá este año hacer dos convenios con universidades que existen proyectadas. Es cierto que no se podrán atender todos los proyectos, pero supone un esfuerzo del Ministerio ante la austeridad de 1993.

Su señoría hacía otra pregunta de indudable interés sobre la desviación que se produce en las pensiones no contributivas sobre lo previsto inicialmente.

Tiene razón S. S. porque hubo una desviación clara entre lo previsto inicialmente en el presupuesto para 1992, elaborado en función de los análisis y de las memorias económicas de que se disponía, y la realidad. Aquí ha habido una diferencia importante que se ha debido precisamente a que se calculó que iba a haber una transferencia mayor de la que se ha producido desde las pensiones FAS, para personas de tercera edad, y desde la LISMI, para personas minusválidas. Lo que se hace ahora para el Presupuesto de 1993 es adaptarse a lo que está ocurriendo realmente, a los datos de que se dispone, puesto que las previsiones presupuestarias fueron en este caso superiores a lo real.

Me preguntaba S.S. si son creíbles las de este año. Yo creo sinceramente que con los datos de que disponemos en estos momentos en cuanto a la previsible liquidación del año 1992, tenemos una realidad mucho más creíble. Tenemos una previsión de liquidación del año 1992, en cuanto a pensiones no contributivas, de cerca de 57.000 millones de pesetas, cantidad muy inferior a lo que inicialmente se había previsto. Esto hace que, de acuerdo con los remanentes que hay actualmente, con las peticiones de pensiones no contributivas que hay pendientes de resolución y con el proceso que se está llevando a cabo, podamos prever

en total 81.307 millones de pesetas para el año 1993, que es lo que se ha presupuestado, con lo que se haría frente a más de 212.400 pensiones, cuando en estos momentos hay 121.200 beneficiarios. Sabe también que hay cierto retraso en algunas comunidades autónomas en la resolución. Como usted sabe, hay tres tipos de comunidades autónomas, las que tienen transferido el Inserso, las que no teniendo transferido el Inserso por un convenio del Ministerio con las comunidades autónomas, se hacen cargo de estas gestiones las comunidades autónomas (son las del 143) y aquellas otras, como Aragón, que no ha querido firmar el convenio; además estarían Ceuta y Melilla. Por los datos de que dispone el Inserso se ve como hay una diferencia importante entre la gestión de un tipo y otro de comunidades autónomas.

Capítulo dos. Me decía que por una parte se alegraba de que hubiera una disminución de publicidad y de estudios y por otra parte cómo habíamos cuantificado más alto otros años. Desde luego el Ministerio, ante la situación de austeridad económica y presupuestaria en que nos encontramos ha optado por reducir estas partidas del capítulo 2, porque hay otras partidas del mismo capítulo 2 que tienen que mantenerse por lo menos en el crecimiento del índice de precios para mantener el poder adquisitivo, porque de lo contrario sufrirían deterioro temas de electricidad, de arrendamientos, etcétera. Aquí vamos a optar por una política de mayor austeridad en publicidad, en concreto en lo que depende del servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y servicios generales, que pasa de 175 millones a 100 millones de pesetas (disminuye en 75 millones) y estudios y publicaciones, que pasa de 300 millones a 200 millones, 100 millones de disminución. Parte de estas partidas se van a dedicar a formación. Por ejemplo, la Dirección General de Acción Social, en el servicio 03, formación para trabajadores sociales en el plan concertado de prestaciones básicas y servicios sociales, en concreto, 50 millones, pero es cierto que publicidad y estudios disminuyen de forma importante. ¿Qué campaña publicitaria se va a hacer este año? Estamos estudiando hacer una para todo el problema de los malos tratos a los niños y de la mendicidad infantil, que es un problema de gran entidad y el Ministerio de Asuntos Sociales parece que este año tendría que hacer algo en favor de estos colectivos.

En cuanto al Inserso me preguntaba S. S. sobre las inversiones, si se realizará lo que decimos este año. Creo que aquí hay una cuestión importante. Hay una serie de centros del Inserso que ya se han terminado. Hay que tener en cuenta que van a entrar en funcionamiento este año cuatro centros base de minusválidos, seis residencias de minusválidos, entre centros de atención a minusválidos físicos y centros de atención a minusválidos psíquicos; que van a entrar en funcionamiento también seis residencias de tercera edad; un centro de acogida a refugiados en Sevilla. Todos son centros que se están terminando este año o van a finalizar a principios del año 1993. Si S. S. repasa el pre-

supuesto del Inerso verá que se produce un descenso de la inversión en centros base de minusválidos pero en el resto aumenta, lo que pasa es que hay un trasvase de nuevas inversiones a reposiciones, a inversión de reposición, porque lo que se intenta, fundamentalmente, es hacer una política de restauración y reposición de los centros que se pueden encontrar con algún problema.

En cuanto a guarderías laborales, decía S. S. que se alegraba, pues parecía que se había solucionado el problema. Efectivamente, el año pasado se eliminó la partida que había en años anteriores, que estaba en el Inerso, de 1.498 millones de pesetas. Esto dio lugar a una serie de discusiones y de protestas, y por la vía de modificaciones presupuestarias hubo que reponer 1.300 millones de pesetas en transferencias para mantenimiento de guarderías laborales de niños menores de seis años. Lo que se ha hecho para este año es poner 1.200 millones. Efectivamente hay una disminución de cien millones de pesetas en relación a lo que finalmente se ha gastado en mantenimiento de guarderías en el año 1992. ¿Cuál es la razón? Yo creo que la razón es, por lo menos, triple. Por un lado, en las prestaciones para niños de 0 a 3 años, que el año pasado, en el presupuesto de 1992, había 750 millones de pesetas, se pasa a 900 millones; hay un crecimiento de 150 millones. Estos son servicios para niños menores de 3 años, que en parte compensa el tema de guarderías. Por otra parte, la LOGSE está empezando a desarrollar sus acciones en niños menores de seis años. Como tercera razón, hay que tener en cuenta que el número de niños en edad escolar está disminuyendo. Para tranquilizar a S. S. quiero decirle que la tendencia claramente va encaminada a mantener la partida de mantenimiento de guarderías laborales y que esta partida se pueda alternar con la de 0 a 3 años que, como le decía, está aumentando.

Creo que éstas son todas las notas que tenía recogidas de sus preguntas y de su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aparicio. Sea breve y, sobre todo, que la temática a tratar no sea muy amplia.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, creo haber cumplido con el trámite de brevedad y trataré de ser más breve en esta segunda parte.

Por supuesto agradezco mucho las explicaciones dadas por el señor Subsecretario, sobre todo las que yo no he pedido, en las cuales se ha extendido de forma impresionante, pero que no eran motivo de inquietud alguna por parte de nuestro grupo.

Vuelvo a repetir algunas cosas que me han quedado más confusas. Me gustaría saber qué parte del Inerso, en términos económicos y presupuestarios, es la que estima que es transferible y cuál no, así de sencillo. No estoy hablando de las partes pequeñas, de esos 51.000 millones, sino que estoy hablando de un presupuesto de más de 300.000 millones de pesetas, como es el del

Inerso. La partida jurídica, al menos, son 3.600 millones de pesetas y, dicho sea con todo respeto, no me parece que sea la parte del león del pacto autonómico. Eso así, hay un aspecto absolutamente preocupante: uno de los firmantes de dicho pacto autonómico fue el Gobierno y si el Gobierno no ha informado a su Ministerio de cuáles son los pasos a seguir, la metodología y el calendario, estaremos ante una situación grave y preocupante, porque le garantizo que es una información fácil de obtener y fácil de trasladar en el seno del propio Gobierno, al cual usted se honra en pertenecer.

Le decía que respecto a los capítulos 4 y 7 mi principal inquietud es que no acababa de comprender cómo se introducían cambios, y cambios del tamaño que usted ha señalado. Se lo digo porque voy a tratar de sintetizar al máximo. Si estaban correctamente presupuestadas como capítulo 4 no entiendo que algunas partidas se hayan enviado al capítulo 7. Creo tener mi propia explicación que es, especialmente, como usted señalaba, que tanto el Instituto de la Juventud como el Instituto de la Mujer han evidenciado una falta de capacidad de gestión bastante importante, de la cual se desprende, como es lógico y sensato, no seguirles dotando de mayores fondos.

En cuanto a las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales, me he limitado a preguntarle cuándo se iban a publicar. Desde luego, agradezco el compromiso de remitirme el dato, y me gustaría que no suceda como en otras comparecencias en que la información nos llega cuando ya no ha lugar a que eso tenga utilidad práctica de cara a enmiendas o acción parlamentaria. Estoy seguro de que el celo de la Presidencia se ocupará de que este tipo de compromisos, que se produce con frecuencia, llegue a buen término para bien de todos, especialmente del trabajo presupuestario.

También ha dado otro dato altamente preocupante. Los datos de previsión fiscal —si es que efectivamente en España alguien hace previsión fiscal— puesto que también los tiene el Gobierno, debían ser conocidos por parte de su departamento. Me sorprende que ni usted, desde el Ministerio, sepa lo que va a ser la recaudación estimada en Renta, de cara a un próximo ejercicio, cuando en el Ministerio de Economía hay personas que alardean de hacer esas previsiones con gran precisión. Estoy seguro de que no tenía por qué producirse ese sistema de que primero llega una, después no sabemos lo que va a venir y, al final, tenemos que esperar a que llegue la última. El concurso podía ser perfectamente en dos fases, y, desde luego el argumento de Cruz Roja es muy poco sólido, por un motivo: para dejar a Cruz Roja como estaba, para ese viaje, no hacían falta grandes alforjas, y ése no creo que haya sido el principal motivo de obstrucción del desarrollo del concurso.

Respecto al plan gerontológico la pregunta ha sido todavía más breve: cuándo lo van a mandar. Esa es la pregunta que le he hecho; lo demás va a ser su palabra contra la mía, respecto a si ésta o aquella acción encaja o no en el plan gerontológico y yo no quiero estar

haciendo actos de fe de que cuando usted me diga que algo encaja en el plan gerontológico sea cierto o no. La pregunta es así de breve: ¿cuándo lo van a mandar? Ese plan sobre todo es un soporte de inversiones y de actuaciones y creo muy necesarias para España, esas atenciones a la tercera edad que preocupantemente describen ustedes en su propia memoria. Mi pregunta es cuándo. El propio plan gerontológico está envejeciendo —permítame la ironía, pero es que desde 1989 ya son tres años— y ya empieza a ser de la tercera edad o de la tercera andanada.

En cuanto a las desviaciones presupuestarias quiero que comprenda muy bien lo que he dicho. Me sorprende que no hayan podido acertar más y mejor. Se supone que precisamente durante estos tres años han tenido unos importantes gastos, a los cuales ya he hecho mención, en estudios prospecciones y encuestas. Por ello, cuesta creerlo, salvo que haya un hecho tan simple como el siguiente: que las trabas administrativas que conlleva una pensión no contributiva sean muy superiores a las de las otras pensiones. No se sorprenda, señor Subsecretario de que la gente no opte por aquello que es más difícil, cuando lo puede tener por otro camino más fácil, y admítame que el procedimiento de concesión de las otras pensiones es infinitamente más sencillo y menos dificultoso. Otra cosa es que les convenga o no políticamente mantener las cosas como estén.

Perdóneme también una reflexión marginal. El que la inversión de un ejercicio genera posteriormente el gasto corriente no soy yo quien lo tiene que tener en cuenta, son ustedes. Ustedes iban a poner en marcha una serie de instalaciones y de servicios y, simplemente, podían haber tenido en cuenta esa contingencia. Naturalmente, cuando se abre una residencia deja de haber capítulo 6, de inversión y pasa a ser capítulo 2; pero lo de menos es que yo lo sepa o lo tenga en cuenta; lo grave es que ustedes no lo tengan en cuenta, porque creo que el mecanismo es bastante asequible.

Finalmente, le digo que no espero alimentar polémica alguna en el tema de las subvenciones. Lo que nos gustaría, repito, es saber —y si tiene contestación me la da— cuándo va a haber normas un poco más precisas y qué mecanismos de control posterior se van a establecer. No me diga que es un mecanismo de control la adición de una nueva publicación que recoja las muchísimas cosas que usted me ha contado que se hacen y que no dudo que alguna se haga, así como otras que no ha citado y que son mucho más divertidas; pero, al margen de ese catálogo de divertimentos, lo que le estoy pidiendo es un procedimiento serio y riguroso de control de ese dinero que va a subvenciones y que me dé los datos, si los tiene, de si se ha estudiado, se han prestado o se ha hecho algún tipo de control sobre las mismas. No hay otra pregunta detrás.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aparicio, por lo que veo, se repiten otra vez las preguntas.

Ruego al señor Subsecretario que sea lo más breve

posible porque estamos desviándonos mucho de las previsiones de la Mesa y, sobre todo, de las previsiones asignadas a su comparecencia y a la del Director del Insero.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Pérez Infante): Señor Presidente, voy a intentar ser lo más breve posible.

Respecto a qué parte del Insero es transferible o no, quizá haya sido muy rápido en la contestación. En lo que se está trabajando, lo que aparece en el proyecto de ley orgánica y en el pacto autonómico es que se transfiera básicamente la gestión del Insero en su totalidad, salvo aquellos programas que tienen carácter estatal, que ya he dicho antes que son el de turismo social y el de termalismo social, y aquellos centros que pueden tener carácter estatal. Todo lo demás sería transferible a las comunidades autónomas del artículo 143, lo que supone que es transferible un porcentaje muy alto de todo el presupuesto del Insero. También insisto en que, a pesar de lo que S. S. señala, las normas no están aprobadas y no tenemos apoyo legal para incluirlo en el proyecto de presupuestos.

En cuanto al problema del pase del capítulo 4 al capítulo 7, no sé si no me he explicado bien, pero no se ha producido desviación alguna de un concepto a otro. Lo cierto es que en cuanto a los organismos que usted señalaba antes, tampoco se produce una disminución al Instituto de la Mujer y al Instituto de la Juventud. Al Instituto de la Mujer se le disminuyen en 7.400.000 pesetas las transferencias, es decir, el 0,3 por ciento; y en el Instituto de la Juventud se produce un crecimiento de 22.800.000 pesetas, lo que representa un crecimiento del 0,7 por ciento. Sí es cierto que en el caso del Instituto de la Juventud lo que disminuye es el capítulo 7 y aumenta el capítulo 4, pero como consecuencia de ese reajuste que le señalaba antes, contestando a una pregunta suya, en el tema de las viviendas a jóvenes, que tiene una disminución importante.

Creo que no es cierto —y esto sí me gustaría dejarlo claro— que se produzca un retroceso en las transferencias a los institutos, porque haya una deficiente gestión. Tanto el Instituto de la Mujer como el Instituto de la Juventud están demostrando en los últimos años una gestión muy positiva, pero en un momento de ajuste económico hay que intentar reajustar las cifras en cierta medida, y tanto el Instituto de la Mujer como el Instituto de la Juventud, quizá el de la Mujer en mayor medida, han tenido en los últimos años unos crecimientos bastante elevados presupuestariamente. No quiero decir que sean suficientes; pero en ningún momento esto se debe a una problemática de deficiente gestión de los institutos.

La recaudación estimada en el 0,5 para el año 1993 es de 9.048 millones. Precisamente lo que se va a hacer en el año 1993 es ajustar las indicaciones presupuestarias, lo que aparece en el proyecto de presupuestos, a la recaudación estimada. No creo que

haya habido aquí un problema de desconocimiento de las dotaciones presupuestarias iniciales.

En cuanto a Cruz Roja yo no decía que ése había sido el problema o la causa del retraso. Lo que estoy diciendo es que en estos momentos se puede retrasar la adjudicación cuatro o cinco días como consecuencia de que el acuerdo sobre la Cruz Roja tiene que ir al Consejo de Ministros, y esto yo no lo daba como problema que causa retraso. El problema ha sido que por una serie de cuestiones presupuestarias con el ajuste de contención del gasto por medio, se ha retrasado la aprobación del crédito ampliable; pero no por un desconocimiento de las cifras. Las cifras las habíamos, pero no las podíamos aprobar, porque no teníamos el crédito ampliable aprobado. Insisto en que estos datos se le suministrarán.

En cuanto a cuándo se va a enviar al Parlamento para su aprobación el plan gerontológico, ésta es una decisión del Gobierno que en estos momentos se está estudiando. Hay una memoria económica que se está analizando y discutiendo con el Ministerio de Economía y Hacienda y, en función de las disponibilidades presupuestarias, el Gobierno decidirá cuando debe de enviarse al Parlamento.

Desviaciones presupuestarias de las pensiones no contributivas y si se van a seguir manteniendo o no, yo creo sinceramente que no, entre otras cosas, como usted sabe, porque, por el Real Decreto-ley de contención del gasto, las pensiones FAS se han derogado, y este era uno de los problemas que podía estar planteando dificultades de transferencias a las pensiones no contributivas por jubilación.

En cuanto a los capítulos 2 y 7 del Inerser, a mí me da la sensación de que este año, en los presupuestos del Inerser, se ha hecho una mensuración muy cercana a lo que tenemos en estos momentos como datos reales. Es decir, por un lado hay una serie de centros que se van a poner en marcha, y eso se ha recogido perfectamente en el capítulo 2 como gastos de mantenimiento, como gastos de funcionamiento —usted verá que hay un crecimiento muy importante—, y lo que se ha hecho ha sido introducir un aumento muy fuerte en la partida de conciertos con instituciones. Esto, lógicamente, hace disminuir las inversiones previstas. Si centros que se estaban construyendo ya se han construido y, por otra parte, se está haciendo una política de fuerte crecimiento de conciertos, todo esto produce una baja de las inversiones nuevas, aunque no de reposición, como señalaba antes.

Por lo que se refiere a las condiciones, la orden ministerial del 0,5 de este año es muchísimo más precisa que las de años anteriores. Si usted ve, hay un texto articulado y un anexo donde se establece una serie de baremos, de requisitos que no estaban establecidos hasta ahora, y por otra parte se dice hasta cuánto dinero se tiene que dedicar a cada colectivo y a cada subprograma dentro de cada colectivo. Yo creo que esto es un paso de gran importancia, y unido a las inspecciones que el Ministerio está realizando —del orden de 50

a 60 inspecciones todos los años—, al contacto que se tiene, cada vez más estrecho, con la comisión consultiva de ONG, donde se va informando de esas inspecciones que se están realizando, y, además, el papel que está jugando la Inspección General del Estado, que está realizando auditorías, con lo cual se está complementando el control que está haciendo el Ministerio de Asuntos Sociales, yo creo que en estos momentos podemos decir que hay un control, un seguimiento y una evaluación enormemente mayores de los que podía haber hace un año, y vamos a seguir insistiendo en esta línea.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario, agradecemos su comparecencia.

— **DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001956)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia de la señora Directora General del Instituto de la Mujer, doña Purificación Gutiérrez López, a solicitud del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, cuya portavoz, la señora Almeida, tiene la palabra, brevemente, según anuncia.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: No lo he anunciado, pero estaré encantada, porque sé y me consta que no está muy bien la Directora General y yo también tengo una «depre» fatal; pero no quería pasar por alto el tema, porque todos los años tengo la experiencia de las cosas que me toca defender, una de las cuales es el Instituto de la Mujer, que para eso está una en la Comisión Mixta.

He cogido los presupuestos de los años 1991, 1992 y 1993, y hay algo que me asombra, porque yo no sé si de verdad está trabajando o no. En el año 1991 ya anunciaba: la actividad del Instituto de la Mujer durante 1991, estará determinada por los objetivos y actuaciones del segundo plan de igualdad, que se someterá a aprobación en el Consejo de Ministros en este ejercicio. Esto era en 1991. En 1992, nos dice: La actividad del Instituto de la Mujer durante 1992 estará determinada por los objetivos y actuaciones previstos en el segundo plan, que se aprobará en 1991 y que no está aprobado todavía. Y en 1993 nos dice que la actividad del Instituto estará determinada por el segundo plan de igualdad de oportunidades.

La verdad es que tres años determinando la actividad un plan que no existe nos preocupa. Sabemos que el Instituto cada vez tiene menos competencias, y estamos muy contentos de que tenga alguna de las que tiene, como puede ser la evaluación que hace sobre los temas de la mujer, pero eso ya se va repitiendo, y si algo tiene que hacer es marcar unas directivas o unas

directrices de lo que debe ser la lucha por la igualdad, de lo que deben ser actuaciones concretas; de aquel primer plan que se hizo, que terminó ya en el año 1990, en todas las comunidades y en ayuntamientos habían surgido iniciativas y era como una directriz.

Antes nos decían que no había salido el tercer plan para la igualdad de Europa, pero ése ya está, no digo terminado, aunque sí publicado hace bastante y se ha trabajado sobre él. No exagero, pero yo lo he leído también y hemos estado trabajando. Sin embargo, la mujer lleva un retraso desde el año 1991, y a mí me parece que eso es grave, sobre todo porque están viniendo malos tiempos que yo no veo reflejados en ninguna de las actuaciones, aparte de que me parece que cada vez tienen un sentido más burocrático. Toda la información que nos da —aunque sea por cambiar de estilo, por hacerlo distinto—, los antecedentes que nos pone en la exposición de motivos de los presupuestos, son las mismas palabras año tras año. He ido párrafo por párrafo, punto y coma, y nos dice lo mismo. Hablar ya de la creación del Instituto, que lleva ya diez años, nos sabemos... Me parece que hay que buscar una fórmula más rica de introducirlo.

Creo que han pasado muchas cosas en estos momentos para orientar ese trabajo; es decir, el Instituto debe tener reflejos presupuestarios y yo no he visto nada sobre cómo podemos luchar contra la violencia en las mujeres, cosas que se pueden organizar, jornadas estipuladas aquí —hemos participado en algunas de las que ha habido— y otras que puede haber, qué va a pasar con el Código Penal, qué actuaciones tiene... Yo no he visto en este presupuesto nada que no sea más que recortar dinero —como en todos, parece que eso ya se le da muy bien a todo el mundo— del poco que teníamos. El Instituto no es que tenga mucho dinero, aunque alguno ha dicho que parece que tenía mucho, yo no sé si es que lo tendrá escondido y además parece que tiene cada vez menos competencias, y la competencia fundamental, que sería hacer el plan de igualdad, a mí me parece que no ha venido y es un grave problema para la actuación del propio Instituto. Además vienen también graves problemas en estos años: ha salido el *decretazo*, usted sabe que la reducción de empleo, exigir nuevos años de cotización para el seguro de desempleo, afecta negativamente a las mujeres, y todo eso requiere por lo menos una orientación que se podría hacer en un plan para evitarlo y no profundizar en esas desigualdades.

Es verdad que campañas concretas y los Fines del Instituto se repiten año tras año, pero no hay una iniciativa, o por lo menos no la vemos en este presupuesto, que nos llevase a pensar que, aunque se reduzca el dinero, se agudiza el ingenio; pero yo creo que aquí no crece el ingenio, se reduce el dinero y siguen sin hacerse los planes fundamentales, sobre los que, dentro de las transferencias de competencias, alguna comunidad ha trabajado más intensamente. Sin embargo, aquí no hemos oído absolutamente nada ni nos viene escrito, y todo se transforma en gastos corrientes y gas-

tos de personal, algunas veces transferencias a instituciones u organismos que nos ayudan a centros que ya están creados y que requieren el mantenimiento. Por lo menos debería haber algo novedoso, que nos hiciera ver esa participación que el Instituto debe tener en las nuevas formas de hacer de la mujer, y yo no lo he visto en este presupuesto. Nos preocupa, puesto que desde hace tres años ha centrado su actividad en este plan que no ha venido todavía. Me gustaría saber cuáles son las premisas concretas sobre el trabajo del Instituto, que no se reflejan, ni mucho menos, en el presupuesto ni en la memoria, de la que desconfiamos, no por una desconfianza personal, sino porque las letras de los años 1991, 1992 y 1993 nos dan el mismo nivel de desequilibrio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER** (Gutiérrez López): Voy a contestar, confío que brevemente —al menos eso espero—, en la medida de lo posible concretando la respuesta a la única pregunta que se me ha hecho, según mis notas, que es cuándo vamos a tener un segundo plan de igualdad de oportunidades de las mujeres, porque el resto eran observaciones, de las que también he ido tomando notas y que intentaré contestar también sistemáticamente.

Es verdad que durante estos dos años, 1991 y 1992, hemos estado trabajando en la elaboración del segundo plan. Tengo que decir, y lo dije el año pasado en la comparecencia ante esta misma Comisión, que entre el primero y el segundo plan no ha habido ninguna solución de continuidad. El primer plan contenía una serie de medidas, fundamentalmente de carácter jurídico, que fueron cumplidas en un momento histórico determinado y ahí están. Había otra serie de medidas, pero la mayoría de ellas, por su propia naturaleza, exigían un desarrollo que tenía que mantenerse en el tiempo. Por tanto, esas medidas que estaban contempladas en el primer plan, todas las referidas al empleo, las referidas fundamentalmente a la educación, han sido desarrolladas no sólo hasta diciembre de 1990, sino a partir de ese año, durante 1991 y 1992.

¿Qué hemos hecho en este tiempo, aparte de, como le digo seguir desarrollando esas medidas, porque el camino de la igualdad no es un camino que, lamentablemente, tenga una meta visible a corto plazo? Hemos estado trabajando en el desarrollo del segundo plan, que puedo indicarle está en la última fase de negociación, está prácticamente finalizado.

Creo y es una observación que evidentemente como tal debe tomarla, que realmente el Instituto sí está trabajando y ha trabajado durante estos dos últimos años, pero en concreto en 1992, en programas novedosos, programas que estamos ya llevando a cabo, poniendo en marcha y que constituirán —algunos de ellos ya se

están iniciando— el eje fundamental del segundo plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres.

La señora Diputada no puede ignorar que este año se inicia la puesta en marcha de la Ley general de educación, una Ley fundamental que por primera vez en la historia de este país contempla la igualdad de oportunidades, la no discriminación como uno de los principios rectores que debe regular y que va a regir toda la educación de los niños y las niñas en el futuro. Tanto la Ley como los decretos que la desarrollan, como el decreto que regula los materiales didácticos, han sido dictados por el Ministerio de Educación, evidentemente (porque es el Ministerio de Educación el encargado de realizar la política de educación en este país) pero con la colaboración estrechísima del Instituto de la Mujer. Tengo que decir que si hoy tenemos una Ley de educación como la que tenemos, que contempla de la forma que lo hace la igualdad de oportunidades de los niños y de las niñas, es gracias a esa estrecha colaboración.

Por tanto, ese ha sido nuestro trabajo y ese va a seguir siendo, porque ahora sabemos que en este momento, desde el punto de vista educativo, hay una igualdad numérica, una igualdad cuantitativa, los niños y las niñas están en los mismos números en todos los niveles del sistema educativo y sin embargo se siguen produciendo desigualdades cualitativas, las niñas siguen acudiendo a determinadas enseñanzas o materias que las van a encauzar y a una determinada salida profesional y, consecuentemente, las van a colocar en la vida en una determinada situación profesional. Ese es nuestro trabajo en el área de educación.

Lo mismo le puedo decir en el área de empleo. En este momento, y no es un hecho nuevo, las mujeres se están incorporando, no se están desanimando, pese a las dificultades que hay en el mercado de trabajo, y cada trimestre la encuesta de población activa nos indica que hay más mujeres en el mercado de trabajo. Las mujeres demandantes de empleo tienen un perfil distinto del de los hombres y, por tanto, necesitan unas medias específicas, unas medidas de orientación y de información primero, luego de acompañamiento a la búsqueda de empleo; después de fomento de la propia actividad empresarial de las mujeres, que es mayor en números en estos últimos años que la de los hombres, pero sabemos el tipo de empresas que crean; y, por último, fomento a la contratación de mujeres. Usted me hablaba del decreto de medidas de fomento del empleo y se olvidaba o no se olvidaba de que ese mismo Real Decreto contemplas unas medidas de fomento del empleo dirigido a las mujeres. Hasta ahora estaba prevista una bonificación a las empresas cuando contrataban mujeres en profesiones en que estaban infrarrepresentadas y en este momento se prevé también que aquellas empresas que contraten a mujeres que están fuera del mercado de trabajo, por un período de cinco años, recibirán esa misma bonificación.

Todas estas medidas se están desarrollando por los Ministerios correspondientes, porque el Instituto de la

Mujer, como el de la Juventud, es un Instituto que realiza no políticas sectoriales, sino horizontales, que no gestiona directamente, excepto programas piloto que luego transfiere, sino que incardina la política de igualdad en las políticas generales de los Ministerios. Por tanto, todas estas realizaciones, que no firmamos en el «Boletín oficial del Estado», se deben en parte al trabajo que estamos desarrollando desde el Instituto de la Mujer.

Hay otra serie de observaciones que me ha hecho que creo tienen difícil encaje en un presupuesto. Me hablaba del Código Penal y creo que tiene difícil encaje presupuestario. Me hablaba de mujeres en situación de marginación y de violencia. No ahora, siempre el Instituto de la Mujer ha dedicado parte de sus presupuestos a las mujeres en situaciones más desfavorecidas y en este momento que hablamos de necesarios ajustes presupuestarios estos programas, dirigidos a mujeres en situación de especial dificultad, no sólo se van a mantener, sino que se van a incrementar en términos presupuestarios y se van a incrementar también en cuanto a esa atención cualitativa que muchas veces no tiene coste presupuestario pero que es también importante. Le estoy hablando en concreto de la formación a las personas de seguridad del Estado que se viene haciendo, formación de reciclaje, pero ahora vamos a hacer formación inicial. Estos son los pasos que se están dando. Se empieza haciendo formación de reciclaje a las Fuerzas de Seguridad del Estado y ahora introducimos en los niveles iniciales de formación de las Fuerzas de Seguridad del Estado temas específicos referidos a los delitos de que las mujeres son objeto y de las mujeres como víctimas de esos delitos. Creo que son diferencias cualitativas que quiero resaltar porque me ha preguntado expresamente, pero que son reales y son de esta naturaleza.

No hay, en absoluto, una situación de demora ni de paro en los trabajos que se desarrollan desde el Instituto. Tengo que decir también que puesto que son políticas horizontales necesariamente tenemos que acompañar nuestras políticas a las que realizan los ministerios y en gran medida la puesta en marcha de la LOGSE ha determinado que tuviéramos que acompañar toda el área de educación a esa puesta en marcha, lo mismo que al trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por tanto, le reitero que no hay en absoluto situación de paro o de demora en los trabajos del Instituto de la Mujer; que se trabaja en la línea que se venía haciendo, pero con estas modificaciones de carácter cualitativo que le estoy señalando. El segundo plan para la igualdad de la oportunidad de las mujeres verá la luz en fecha próxima. **(La señora Vicepresidenta, Izquierdo Arija, ocupa la Presidencia.)**

Tengo que decirle, de todos modos, que si ha leído con detenimiento la memoria que hemos presentado este año como decía, pese a que puede haber frases parecidas, evidentemente verá que no es igual a las de otros años. En cuanto a los objetivos del segundo plan

para la igualdad de la oportunidad de las mujeres son los que se contienen.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Izquierdo Arija): Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señora Directora del Instituto de la Mujer, es verdad que yo creo que estamos viviendo del pasado, porque no me puede hablar de que se están haciendo cursos en la Policía cuando ya se vienen haciendo desde hace muchos años. ¡Claro que sí y ojalá se les formara mucho más! Menciona que se están ofreciendo ayudas a las mujeres necesitadas. Incluso hay objetivos con cambios de comportamiento. Yo no he hablado de que el Instituto de la Mujer haga un Código Penal, pero unas jornadas de trabajo sobre el Código Penal debían aparecer de alguna manera, igual que jornadas sobre la violencia, campañas publicitarias, que en este caso, son eliminadas del presupuesto. Parece que está prevista una campaña, que no sé para cuál es y, desde luego, no creo que vaya a ser dirigida hacia el tema de la violencia, porque ya estaba determinada desde antes.

Creo que todavía estamos viviendo un poco del pasado, de lo que decía al inicio. ¿Por qué estamos viviendo del pasado? Porque ese segundo plan debía dar nuevos objetivos, cambios de comportamientos. La LOGSE se aprobó ya hace varios años. Cuando tuvimos la discusión de la LOGSE hablamos de la igualdad de oportunidades. De acuerdo que debía haber intervenido, pero ni siquiera se había feminizado la LOGSE a niveles de hablar de niños y de niñas; siempre se hablaba sólo de niños, maestros, profesores y nunca de ellas, en femenino. Todo eso lo hemos visto ya. Por tanto, no es el Instituto, lo hicimos, en aquél momento, entre todo el mundo.

Creo que en estos momentos falta esa directriz. Me parece que desde 1990 no se ha sabido hacer un plan de igualdad, no se han marcado nuevos retos para que el resto de las mujeres puedan exigir, ayuden a exigir cambios de comportamientos, de actitudes. Me parece importante, porque, como ha dicho, pese a la LOGSE, pese a la igualdad y pese a los comportamientos en la Formación Profesional las niñas siguen estudiando administrativo y los niños electricidad. Lo hemos dicho ya tantas veces, junto y por separado, que eso ha dejado de ser un problema. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Faltan directrices, y lo malo es que en este presupuesto, en este plan no las hay en un plano identificado, con fecha, marcando cuándo se va a traer el plan de igualdad. No es que lo quiera decir yo; he leído lo que estamos haciendo desde 1991 y tras tres años se nos pasa la legislatura y no tenemos plan ni otras directrices. Me parece importantísimo dar esas directrices cuando cada vez más el propio Instituto al que representa se está quedando sin contenido porque hay que dar más

transferencia de competencias a las autonomías; pero lo que podía ser una directriz general no está.

Cuando he hablado de cómo se debe prestar la ayuda a la formación, etcétera, lo hacía sobre el reflejo de lo que está hecho en el presupuesto. Casi todo, cada vez más, son gastos corrientes, gastos de administración y no proyectos de iniciativas nuevas. Aunque me parezca muy bien que se vaya a formar a la Policía, creo que eso es lo que se está haciendo desde que se empezó, desde hace un montón de años. Estamos en un capítulo nuevo en un presupuesto nuevo, y estamos intentando tener también ideas nuevas; pero creo que falta la directriz básica quizás porque no interese sacarla, porque no hay capacidad o porque no importa. Ha sido en esta Cámara donde se han comprometido a traerlas, a solicitud del grupo que sustenta al Gobierno, y donde hemos insistido hasta ahora porque sabemos que de esas líneas de actuación, con la participación de las mujeres podemos exigir muchas más cosas que si tal línea de actuación no existe.

Por tanto, no vale con que me hable del pasado; creo que todavía estamos viviendo en el pasado y estimo que las mujeres si tenemos algo es futuro. Por tanto, vamos a inventar el futuro, a inventarlo sin dejar el pasado, pero con unas directrices que hagan pensar en otros cambios de comportamiento. En este presupuesto no sé si, vía enmiendas, podremos meter algo; no lo sé, porque aquí no se aprueba ninguna enmienda; pero lo menos haré un esfuerzo para ver si algunas ideas nuevas son aceptadas a través de enmiendas y logramos que sean unos presupuestos de los que las mujeres podamos decir: aquí hay algo nuevo y no está el rollo metido en los papeles, el rollo metido en la vida y la desesperanza del futuro. A mí me parece un poco así, no porque esté triste hoy sino porque creo que hay que tener la idea de tirar para adelante y no estar siempre ancladas en las mismas cuentas. Yo creo que estas son las cuentas de siempre.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, yo creo que se confunde el debate. Lo que pasa es que como ya estamos al final... Es una sesión sólo para información, no de debate ideológico ni programático de políticas a efectuar.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: La información no es neutral, es política.

El señor **PRESIDENTE**: No, es el poder normalmente, dicen.

Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER** (Gutiérrez López): Para contestar realmente en los mismos términos.

Discrepo de la señora Almeida, y no podía ser de forma distinta. Además, la discrepancia siempre se dice que es buena, ¿no?

En absoluto estamos hablando del pasado ni estamos anclados en el pasado. Estamos en un proceso. Concibo, desde luego, la lucha por la igualdad —no sólo la concibo, la vivo, la veo, la percibo— como un proceso y me gustaría que se diera el hecho definitivo y definitivo de que va a cambiar la vida. No se ha producido en ningún país en ninguna situación y, además, desconfío de esos hechos.

Digo que le contesto en los mismos términos en los que usted me ha planteado su intervención. Este es un proceso, así es como lo entendemos. Insisto, no ha habido ninguna solución de continuidad, no ha habido ninguna ruptura en el trabajo del Instituto. La línea ha sido siempre la misma, y creo —podemos ofrecer datos— que esta línea ha dado resultados positivos para las mujeres. Es verdad que las mujeres, como usted decía, se están incorporando o dirigiendo más hacia unas carreras que hacia otras, pero también es verdad que cada vez hay más mujeres en ese otro tipo de carreras.

Hay un proceso, que es imparable y queremos ayudar a que sea lo más corto posible.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO, PNV (Número de expediente 212/002012)**

El señor **PRESIDENTE**: Como el Grupo proponente de la última comparecencia no ha venido, por tanto, la consideramos decaída, y hemos agotado el orden del día.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961